

**ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN UNIDA DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL CÓMPUTO MUNICIPAL, Y EL MODELO DE CUADERNILLO DE CONSULTA PARA VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS PARA LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO Y SUS ANEXOS.**

### **GLOSARIO**

<b>Abreviatura</b>	<b>Significado</b>
<b>Código Electoral</b>	Código Electoral del Estado de Hidalgo.
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
<b>Constitución</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Constitución Local</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
<b>Dirección Ejecutiva</b>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
<b>Instituto:</b>	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.
<b>INE:</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>LGPP:</b>	Ley General de Partidos Políticos.
<b>LGIFE:</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>Lineamientos:</b>	Lineamientos para la preparación y desarrollo del Cómputo Municipal de Cuauhtepc de Hinojosa para el Proceso Electoral Local

## **CONSEJO GENERAL**

Extraordinario 2024.

**TEPJF**

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**RE:**

Reglamento de Elecciones del INE.

**OPLE**

Organismos Públicos Locales Electorales.

## **JUSTIFICACIÓN**

1. Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 41, Base V, apartado C, 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución; 24 fracción III de la Constitución Local; 98 y 99 de la LGIPE; Este Instituto tiene la función estatal de organizar las elecciones en la entidad, para lo cual está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, debiendo ser profesionales en su desempeño y regirse por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y con perspectiva de género, tal como lo estipula el Artículo 47 del Código Electoral.
2. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracciones I, II, III y XVIII del Código Electoral, es atribución del Consejo General, vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las del Código Electoral, sus reglamentos y los acuerdos que se aprueben, así como la aplicación de las disposiciones, generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución, el Código Electoral y las que establezca el INE; aprobar y expedir los reglamentos, programas, lineamientos y demás disposiciones para la consecución de los fines y atender lo relativo a la preparación, desarrollo, vigilancia, cómputo y declaración de validez de los procesos electorales locales; de igual manera le corresponder aprobar, emitir y ordenar la publicación de las convocatorias para las elecciones locales ordinarias y extraordinarias.
3. Por su parte, la fracción I del artículo 82 del mismo ordenamiento determina que en cada uno de los Distritos Electorales el Instituto contará con un Órgano Desconcentrado denominado Consejo Distrital, además de que éste se integrará con cinco Consejerías Electorales propietarias y cinco suplentes.

## **CONSEJO GENERAL**

4. En ese sentido, el pasado 15 de diciembre del año 2023 dio inicio formal el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024; asimismo en fecha 02 de junio de 2024, se celebró la Jornada Electoral para la renovación de las Diputaciones Locales y 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo.
5. En fecha 04 de agosto del presente año, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo resolvió los acumulados del Juicio de Inconformidad TEEH-JIN-033/2024 al diverso Juicio Ciudadano TEEH-JDC-265/2024, en el que declaró la nulidad de la elección del Ayuntamiento del municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.
6. Posteriormente, en fecha 28 de agosto de la presente anualidad, mediante los expedientes SCM-JRC-173/2024 y SCM-JDC-2129/2024 acumulados, la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, modificó la sentencia local, pero confirmó la nulidad de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.
7. Así mismo, el 01 de septiembre de 2024 los recurrentes presentaron Recurso de Reconsideración ante la Sala Superior del TEPJF radicado con expediente SUP-REC-15031/2024, para controvertir la resolución emitida por la Sala Ciudad de México, en los expedientes SCM-JRC-173/2024 y SCM-JDC-2129/2024 acumulados, resolviendo desechar dicho recurso, en fecha 04 de septiembre del año en curso, mismo que adquiere firmeza.
8. En virtud de la anulación de la elección para el Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa, el Instituto se encuentra plenamente facultado, para llevar a cabo la organización y desarrollo de una nueva elección para dicho Ayuntamiento, facultad que deriva del mandato legal que nos obliga a garantizar el respeto a la voluntad ciudadana, asegurando que las elecciones se celebren bajo condiciones que garanticen los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, lo anterior encuentra sustento en lo establecido en el, artículo 19 del Código Electoral, las elecciones extraordinarias se realizarán en los casos previstos por la Constitución Local, el propio Código Electoral y, además cuando;
  - I. Una elección se declare nula por los Tribunales competentes en la Materia.

## **CONSEJO GENERAL**

9. Dicho precepto legal, además señala que la convocatoria para la elección extraordinaria deberá publicarse en un término no mayor de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la declaración de nulidad o empate de la elección de que se trate, además dichas elecciones serán convocadas por el Instituto Estatal Electoral, y se efectuarán dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha en que se actualicen las causas que las motiven, para el caso de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.
10. En ese contexto, el once de octubre del presente año dio inicio el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 para la renovación del Ayuntamiento de Cuautepéc de Hinojosa, Hidalgo; derivado de la anulación de los comicios ahí celebrados durante el pasado Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 recién concluido.

## **ESTUDIO DE FONDO**

### **Competencia**

11. De conformidad a lo reglamentado por el artículo 41 de la Constitución; 24 fracción III de la Constitución Local, así como lo dispuesto por los artículos 19 fracciones I, 66 fracciones I, II, III y XVIII del Código Electoral, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral es el órgano competente para la aprobación del presente Acuerdo.

### **Motivación**

#### **Inicio del Proceso Electoral.**

12. El presente Acuerdo tiene como propósito reafirmar el compromiso de este Instituto con el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana en el ámbito local.
13. En virtud de la nulidad de la elección en el municipio de Cuautepéc de Hinojosa, y en cumplimiento de las resoluciones jurisdiccionales correspondientes, es necesario instaurar el Consejo Distrital Electoral que tendrá a su cargo la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Local Extraordinario.
14. Es por lo anterior que el Instituto tendrá que generar lineamientos conforme lo

## **CONSEJO GENERAL**

establece el primer párrafo del artículo 429 del RE, el cual menciona que los OPLE deben emitir Lineamientos para llevar a cabo la Sesión Especial de Cómputo de las elecciones, para lo cual deberán ajustarse a las reglas previstas en el Capítulo V del Título III del referido Reglamento, asegurando que la etapa de cómputo de los resultados se lleve a cabo con transparencia, objetividad y certeza jurídica.

- 15.** Por su parte el numeral 4 del Anexo 17 del RE contempla que conjuntamente con los Lineamientos, será necesario la elaboración de un Modelo de Cuadernillo de Consulta, para que los integrantes de los órganos competentes, así como los representantes de los partidos políticos y en su caso los candidatos independientes, cuenten con criterios orientadores en la deliberación sobre el sentido de los votos reservados durante los cómputos.
- 16.** Dicho Modelo de Cuadernillo de Consulta, deberá ser aprobado por el Consejo General del OPLE junto con los Lineamientos de Cómputo respectivos y contendrá preceptos de Ley, y Jurisprudencia del TEPJF.
- 17.** Aunado a lo anterior el Modelo de Cuadernillo tiene como finalidad normar el criterio del órgano competente del OPLE y colaborar a la determinación de la clasificación final de los votos que sean discutidos en el pleno o reservados en los Grupos de Trabajo, cuya definición siempre estará a cargo del pleno del órgano que realiza el cómputo.
- 18.** El Consejo Distrital Electoral 18 con cabecera en Tepeapulco, Hidalgo, tienen la atribución de realizar el cómputo y la declaración de validez de la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo y para tal efecto deberán celebrar la Sesión de Cómputo a partir de las 8:00 horas del miércoles siguiente al día de la elección y no se suspenderá mientras no se concluya dicho cómputo, salvo acuerdo del órgano Electoral, en sentido diferente, todo ello de conformidad con los artículos 196 y 197 del Código Electoral.
- 19.** De conformidad con lo anterior, este Consejo General, en uso de sus atribuciones y con la finalidad de garantizar un Proceso Electoral Extraordinario transparente, imparcial y apegado a la legalidad en el municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, aprueba el presente.

## **CONSEJO GENERAL**

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueban los Lineamientos para la preparación y desarrollo del Cómputo Municipal de Cuauhtepic de Hinojosa para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024, así como el Modelo de Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Nulos para la Sesión Especial del Cómputos.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos legales a partir de su aprobación por parte de este Consejo General y hasta la conclusión del Proceso Electoral Extraordinario 2024 del Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa, Hidalgo.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo a las y los integrantes del Pleno del Consejo General y del Consejo Distrital Electoral 18 con cabecera en Tepeapulco por correo electrónico, y publíquese en la página web institucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 24 de octubre de 2024.

**ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MAESTRA MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ESCALONA, Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DOCTOR ALFREDO ALCALÁ MONTAÑO, MAESTRO JOSÉ GUILLERMO CORRALES GALVÁN, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES, MAESTRA ARIADNA GONZÁLEZ MORALES, INGENIERA LAURA ARACELY LOZADA NÁJERA Y LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ, QUIENES ACTÚAN CON LA SECRETARIA EJECUTIVA DOCTORA DULCE OLIVIA FOSADO MARTÍNEZ, QUE DA FE.**

**MTRA. MARÍA MAGDALENA  
GONZÁLEZ ESCALONA  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL**

**DRA. DULCE OLIVIA FOSADO  
MARTÍNEZ  
SECRETARIA EJECUTIVA**

# Lineamientos para la preparación y desarrollo del Cómputo Municipal de Cuautepec de Hinojosa para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024.



Proceso Electoral Local  
**Extraordinario**  
**2024**



## Índice

PRESENTACIÓN	5
SIGLAS	7
<b>GLOSARIO</b>	9
FUNDAMENTO LEGAL	15
TÍTULO I	16
Disposiciones Generales	16
TÍTULO II	16
Acciones de Planeación, Herramienta Informática y Capacitación	16
CAPÍTULO I	16
Acciones de Planeación	16
CAPÍTULO II	25
Herramienta informática	25
CAPÍTULO III	27
Capacitación	27
CAPÍTULO IV	27
Diseño de materiales didácticos de capacitación.	27
TÍTULO III	28
Previsiones y Medidas de Seguridad en la Bodega Electoral.	28
CAPÍTULO I	28
Resguardo de la Documentación, Material Electoral y de los Paquetes Electorales.	28
TÍTULO IV	30
Acciones y Medidas al Término de la Jornada Electoral	30
CAPÍTULO I	30
Criterios para la recepción de los paquetes electorales en los consejos distritales.	30
CAPÍTULO II	35
Disponibilidad de las actas de escrutinio y Cómputo.	35
CAPÍTULO III	36
Martes previo a la sesión de Cómputo.	36
CAPÍTULO IV	38
Sesión extraordinaria.	38
TÍTULO V	39
Cómputos de Elecciones Locales	39



CAPÍTULO I	39
Integración del Pleno del Consejo y GT.	39
CAPÍTULO II	41
Aplicación de la fórmula por la cual se determinará el número de GT y, en su caso, PR.	41
CAPÍTULO III	42
Acreditación de representaciones y auxiliares de representaciones.	42
CAPÍTULO IV.	44
Personal y roles	44
CAPÍTULO V	46
Alternancia y Sustitución de las personas Integrantes del Pleno y GT.	46
TITULO VI	46
Instalación en Sesión Permanente	46
CAPÍTULO I	46
Naturaleza de la Sesión.	46
CAPÍTULO II	47
Procedimiento de la deliberación	47
CAPÍTULO III	48
Apertura y cierre de la Bodega Electoral	48
TITULO VII	50
Desarrollo del Cómputo Municipal	50
CAPÍTULO I	50
Inicio del Cómputo y recuento de votos	50
CAPÍTULO II	51
Causales de recuento de casilla	51
CAPÍTULO III	51
Cotejo de actas y recuento de votos solamente en el pleno del Consejo Distrital	51
CAPÍTULO IV	53
Cotejo de actas y recuento parcial	53
CAPÍTULO V	55
Mecanismo del recuento de votos en GT	55
CAPÍTULO VI	56
Votos reservados	56
CAPÍTULO VII	59
Cómputo de resultados de los paquetes con muestras de alteración	59



CAPÍTULO VIII	59
Constancias individuales y actas de recuento en los GT	59
CAPÍTULO IX	62
Recuento total	62
CAPÍTULO X	63
Extracción de documentos	63
TITULO VIII	65
Resultado del Cómputo Municipal	65
CAPÍTULO I	65
Distribución de los votos de Candidatura común	65
CAPÍTULO II	66
Sumatoria de la votación individual de Candidatura común	66
CAPÍTULO III	66
Procedimiento en caso de existir errores en la Captura.	66
CAPÍTULO IV	67
Dictamen de elegibilidad, declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa, entrega de la constancia de mayoría y publicación de resultados.	67
TITULO IX	68
Integración y Remisión del Expediente	68
CAPÍTULO I	68
Integración del Expediente	68
CAPÍTULO XII	69
Remisión del expediente	69
TÍTULO X	69
Presentación de Informes	69
CAPÍTULO I	69
Informes	69

## PRESENTACIÓN

Las reformas que adicionan y derogan diversas disposiciones al CEEH, promulgadas el 22 de agosto de 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno estado de Hidalgo, han provocado una transformación significativa en la arquitectura de los órganos desconcentrados. Desde el pasado Proceso Local Ordinario fue marcado por la eliminación de los Consejos Municipales, traspasando la responsabilidad integral de la conducción de elecciones a los Consejos Distritales. Es importante destacar que esta reconfiguración no solo implica una redistribución de roles, sino que también conlleva un aumento en el número de consejerías asignadas a los Consejos Distritales, llevando a una reestructura profunda en el panorama electoral del estado.

El derecho de votar y ser votado es un elemento central de la democracia, a través de dicho ejercicio, se elige a las autoridades en los tres órdenes de gobierno. Bajo esa premisa, el IEEH dentro de sus fines debe contribuir al desarrollo de la vida democrática. Por lo cual, es necesario velar por la autenticidad y efectividad del sufragio asegurando el correcto desarrollo de la Sesión de Cómputo del Consejo Distrital Electoral 18, mediante el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con que cuentan el órgano desconcentrado del Instituto.

De conformidad con el CEEH, el Cómputo Municipal se realizará a partir del miércoles siguiente al día de la elección, y al término de éste, la Presidencia del Consejo Distrital deberá emitir la Constancia de Mayoría y Validez correspondiente, a la candidatura que hubiere obtenido la mayoría de los votos en la elección. En cumplimiento a lo establecido en el RE y a las Bases Generales para regular el desarrollo de la Sesión de Cómputo de la Elección local, el IEEH adecua los “Lineamientos para la preparación y desarrollo del Cómputo para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024.” cuya jornada comicial será el domingo 1 de diciembre de 2024, atendiendo los apartados siguientes:

- a)** Acciones previas tanto de los recursos técnicos, humanos, materiales y financieros requeridos, la habilitación de espacios para el desarrollo de la actividad, las medidas de seguridad para la recepción, almacenamiento de documentación y materiales electorales, el sistema informático y las acciones de capacitación necesarias, ante la posibilidad de realizar recuentos parcial o total de la elección.
- b)** Las actividades de planeación al término de la Jornada Electoral y para la reunión de trabajo del martes concluyendo con la sesión extraordinaria.



**c)** El procedimiento para los recuentos parciales y/o totales, el cotejo de las actas en Pleno y la creación del GT con el modelo y fórmula para los PR y sus funciones e integrantes.

**d)** Naturaleza e importancia de la sesión especial y el desarrollo del Cómputo Distrital, con las causales para el recuento de la votación tanto en su modalidad de recuento parcial o total previstas en el CEEH, para finalmente publicar los resultados electorales y la remisión del expediente de la elección.

Cabe hacer mención que, para coadyuvar y atender las dudas respecto de la validez de los votos, se integra el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos para la Sesión Especial de Cómputo.



## SIGLAS

**AAyS** Auxiliar de Acreditación y Sustitución

**AB** Auxiliar de Bodega

**AC** Auxiliar de Control de Grupo de Trabajo

**ACAP** Auxiliar de Captura

**AO** Auxiliar de orientación

**AR** Auxiliar de recepción

**ARE** Auxiliar de Recuento

**AREP** Auxiliar de representaciones

**ATyD** Auxiliar de Traslado y Documentación

**AV** Auxiliar de Verificación

**BE** Bodega Electoral

**CAE** Capacitador Asistente Electoral

**CUCyOE** Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral

**CDE** Consejo Distrital Electoral

**CEEH** Código Electoral del Estado de Hidalgo

**CG** Consejo General

**CRyT** Centro de recepción y Traslado

**DECEyEC** Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y de Educación Cívica

**DEOE** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral



**DEA** Dirección Ejecutiva de Administración

**FMDC** Funcionarios de Mesas Directivas de Casillas

**GT** Grupos de Trabajo

**IEEH** Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

**INE** Instituto Nacional Electoral

**JLE** Junta Local Ejecutiva de Hidalgo

**PELEX** Proceso Electoral Local Extraordinario 2024

**PR** Puntos de Recuento

**RE** Reglamento de elecciones

**RPP** Representación de Partido Político

**SE** Supervisor Electoral

**UTVOPL** Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

## GLOSARIO

**Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa Directiva de Casilla:** es el documento que al término de la Jornada Electoral levantan las personas FMDC y en el que asientan los datos del escrutinio y cómputo de la elección y que contiene, por lo menos: El total de votos emitidos a favor de cada partido político; el total de boletas sobrantes que fueron inutilizadas; el total de votos nulos; el número de RPP que votaron en la casilla sin estar en el listado nominal de electores. También contiene la relación de los incidentes suscitados, si los hubiere, así como de los escritos de protesta presentados por las RPP al término del escrutinio y cómputo.

**Acta Circunstanciada de la Recepción de Paquetes Electorales:** es aquella que levanta la Presidencia del CD, en la que se hace constar los paquetes electorales que contienen los expedientes de casilla que hubieren sido recibidos en las oficinas del Consejo debidamente sellados y firmados, en su caso, por las personas integrantes de la Mesa Directiva de Casilla, las RPP esta incluirá invariablemente la hora de recepción y el estado en que se encuentra cada paquete electoral con base en la copia del recibo que se le extendió al FMDC. Se constatará, mediante el control que lleve a cabo el AB, que todos y cada uno de los paquetes recibidos se encuentran bajo resguardo. Dichas Actas se remitirán en copia simple junto con el expediente de Cómputo a la DEOE del IEEH.

**Acta de Jornada Electoral:** es aquella que se levanta el día de la Jornada Electoral (1 de diciembre de 2024) por las personas FMDC y que constará de los siguientes apartados: El de instalación y el de cierre de votación de la Casilla.

**Acta pormenorizada de la entrega y recepción de boletas:** es el documento en donde se asientan los datos relativos al número y folio de boletas recibidas, las características del embalaje que las contiene, así como los nombres y cargos de las personas funcionarias presentes.

**Acta circunstanciada:** es el documento en el que se deja constancia escrita de algún acontecimiento, trato o acuerdo.

**Acta de programa de resultados preliminares:** es la primera copia del Acta de escrutinio y cómputo de Mesa Directiva de Casilla destinada al Programa de Resultados Electorales Preliminares, siendo la que tiene un elemento gráfico que la identifica, por lo que se introduce al sobre correspondiente.

**Acta de Cómputo Municipal:** que Contiene la suma de los resultados de la Elección Municipal de la totalidad de las casillas, emitida al término de la Sesión de CM.

**Acta del Registro de Votos Reservados:** que contiene la relación de los votos reservados y la determinación sobre su validez o nulidad, como resultado de la discusión en el pleno del CD.

**Acta Circunstanciada de Recuento de Votos en GT:** es el documento en el que se consigna el resultado del recuento de cada casilla, el resultado que arroje la suma de votos por cada Partido Político, así como el detalle de cada uno de los votos que fueron reservados para que el CD se pronuncie sobre su validez o nulidad, identificando la casilla y sección a que pertenecen.

**Auxiliar de Bodega:** es la persona que entrega los paquetes al ATyD, registrando su salida y posteriormente los recibe y reincorpora, registrando su reingreso.

**Auxiliar de Traslado y Documentación:** es la persona que se encarga de llevar los paquetes al Pleno del CD o al GT; apoyar en la apertura del paquete y la extracción sucesiva de boletas y votos; reincorporar los paquetes, registrar su salida y retorno a la bodega del CD correspondiente. Además, extrae, separa y ordena los diferentes documentos de los paquetes de boletas; y dispone de la documentación en sobres para su protección.

**Auxiliar de Orientación:** persona que indica a la o el FMDC el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral.

**Auxiliar de Recepción:** es la persona encargada de recibir el paquete electoral en la sede del CD y extender el recibo de entrega a la o el FMDC.

**Auxiliar de Captura:** persona encargada de Capturar los resultados del nuevo Escrutinio y Cómputo de cada paquete de casilla, tomándolos de la Constancia Individual que le turna quien presida el GT; y apoya en el levantamiento del Acta correspondiente al GT.

**Auxiliar de Recuento:** es la persona que apoyará al funcionariado que presida el GT, en la clasificación y recuento de los votos; separar los votos reservados, en su caso, anotando la referencia de la casilla, con lápiz, en el reverso del documento; anexándolos a la constancia individual; y apoyar en el llenado de las constancias individuales.

**Auxiliar de Verificación:** es la persona que apoya al AC; cotejando en el Acta Circunstanciada la información que se vaya registrando de las constancias individuales; entrega el Acta a quien presida el GT y los apoya en la entrega de la copia respectiva a cada Representante ante el GT.

**Auxiliar de Acreditación y Sustitución:** es la persona que asiste a la Presidencia del Consejo en el procedimiento de acreditación y sustitución de representaciones de los partidos políticos, entregar los gafetes de identificación, así como apoyar quienes presidan los GT, en el registro de alternancia de las representaciones en cada uno de ellos.

**Auxiliar de Control:** apoya a quien presida el GT en el registro de la entrada y salida de los paquetes electorales.

**Auxiliar de representaciones:** es la persona encargada de apoyar a la representación partidista en la vigilancia del desarrollo operativo del recuento de votos en los PR, apoyando en la detección de casos de dudosa validez o nulidad del voto; en su caso, solicitar la reserva de algún voto para el pleno del CD.

**Bodega Electoral:** es el lugar destinado por el CD para salvaguardar la integridad de los paquetes electorales.

**Bitácora** es el documento que funciona como medio de control de accesos y salidas de documentos y materiales de la bodega electoral.

**Capacitador(a) Asistente Electoral Local:** persona funcionaria encargada de realizar las tareas de asistencia electoral para la preparación, desarrollo de la Jornada Electoral y Cómputo.

**Combinación:** totalidad o parcialidad de los Partidos en candidatura común, derivada del voto otorgado por los electores, que debe ser clasificado y distribuido a los partidos integrantes de la candidatura común, así como a la persona candidata para su correcta consignación en el acta de escrutinio y cómputo, así como para el Cómputo Municipal.

**Cómputo Municipal:** es el procedimiento que realiza el CD, al sumar cada uno de los resultados asentados en las actas de escrutinio y cómputo de todas las casillas de la elección Municipal.

**Cómputo:** es el procedimiento realizado en el Cómputo Municipal consistente en extraer del sobre denominado "Expediente de casilla" el original del Acta de

Escrutinio y Cómputo de la casilla, cotejándose con la copia respectiva en poder de la Presidencia del CD, para que, en caso de coincidir, se registren los resultados consignados en la misma en el sistema informático respectivo.

**Constancia individual de Recuento en GT:** formato aprobado por el CG, en el que deberán registrarse los resultados del nuevo escrutinio y cómputo de una casilla, cuando éstos se obtengan en GT. Deberá ser firmada por la persona responsable que presida el grupo como requisito indispensable, servirá de apoyo para la Captura y verificación de los resultados en el Acta circunstanciada y quedará como anexo de la misma.

**Coordinador/a:** persona que instrumenta y coordina el desarrollo operativo de los recuentos; resuelve las dudas que presente la o el AREC; revisa las constancias individuales y las firma junto con la Consejería; turna las constancias individuales al AC; así como levanta (con ayuda del AC) y firma (junto con la o el Consejero) el Acta Circunstanciada con el resultado del recuento de cada casilla.

**Cuadernillo de consulta:** es el Documento aprobado por el CG, que contiene la descripción ilustrada de los casos en que los votos pueden considerarse válidos o nulos, de acuerdo con los criterios adoptados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**Cotejo de Actas:** se refiere al acto de comparar un documento con otro teniéndolos a la vista. La Presidencia del CD cotejará mediante lectura en voz alta los resultados del Acta de Escrutinio y Cómputo contenida en el expediente de casilla, con los resultados consignados en el acta que obra en su poder desde la noche de la Jornada Electoral. De encontrar coincidencia en los resultados de las actas, se procederá sucesivamente a realizar la compulsión de las actas de las casillas siguientes.

**Espacios para Recuento:** lugares distintos a la sala de sesiones, previamente acordados por el CD para la realización de los recuentos de votación total o parcial.

**Expediente de Mesa Directiva de Casilla:** es formado con un ejemplar del Acta de la Jornada Electoral, un ejemplar del Acta de Escrutinio y Cómputo, hojas de incidentes y escritos de protesta. Los ejemplares señalados deberán ser los originales de dichos documentos.

**Expediente de Cómputo Municipal:** es formado por las actas de las casillas, el original del Acta de Cómputo Municipal, el Acta Circunstanciada de la Sesión de Cómputo y el informe de la Presidencia del CD sobre el desarrollo del Proceso

Electoral. En caso de recuento total o parcial, asimismo incluye las actas circunstanciadas de los GT.

**Fórmula:** es el procedimiento matemático que usará el CD para la determinación de GT y, de ser necesario, PR en su interior, cuando por la cantidad de casillas sujeta a nuevo escrutinio y cómputo, así como el tiempo disponible para el Cómputo de la elección, pongan en riesgo la conclusión oportuna del Cómputo Municipal.

**Evento/Acontecimiento de Fuerza Mayor:** todo aquel acontecimiento que no se ha podido prever o resistir, como los acontecimientos naturales, inundaciones o los temblores, o los eventos violentos e imprevisibles originados por la intervención de la ciudadanía, que se constituyan en un obstáculo insuperable para el cumplimiento de una obligación.

**Grupos de Trabajo:** son aquellos que se crean para realizar de forma total o parcial el nuevo escrutinio y cómputo de casillas de la elección determinada en el CD.

**Indicio suficiente:** presentación ante el CD de la sumatoria de los resultados de la votación por Partido, consignados en la copia de las actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla, que permite deducir o inferir que la diferencia de votos en el Municipio entre las candidaturas que ocupan el primero y segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual.

**Paquete Electoral:** Es la caja que contiene el expediente de casilla, los sobres con las boletas sobrantes inutilizadas y los que contengan los votos válidos y nulos para cada Elección, así como la Lista Nominal de Electores.

**PELEX 2024:** Proceso Electoral Local Extraordinario 2024.

**Puntos de Recuento:** es aquel punto atendido por un ARE, que se asigna a un GT mediante la fórmula prevista en estos Lineamientos para apoyar a las personas funcionarias del GT en el nuevo escrutinio y cómputo de los votos.

**Recuento de votos:** es cuando se realiza un nuevo escrutinio y cómputo que se realiza en el pleno del Consejo o en los GT.

**Recuento parcial:** es cuando se realiza un nuevo escrutinio y cómputo de los votos cuando no se trata de la totalidad de las casillas de un Municipio, que de acuerdo con el número de casillas motivo de recuento puede ser realizado por el pleno del Consejo o por los GT aprobados para ese fin.

**Recuento total:** es cuando se realiza un nuevo escrutinio y cómputo de los votos correspondientes al total de casillas y deberá ser realizado por GT o por el Pleno del CD.

**Supervisor/a Electoral Local:** es la persona responsable de coordinar, apoyar y verificar las actividades realizadas por las personas CAEL para cumplir con el correcto funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla de las elecciones locales.

**Sede alterna:** la constituyen los espacios de las instalaciones públicas o privadas seleccionadas y aprobadas por el CD para el desarrollo del Cómputo Municipal, cuando los espacios disponibles en el interior de la sede distrital sean insuficientes o inadecuados para tales actividades.

**Segmento:** tiempo estimado de 30 minutos para el nuevo escrutinio y cómputo de los votos de una casilla, que hace posible, como elemento de la fórmula, calcular la cantidad de GT y, en su caso, PR, cuando éstos son necesarios para concluir con oportunidad el Cómputo Municipal.

**Voto nulo:** es aquél expresado por la ciudadanía en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un Partido Político; cuando la o el elector marque dos o más cuadros sin que exista Candidatura común y/o coalición entre los Partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquél emitido en forma distinta a la señalada como voto válido.

**Voto reservado:** es aquél que, dadas las características de la marca hecha por la ciudadanía, genera dudas sobre su validez o nulidad. El voto así marcado no se discute en el GT solamente se señala con la identificación de la casilla a que corresponde y se anexa a la Constancia Individual para su decisión en el Pleno del CD.

**Voto Válido:** es aquél la persona electora haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un Partido Político; el que se manifieste anotando un nombre con apellido o apellidos de la persona Candidata registrada en el espacio para candidaturas no registradas; o aquel en el que la o el elector haya marcado más de un recuadro en los que se contienen dos o más emblemas de los Partidos Políticos de Candidatura común entre sí, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para la Candidatura común y/o coalición.

## FUNDAMENTO LEGAL

La Sesión de Cómputo Municipales encuentran su base normativa en los preceptos constitucionales y legales siguientes:

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 41, tercer párrafo, Base V, apartado C.

b) Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Artículo 24, fracción III.

c) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

Artículos 1, numeral 1; 4; 5, numerales 1 y 2; 6, numerales 1 y 2; 27, numerales 1 y 2; 25, numeral 3; 80, numeral 1, inciso f); 98 numerales 1 y 2; 104, numeral 1, incisos f), h), i) j) y o); 208; 299 numerales 1, 2 y 5.

d) CEEH.

Artículos 2; 19; 20; 66 Fracción XVIII 88 fracciones XI, XI BIS, XI TER, XVI y XIX; 196; 197 y 200

e) RE.

Artículos 7; 4, numeral 1, incisos c), d), e), f); 29, numeral 1; 336 numeral 2 y 429.

f) Las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en las Elecciones Locales, "Anexo 17".

g) Reglamento Interior del IEEH.

h) Reglamento de Sesiones del CG, JLE y Órganos Desconcentrados del IEEH.

## **TÍTULO I**

### **Disposiciones Generales**

Los presentes Lineamientos son de orden público y de observancia general, y tienen por objeto regular la adecuada conducción y desarrollo del Cómputo Municipal en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 en el estado de Hidalgo, en términos de las disposiciones contenidas en los artículos 41, primer párrafo, Base V, apartado A primer párrafo y apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 5, numerales 1 y 2; 98 numeral 2; 104, numeral 1, inciso h); 208; 299 numerales 1, 2 y 5; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); artículos 4, numeral 1, incisos c), d), e), f); 29, numeral 1, y 429, RE, Anexo 17 del RE, relativo a las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales; artículos 2, 88, 196, 197 y 200, del CEEH y demás disposiciones aplicables.

En lo que no contraponga a las Bases Generales para regular el desarrollo de los cómputos en las elecciones locales, se aplicará de manera supletoria a los presentes lineamientos, lo establecido en el CEEH, el Reglamento Interior, el Reglamento de Sesiones del CG, JLE y Órganos Desconcentrados del IEEH, así como lo dispuesto en los acuerdos que, en su caso, emita el CG.

La interpretación de las disposiciones contenidas en estos lineamientos se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo en todo momento a los principios rectores de la materia electoral: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; así como a lo dispuesto por el RE, el CEEH y demás normatividad electoral.

## **TÍTULO II**

### **Acciones de Planeación, Herramienta Informática y Capacitación**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Acciones de Planeación**

Para el Adecuado desarrollo de la Sesión de Cómputo es indispensable que en el Consejo Distrital, en coordinación con la DEOE y la DEA del IEEH, se realicen las previsiones pertinentes a fin de que oportunamente se cuente con los recursos financieros, técnicos, materiales y humanos, debiendo incluir, por lo menos, lo referente a la contratación de personal, adecuación de espacios, mobiliario y equipo

indispensables para el desarrollo de la Sesión de Cómputo, ante la posibilidad de recuento total o parcial de la elección, por lo que se deberá atender la posibilidad de hasta 1 GT con 2 PR, atendiendo al número de casillas a recomtar en el Municipio de Cuautepec de Hinojosa.

En las acciones de planeación, se incluirá la habilitación de los espacios disponibles al interior o anexos al inmueble del Consejo Distrital para la realización del recuento, así como para garantizar el traslado oportuno y seguro de los paquetes electorales.

Para garantizar la idoneidad del personal de apoyo para el recuento de los votos en GT, (ACAP, ARE, AC y AV) la designación se hará entre las personas CAE y SE con base en la valoración del desempeño que hubiesen demostrado en las actividades que les sean asignadas.

El personal auxiliar que participe en las tareas de apoyo del Cómputo será aprobado mediante Acuerdo del órgano competente de acuerdo con el Calendario aprobado.

El Acuerdo deberá incluir una lista del personal auxiliar y sus funciones considerando los relevos suficientes que propicien la presencia permanente y continua de personal en óptimas condiciones físicas para el ejercicio de sus responsabilidades.

La determinación del número de SE y CAE para apoyar al órgano Distrital, durante el desarrollo del Cómputo, se sujetará a lo siguiente:

1. El CD en el mes de noviembre se realizará la asignación de SE y CAE los cuales coadyuvarán en el desarrollo del Cómputo de la elección.
2. Lo anterior se hará con base en el número de SE y CAE contratados en consideración a las necesidades del CD; posteriormente, y de ser necesario, se generarán listas diferenciadas por SE y CAE.

La DEOE remitirá oportunamente un comunicado a la Presidencia del CD, con la instrucción de que se desarrolle un proceso de planeación que comprenda las previsiones logísticas necesarias, en caso de existir un recuento total o como parte del proceso de planeación para la determinación y habilitación de espacios para sede alterna durante la Sesión de Cómputo.

El proceso de planeación incluirá la logística y las medidas de seguridad correspondientes a la habilitación de los espacios disponibles, al interior o anexos al inmueble Distrital, para la realización del recuento (parcial o total), así como para garantizar el traslado oportuno y seguro de los paquetes electorales.

Para determinar dicha habilitación, se estará en lo siguiente:

1. En las oficinas, espacios de trabajo al interior del inmueble (área destinada a los SE y CAE entre otros); patios, terrazas o jardines y el estacionamiento de la sede del CD, así como, en última instancia, en las calles y aceras que limitan el predio de sus instalaciones, que ofrezcan cercanía y un rápido y seguro traslado de los paquetes a los GT, salvo que las condiciones de espacio, seguridad o climáticas que imperen hagan imposible el desarrollo de los trabajos, y que no puedan ser superadas por previsiones de acondicionamiento, en ningún caso podrá habilitarse la bodega para la realización del Cómputo.
2. La sala de sesiones del órgano competente solamente podrá utilizarse en caso de que deba realizarse el recuento total de la elección
3. En caso de que el cómputo se realice en las oficinas, espacios de trabajo del interior del inmueble, en el jardín, terraza y/o estacionamiento, se deberá limitar la libre circulación, así como en los que correspondan al traslado continuo y resguardo de los paquetes electorales, cuando sea materialmente imposible habilitar espacios para el público en general.
4. De realizarse el cómputo en la calle o aceras del inmueble, se deberán tomar previsiones similares para el resguardo y traslado de la documentación electoral, así como para la protección del área de los GT.
5. De ser el caso, únicamente se utilizará el espacio de la calle necesario para realizar el cómputo correspondiente, delimitándolo y permitiendo el libre tránsito de vehículos y personas en el resto del espacio público disponible. La Presidencia del CD deberá realizar las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, a efecto de solicitar el apoyo para permitir la circulación controlada y salvaguardar el espacio de la vía pública en donde se realizará el Cómputo, de conformidad con el artículo 4, numeral 2 de la LGIPE.
6. Si las condiciones de espacio o de seguridad no son propicias para el desarrollo de la sesión de cómputo en las instalaciones institucionales, como caso excepcional, el órgano competente preverá la posibilidad de una sede alterna.

El CD al recibir el comunicado de la DEOE para elaborar la propuesta de planeación de habilitación de espacios para el recuento de votos, deberá considerar las alternativas para todos los escenarios de cómputo, tomando en consideración el

número máximo de participantes por GT, misma que deberá ser presentada a los integrantes del Consejo con antelación suficiente a la Jornada Electoral para su aprobación.

La propuesta, debe contemplar la totalidad de alternativas ante los diferentes escenarios que puedan preverse para el Cómputo; concentrada la información, se comunicará a la CUCyOE para que a su vez lo haga del conocimiento al CG del IEEH.

En caso de que el CD determine que, por casos excepcionales o cuando las condiciones de espacio o seguridad no sean las adecuadas, la realización del Cómputo se realice en una sede alterna, se tendrán que garantizar los aspectos siguientes:

1. Para la determinación de una sede alterna, se dará preferencia a locales ocupados por escuelas, instalaciones o anexos de oficinas públicas, auditorios y deportivos públicos, que se encuentren cercanos a la sede del órgano competente; locales que garanticen condiciones de seguridad para el desarrollo de los trabajos y el resguardo de los paquetes electorales; y que permitan la instalación del mobiliario y equipamiento para el correcto desarrollo de las sesiones y del recuento de votos en GT.
2. En la sede alterna se destinará una zona específica para el resguardo de los paquetes electorales, del personal de custodia y deberá contar con las condiciones de seguridad, espacio y funcionalidad siguientes:
  - a) Instalaciones eléctricas: Estarán totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada. Todas las cajas de conexión, de fusibles o tableros, contarán con tapa metálica de protección permanentemente acoplada.
  - b) Techos: Se verificará que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.
  - c) Drenaje pluvial: Estará libre de obstrucciones, pues de lo contrario se favorece la acumulación de agua, que se traduce en humedad, filtraciones y, en casos extremos, en desplome de techos.
  - d) Instalaciones Sanitarias: Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas, regaderas, etc., así como realizar, en caso necesario, la limpieza del drenaje, a efecto de evitar inundaciones.

- e) Ventanas: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado y las ventanas se sellarán.
  - f) Muros: Estarán pintados y libres de salinidad.
  - g) Cerraduras: Se revisará el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados. La BE sólo deberá contar con un acceso. En caso de existir más puertas se clausurarán para controlar el acceso por una sola.
  - h) Pisos: Se revisará el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas.
3. De la misma forma, se deberá garantizar la conectividad a Internet para asegurar el flujo de información sobre el desarrollo y resultado del Cómputo a través de la herramienta informática que para ello se haya elaborado.
  4. Como medida de excepción, podrá arrendarse un local en caso de no contar con espacios adecuados del sector público cuyo uso se pueda convenir gratuitamente. En este caso se preferirán, entre otros: escuelas particulares, gimnasios o centros de acondicionamiento físico, centros de convenciones o centros de festejos familiares.
  5. Por ninguna circunstancia se podrá determinar como sede alterna alguno de los siguientes espacios:
    - a) Inmuebles o locales propiedad de las personas servidoras públicas de confianza, federales, estatales o municipales, o habitados por ellas y ellos; ni propiedades de dirigencias partidistas, afiliados o simpatizantes, ni de las personas precandidatas o las candidaturas o registradas, ni habitados por ellos.
    - b) Establecimientos fabriles, inmuebles de organizaciones sindicales, laborales o patronales; templos o locales destinados al culto; locales de Partidos Políticos; inmuebles de observadores electorales individuales o colectivos, ni de asociaciones civiles; y
    - c) Locales ocupados por cantinas o centros de vicio.
  6. Si se advierte, con base en lo registrado en los resultados preliminares obtenidos el día de la elección, que se requerirá un recuento total o parcial

amplio y no se cuenta con las condiciones mínimas necesarias en la sede del órgano competente, con base en el Acuerdo correspondiente que se apruebe en la sesión extraordinaria celebrada de forma previa a la sesión especial de cómputo, inmediatamente se operarán los preparativos para la utilización de la sede alterna, a partir de la confirmación expedita a la persona propietaria o responsable del inmueble seleccionado durante el proceso de planeación.

El CD deberá aprobar la sede alterna en Sesión Extraordinaria que se celebre a más tardar después de la Jornada Electoral y previo al Cómputo. El Acuerdo incluirá la logística y medidas de seguridad para resguardo y traslado de paquetes electorales y la Presidencia del CD lo hará del conocimiento al CG del IEEH de manera inmediata por teléfono y correo electrónico, y este a su vez a la JLE del INE.

En este caso, se determinará el traslado de los paquetes electorales al concluir la Sesión extraordinaria, con las debidas garantías de seguridad. Para ello se solicitará el apoyo de las autoridades de seguridad pública Estatal y Municipal para el resguardo en las inmediaciones del CD.

En el caso de utilizarse una sede alterna, seguirá el procedimiento de traslado de los paquetes electorales, como a continuación se detalla:

- a) La Presidencia del CD, como responsable directo del acto, preverá lo necesario a fin de convocar a las personas integrantes de este para garantizar su presencia en el operativo de traslado.
- b) La Presidencia comisionará a una persona para levantar imagen grabada y/o fotográfica de todo el procedimiento.
- c) La Presidencia del CD mostrará a las Consejerías Electorales y a las RPP, que los sellos de la BE estén debidamente colocados y no hayan sido violados, y posteriormente procederá a ordenar la apertura de la bodega.
- d) Las Consejerías Electorales y las RPP, ingresarán a la bodega para constatar que el lugar en donde están resguardados los paquetes electorales cuenta con las medidas de seguridad advertidas previamente, así como el estado físico de los mismos. Una vez hecho esto, se retirarán al lugar designado para presenciar el desarrollo de la actividad.
- e) La Presidencia del CD coordinará la extracción de la bodega y acomodo de cada paquete electoral en el vehículo designado para el traslado, de

conformidad con el número de sección consecutivo y tipo de casilla, llevando un control estricto.

- f) El vehículo de traslado deberá tener la capacidad de carga suficiente para que la totalidad de la bodega se traslade en un solo viaje. En caso de que sea imposible contar con el vehículo de traslado de la bodega con la capacidad suficiente y se requiera más de uno, la Presidencia del órgano respectivo informará de inmediato a las personas integrantes del mismo. Las medidas de seguridad del traslado de la bodega se deberán aplicar en cada vehículo que, en caso excepcional, se utilice.
- g) El personal mediante una credencial Institucional y debidamente autorizado para acceder a la BE entregará a los estibadores o personal administrativo del CD los paquetes electorales.
- h) Se revisará que cada caja paquete electoral se encuentre perfectamente cerrada con la cinta de seguridad. En caso contrario, se procederá a cerrar con cinta canela, cuidando de no cubrir los datos de identificación de casilla.
- i) En caso de no ser legible la identificación de casilla en la caja paquete electoral, sin abrir el paquete se rotulará una etiqueta blanca con los datos correspondientes y se pegará por un costado.
- j) En ninguna circunstancia se abrirán las cajas paquete electoral. En caso de encontrarse abiertas, es decir, sin cinta de seguridad, no deberá revisarse su contenido.
- k) Las personas AB llevarán el registro de los paquetes que se extraigan de la BE en tanto la persona funcionaria que en su momento fue habilitado mediante acuerdo para llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas, registrará los paquetes que se están acomodando en el vehículo. Para ello contarán con el listado de casillas cuyos paquetes se recibieron. Al término del procedimiento se constatará mediante los controles que lleve el personal antes mencionado que todos y cada uno de los paquetes se encuentran en el vehículo de traslado.
- l) Las Consejerías Electorales y RPP, entrarán a la BE para constatar que no haya quedado ningún paquete electoral en su interior; esta información deberá ser consignada en el Acta correspondiente.

- m)** La caja del vehículo de traslado será cerrada con candado o llave y con fajillas en las que aparecerá el sello del CD y las firmas de la Presidencia, por lo menos de una Consejería Electoral y de las RPP acreditadas, que quieran plasmar su firma en las fajillas. La llave la conservará la Presidencia del CD que irá junto a la o el conductor del vehículo de traslado.
- n)** El traslado deberá iniciarse de manera inmediata, con el acompañamiento de las autoridades de seguridad que previamente se solicitará a través de la Presidencia del CG del IEEH.
- o)** En concordancia con el inciso m), RPP, podrán acompañar en un vehículo aparte a aquél en el que se transporten los paquetes electorales, durante su traslado a la sede alterna.
- p)** Las Consejerías Electorales y las RPP, entrarán al lugar en donde se depositarán los paquetes electorales para constatar que cumple con las condiciones de seguridad.
- q)** La Presidencia del CD, junto con las Consejerías Electorales y RPP procederán a verificar que, a su arribo, la caja del vehículo se encuentre cerrada con candado o llave y que las fajillas con los sellos del órgano y las firmas se encuentren intactas.
- r)** El personal designado para el operativo de traslado procederá a descargar e introducir los paquetes electorales en el lugar designado, siguiendo las especificaciones señaladas en los incisos b) y g) del presente apartado.
- s)** Una vez concluido el almacenamiento de los paquetes electorales, la Presidencia del CD procederá a cancelar ventanas mediante fajillas selladas y firmadas por la Presidencia del Consejo, las Consejerías Electorales y, en su caso, RPP acreditadas que quieran hacerlo, fijando fajillas y cerrando con llave o candado la puerta de acceso.
- t)** El lugar habilitado como BE quedará bajo vigilancia de las autoridades de seguridad respectivas.
- u)** La Presidencia del CD, elaborará el Acta circunstanciada de manera pormenorizada desde el inicio de la diligencia.

- v) Al iniciar la Sesión de Cómputo se realizarán las actividades señaladas para la apertura de la BE y logística para el traslado de paquetes electorales, dentro de la sede alterna de acuerdo con lo señalado en los incisos b), c), d), e), g), k) y l) del presente apartado.
- w) Al concluir el Cómputo, se dispondrá que se realice el operativo de retorno de la paquetería electoral hasta quedar debidamente resguardada en la BE del CD, designándose una comisión que acompañe y constate la seguridad en el traslado y depósito correspondiente, siguiendo las medidas de seguridad dispuestas en los incisos b), c), d), e), g), k), l), m) y n) de este apartado.
- x) En dicha comisión intervendrán, de ser posible, todos los integrantes del CD, pero al menos deberán estar: la Presidencia del Consejo, acompañado de una Consejería Electoral y, en su caso, las RPP, que deseen participar.
- y) Al final del procedimiento, la Presidencia del Consejo, bajo su estricta responsabilidad, deberá salvaguardar los paquetes electorales con las bolsas que contengan las boletas de la elección de la casilla, disponiendo al efecto que sean selladas las puertas de acceso de la BE, estando presentes las Consejerías y, en su caso, RPP que así lo deseen; para tal efecto deberán colocarse fajillas de papel a las que se les asentará el sello del Consejo y las firmas de la Presidencia del Consejo, por lo menos de una Consejería y RPP que deseen hacerlo.
- z) La Presidencia del Consejo deberá mantener en su poder la totalidad de la(s) llave(s) de la puerta de acceso de la BE, hasta que sean entregados los paquetes, bolsas y expedientes electorales de las casillas, de conformidad con el artículo 202 del CEEH.

Cualquier incidente que se presente, se informará inmediatamente al CG del IEEH. La Presidencia del CD elaborará el Acta Circunstanciada de manera pormenorizada.

## CAPÍTULO II

### Herramienta informática

Con el objetivo de garantizar la mayor certeza en la realización del Cómputo, el Instituto proveerá lo necesario para el desarrollo de un programa, sistema o herramienta informática.

Éste servirá como apoyo en el Cómputo; podrá ser operado, a la vista de todas las personas presentes, por quien designe la Presidencia del CD, permitiendo observar el procesamiento y sistematización de la información derivada del Cómputo. Asimismo, deberá coadyuvar a la aplicación de la fórmula de asignación e integración de GT, al registro de la participación de las personas integrantes del CD y los GT, al registro expedito de resultados y:

- a) Votos en actas computadas
- b) Votos por partido político
- c) Votos por candidatura
- d) Votos acumulados
- e) Votos por candidaturas no registradas
- f) Votos nulos

El programa, tiene como objetivo principal desarrollar un método eficaz para la captura, procesamiento y publicación de la información derivada de las Actas de Escrutinio y Cómputo de la Jornada Electoral, a efecto de que esta sea veraz y oportuna a las personas integrantes del CG, Partidos Políticos, medios de comunicación y a la sociedad interesada de los resultados del Cómputo que se realizarán en las Sesión Especial de Cómputo del PELEX 2024 para la elección del Ayuntamiento de Cuauhtémoc de Hinojosa, cumpliendo en todo momento con los principios rectores de la función electoral.

Dicho programa tendrá las siguientes características:

#### **a) Módulo de Acceso**

Se deberá presentar un módulo de acceso por usuario y contraseña, el cual será personalizable y configurable de acuerdo con las solicitudes del Instituto.

#### **b) Módulo de Captura**

El sistema deberá de presentar una pantalla de captura amigable y orientada hacia la o el usuario, la cual contendrá el total de combinaciones presentadas en el Acta de Escrutinio y Cómputo.

#### **c) Apartado de Digitalización**

Se deberá contemplar un módulo de digitalización de actas y manejo de imágenes, con la intención de que sea la principal forma de comprobación del material Capturado, así mismo es imperativa una correcta configuración para almacenamiento y visualización de aproximadamente 5000 imágenes con un peso máximo de 3 MB, al mismo tiempo se deberá de especificar el mecanismo de digitalización o bien una combinación de estos para el envío digital correspondiente.

#### **d) De la visualización de resultados**

Se deberá contemplar un módulo para la visualización de datos en el Pleno del CG durante el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo.

#### **e) De los entregables**

El sistema deberá tener la capacidad de generar las Actas que sean solicitadas por el Instituto, con base en los modelos aprobados por el INE ajustadas para el PELEX, tomando en cuenta la distribución de votos a los Partidos que integran las Candidaturas comunes, sumatoria de votación individual de Partidos en Candidatura Común, hacer el ajuste de la dispersión de votos por candidatura, ajuste de transformación de cantidades de números a letras.

Se harán las provisiones informáticas necesarias para que desde la noche de la Jornada Electoral y en el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo, se cuente con la infraestructura y equipos de cómputo suficientes para obtener la información de los paquetes y Actas de Escrutinio y Cómputo que den soporte al desarrollo del Cómputo.

El programa, deberá ser liberado para la aplicación de pruebas, simulacros y capacitaciones oportunamente.

#### **f) De las responsabilidades del CD**

Las personas designadas para realizar la operación de la Plataforma de Cómputo deberán realizar la verificación de dispersión y distribución de votos independientemente de la automatización realizada por la plataforma; esto, debido a que contarán con la capacitación para realizar los cálculos manualmente proporcionando con esto una mayor certeza al momento de generar el Acta de Cómputo.

### **CAPÍTULO III**

#### **Capacitación**

De conformidad con el Calendario aprobado, se presentará el curso de capacitación a las personas integrantes del CD, personal auxiliar que participe en esta tarea, RPP que así lo soliciten, a efecto de facilitar la aplicación de los presentes Lineamientos, el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo Municipal, y la implementación adecuada del recuento de votos.

La DEOE y la DECEyEC del IEEH, tendrán la responsabilidad de organizar y coordinar las actividades de capacitación dirigidas al CD; asimismo, determinarán al personal para su impartición, la metodología, cronograma y el material a utilizarse.

Las capacitaciones se realizarán preferentemente de forma presencial y excepcionalmente en la modalidad a distancia o mixta.

Los materiales didácticos con los que se contará para llevar a cabo la capacitación serán:

- a) Lineamientos para la preparación y el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo del CD para el PELEX 2024
- b) Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos para la Sesión Especial de Cómputo.
- c) Guía de apoyo para la clasificación de votos en su presentación.
- d) Manual y Presentación para el Uso de Documentación Electoral para el CD en la Sesión Especial de Cómputo.

Éstos serán proporcionados de forma digital e impresa a las personas integrantes del CD; asimismo se contempla la fase de ejercicios y por lo menos 2 simulacros antes de la Jornada Electoral, en los cuales se llevará a cabo la operación del sistema informático de apoyo y la aplicación de la logística del Cómputo correspondiente, con énfasis a establecer los criterios de validez y nulidad de los votos en lo dispuesto en el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos para la Sesión Especial de Cómputo.

### **CAPÍTULO IV**

#### **Diseño de materiales didácticos de capacitación.**

Los Lineamientos de Cómputo y el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos para la Sesión Especial de Cómputo, deberán presentarse para su aprobación por el CG en la fecha que establezca el Calendario correspondiente.

Una vez aprobados, el órgano competente del IEEH realizará reuniones de trabajo con sus integrantes, para determinar los criterios que se aplicarán para determinar la validez o nulidad de los votos reservados.

Los materiales didácticos, que deberán ser diseñados por la DECEyEC, deberán divulgarse entre las Consejerías Electorales Distritales (Propietarios y Suplentes), así como con las RPP del CD. Además, se deberán hacer del conocimiento de las personas observadoras electorales acreditadas que así lo soliciten.

### **TÍTULO III**

#### **Previsiones y Medidas de Seguridad en la Bodega Electoral.**

El CD deberá asegurar, en todo momento, que se cumpla con lo dispuesto en el Anexo 5 del RE relativo a las medidas de seguridad y equipamiento en las bodegas electorales bajo la coordinación de la DEOE y en lo dispuesto al Anexo 14, respecto de los criterios para la recepción de los paquetes electorales en la sede del Consejo Distrital 18 con cabecera en Tepeapulco, Hidalgo al término de la Jornada Electoral.

En el espacio determinado para ser utilizados como BE se deberá considerar en primer momento, una ubicación apropiada para reducir posibles incidentes, además del equipamiento correspondiente y condiciones siguientes:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

### **CAPÍTULO I**

#### **Resguardo de la Documentación, Material Electoral y de los Paquetes Electorales.**

El CG del IEEH llevará a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades de seguridad pública estatal o municipal, a fin de garantizar la debida custodia y

resguardo de las boletas y hacer la entrega-recepción al CD; así como la custodia de los paquetes electorales en la realización del Cómputo hasta su conclusión.

La Presidencia del CG del IEEH, informará sobre el resultado de las gestiones realizadas con las autoridades de seguridad pública y especificará qué organismos serán responsables de garantizar la seguridad y las medidas que se emplearán para ello. A su vez, la Presidencia del CD, bajo la coordinación de la DEOE, informará sobre el resultado de las gestiones realizadas con las autoridades de seguridad pública referidas en el párrafo anterior.

El acceso, manejo y transportación de la documentación electoral corresponderá exclusivamente a las autoridades electorales. En ningún caso estas actividades podrán ser realizadas por las representaciones de las fuerzas de seguridad designadas para las tareas de custodia y resguardo.

Para efecto de la entrega-recepción de las boletas y demás documentación electoral que llegará custodiada, la Presidencia del CD, como responsable directo del acto, proveerá lo necesario a fin de convocar a los demás integrantes del Consejo Distrital Electoral.

La Presidencia del CD será responsable de coordinar el operativo para el almacenamiento, considerando que el personal autorizado para acceder a la BE recibirá de los estibadores, o personal administrativo del Consejo, las cajas con la documentación y material electoral para acomodarles en anaqueles dentro de la bodega. De lo anterior se llevará un control estricto numerando cada una de las cajas de acuerdo con la documentación que contengan.

Una vez concluidas las tareas de almacenamiento de las boletas y demás documentación electoral, y, en su caso, material electoral, las personas integrantes del CD acompañarán a la Presidencia del Consejo quien, bajo su responsabilidad, asegurará la integridad de la BE, disponiendo que sean selladas las puertas de acceso a la misma, ante la presencia de las Consejerías Electorales y RPP.

Para efecto de lo anterior, se colocarán hojas adheribles o fajillas de papel a las que se les estampará el sello del Consejo, las firmas de la Presidencia del Consejo, de las Consejerías Electorales y de las RPP que soliciten hacerlo; éstos podrán observar, en todos los casos que se abra o cierre la bodega, el retiro de sellos y posterior sellado de las puertas de acceso, y estampar sus firmas en los sellos que se coloquen, pudiéndose documentar dicho proceso por parte de las RPP a través de los medios técnicos que estimen pertinentes.

Del acto de recepción descrito en párrafos anteriores, se levantará Acta circunstanciada en la que consten el número de cajas, así como las condiciones en

que se reciben, de la cual se proporcionará copia simple a las personas integrantes del CD.

La Secretaría del CD o persona que se designe, utilizará la bitácora sobre la apertura de las bodegas contenida en el Anexo 5 del RE.

En ella, se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de las Consejerías Electorales y RPP, así como fecha y hora del cierre de esta.

Dicho control se llevará a partir de la recepción de las boletas, hasta en tanto se remita la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesas Directivas de Casilla. El control y resguardo de la bitácora estará a cargo de la propia Presidencia del CD.

La Presidencia del CD será la responsable que en todos los casos que se abra o cierre la bodega para realizar las labores que la normatividad señala, en especial, lo dispuesto en los artículos 171, 172, numerales 2 y 3, y 173 del RE, o por cualquier otra causa superveniente y plenamente justificada, se convoque a las Consejerías Electorales y a las RPP, en su caso, para presenciar el retiro de sellos y el nuevo sellado de las puertas de acceso a la bodega, así como para estampar sus firmas en los sellos que se coloquen si así desearan hacerlo, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora.

## **TÍTULO IV**

### **Acciones y Medidas al Término de la Jornada Electoral**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Criterios para la recepción de los paquetes electorales en los consejos distritales.**

La recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales que contengan los expedientes de casilla, una vez concluida la Jornada Electoral, se realizará con una eficiente y correcta recepción de paquetes electorales, garantizando con ello que los tiempos se ajusten a lo establecido en el CEEH.

Para este procedimiento, se deberá poner especial atención en la capacitación del personal autorizado para la recepción de los paquetes electorales; se deberán extremar cuidados en el llenado de los recibos correspondientes; los resultados de la votación de aquellas casillas cuyos paquetes hayan sido identificados con muestra de alteración, son obligatoriamente objeto de un nuevo escrutinio y cómputo en el CD.

A continuación, se describe el procedimiento a observar en la recepción de los paquetes electorales:

### Actividades previas

1. El CD, oportunamente, aprobará mediante acuerdo el Modelo Operativo de Recepción de los Paquetes Electorales al término de la Jornada Electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, ATyD, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.

Éstos últimos, deberán ser personal administrativo del propio órgano o en su caso los CAE y SE aprobados. Para tal efecto se elaborará un diagrama de flujo que ilustre gráficamente el modelo operativo aprobado, mismo que se adjuntará al Acuerdo correspondiente. El CD lo remitirá al CG del IEEH, a más tardar al día siguiente de su aprobación; a continuación, el CG lo remitirá a la JLE del INE en su oportunidad.

A las personas funcionarias aprobadas, se les dotará de un gafete que portarán hasta el arribo del último paquete electoral y preferentemente se les proporcionará un chaleco distintivo del IEEH.

2. A partir de los tiempos y distancias contenidos en los Estudios de Factibilidad y el Acuerdo aprobado por el CD del INE respecto a la operación de los Mecanismos de Recolección de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, el CD realizará un análisis del horario de arribo de los paquetes electorales.

Con ello, se deberá prever los requerimientos materiales y humanos para la logística y determinación del número de puntos de recepción necesarios, conforme a los siguientes criterios:

- a) Por cada 30 paquetes electorales, se instalará una mesa receptora para los paquetes electorales que entreguen por sí mismos los presidentes de mesas directivas de casillas, así como para los paquetes considerados en los dispositivos de apoyo (DAT), de conformidad con los acuerdos aprobados para los mecanismos de recolección.
- b) Cada mesa receptora contará con dos puntos de recepción, cuya conformación se procurará con el siguiente personal:

- 2 auxiliares de recepción de paquete; que serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano y extender el recibo de entrega al FMDC y/o Responsable del Mecanismo de Recolección.
  - 1 ATyD; quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo.
  - Hasta 2 auxiliares generales, quienes serán los responsables de recibir y organizarlas urnas y mamparas que acompañan la entrega de paquete electoral.
- c) Se colocarán mesas receptoras adicionales, si existe una gran cantidad de personas esperando entregar los paquetes electorales. Para ello, en la aprobación se considerará una lista adicional de auxiliares para atender este supuesto.
- d) Adicionalmente a la proyección de mesas del inciso anterior, se considerará la instalación de al menos dos mesas receptoras con cuatro puntos de recepción, para recibir los paquetes electorales provenientes de los CRyT fijos e Itinerantes.

5. En las mesas receptoras se dará preferencia a las personas con discapacidad, embarazadas y adultas mayores.

6. Las mesas receptoras, preferentemente, se instalarán en la acera frente a la sede del Consejo, con la finalidad de garantizar el flujo inmediato.

7. Se preverán las condiciones óptimas de iluminación, ya que dicha actividad se desarrolla de noche. Para garantizar lo anterior, el CD tomarán las acciones necesarias para contar con una fuente de energía eléctrica alterna.

#### **A la conclusión de la Jornada Electoral**

1. Se recibirán en el orden en que sean entregados por las personas facultadas para ello, previendo primeramente la recepción del sobre PREP.
2. Se establecerá la fila única en donde el AO indicará a la o el FMDC, de ser el caso, el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral.
3. El AR autorizado extenderá el recibo correspondiente.

4. Una vez extendido el recibo, la persona ATyD llevará el paquete electoral a la sala del CD, para que la persona funcionaria responsable extraiga copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de la casilla y quien presida el CD dé a conocer al Pleno y se registre el resultado de la votación de la casilla. Una vez realizado lo anterior, la o el ATyD llevará el paquete electoral a la bodega electoral.
5. La Presidencia del Consejo dispondrá su depósito en orden numérico ascendente de la sección a la que pertenece la casilla, en un lugar dentro de la BE.
6. Se contará con una persona AB que llevará un control del ingreso inmediato de estos paquetes, una vez efectuadas las actividades del numeral anterior.
7. Los paquetes permanecerán de esta forma resguardados desde el momento de su recepción hasta el día en que se practique el Cómputo Municipal.
8. Recibido el último paquete electoral, la Presidencia del Consejo, como responsable de la salvaguarda de estos, dispondrá que sean selladas las puertas de acceso a la BE en la que fueron depositados, en presencia de las RPP.
9. De la recepción de los paquetes se llevará un control estricto y al término se levantará Acta circunstanciada. Ésta incluirá invariablemente la hora de recepción y el estado en que se encuentra cada paquete electoral con base en la copia del recibo que se le extendió a la persona facultada que haya entregado el paquete. Se constatará, mediante el control que lleve a cabo el AB, que todos y cada uno de los paquetes recibidos se encuentran bajo resguardo. Dichas Actas se remitirán en copia simple junto con el expediente de Cómputo Municipal a la DEOE del IEEH.
10. El Órgano Competente llevarán un registro detallado de la cantidad de paquetes recibidos y remitidos, especificándose el número y tipo de casilla.
11. El CD, a través de la persona responsable de la bodega, realizará el registro y control del ingreso de los paquetes electorales en la bodega electoral.

El CG del IEEH, será informado con toda oportunidad a través de la CUCyOE quién dará seguimiento a las acciones de coordinación entre la DEOE y el CD, a fin de que puedan llevar a cabo oportunamente el Cómputo mandatados en el CEEH.

Al término de la Jornada Electoral y durante la recepción de los paquetes electorales en la sede del CD, se realizarán los primeros actos previos para la Sesión Especial de Cómputo, los cuales consisten en la entrega del paquete electoral por parte de las personas autorizadas, quienes a su vez trasladarán cada paquete electoral para que se extraiga la copia del Acta de Escrutinio y Cómputo destinada al PREP y posteriormente trasladar el paquete electoral con la Presidencia del Consejo para que extraiga la copia del Acta de Escrutinio y Cómputo que se encuentra por fuera del paquete electoral.

Con las siguientes acciones se identificarán, en una primera instancia, aquellos paquetes electorales cuya votación deberá ser objeto de recuento de votos por los supuestos que se presentan a continuación:

- Cuando el paquete electoral se reciba con muestras de alteración.
- Cuando los resultados de las actas no coincidan.
- Si se detectaren alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla.
- Si no existiere el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla, ni obrare en poder de la Presidencia del órgano competente.
- Cuando existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado.
- Cuando el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugares en votación.
- Cuando todos los votos depositados sean a favor de un mismo partido.

**a)** Determinar el estado en el que se reciben los paquetes electorales, La Presidencia del CD, adicionalmente a lo acordado por las Consejerías en uso de sus atribuciones, deberán tomar las medidas pertinentes a fin de destinar un espacio para que las personas integrantes del Consejo observen el estado en que se recibe cada paquete electoral.

Para el desempeño óptimo del personal autorizado para la recepción de los paquetes electorales, se deberá poner especial atención en la capacitación, a fin de que se extremen cuidados en el llenado de los recibos el día de la Jornada Electoral en virtud de que los resultados de la votación de aquellas casillas cuyos paquetes hayan sido identificados con muestra de alteración, serán objeto de un nuevo Escrutinio y Cómputo en el CD.

La Coordinación de Organización Electoral del CD junto con el personal asignado, serán las personas responsables de la recepción de los paquetes electorales, llenado de recibos y registro de los datos.

**b)** Resultados preliminares contenidos en las Actas. La Captura de los resultados preliminares se hará en el Sistema de Registro de Actas.

La Presidencia del Consejo y/o la persona que se designe deberá verificar y supervisar que los resultados contenidos en las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla sean debidamente cotejados por la Secretaría del Consejo o por la persona funcionaria autorizada para ello, toda vez que dicha información será otro elemento adicional para el análisis que se presentará en la reunión de trabajo y en la Sesión Extraordinaria del martes previo a la Sesión de Cómputo Municipal y donde se determinará el número y tipo de las casillas que serán objeto de recuento, las que podrán ampliarse derivado del cotejo de actas por el Pleno del Consejo.

**c)** Elementos generales de las actas de Escrutinio y Cómputo. La Captura de los distintos elementos contenidos en las actas de Escrutinio y Cómputo se realizará también en el Sistema de Registro de Actas o el mecanismo autorizado para tal efecto, se podrán habilitar los equipos necesarios para que se capture de manera simultánea conforme concluya la lectura de los resultados en el Pleno del Consejo.

Para este efecto la persona Coordinadora de Capacitación Electoral y Educación Cívica deberá considerar un espacio y equipo de cómputo que se destinará a la captura de la información, así como designar al personal que los apoyará en esta actividad.

Esta información complementará el análisis que se presentará en la reunión de trabajo y en la Sesión extraordinaria del martes previo a la Sesión de Cómputo Municipal y que servirá para determinar el número y tipo de las casillas que serán objeto de recuento, debido a las causales previamente mencionadas.

## **CAPÍTULO II**

### **Disponibilidad de las actas de escrutinio y Cómputo.**

La Presidencia del CD garantizará que para la reunión de trabajo y la Sesión de Cómputo Municipal, las personas integrantes del CD cuenten con copias simples y legibles de las actas de casilla de la elección del Ayuntamiento de Cuauhtémoc de Hinojosa consistentes en:

- a)** Actas destinadas al PREP;
- b)** Actas de Escrutinio y Cómputo que obren en poder de la Presidencia del CD.

- c) Actas de Escrutinio y Cómputo que obren en poder RPP.

Sólo se considerarán actas disponibles, las precisadas anteriormente en los incisos a), b) y c) y no las que se encuentren dentro de los paquetes electorales.

Las Actas deberán estar disponibles en la sede del CD a partir de las 10:00 horas del martes siguiente al día de la Jornada Electoral, para consulta de las Consejerías y de las RPP ante el CD.

Para este ejercicio, la Secretaría del Consejo será responsable del proceso de digitalización, reproducción y complementación de Actas.

### **CAPÍTULO III**

#### **Martes previo a la sesión de Cómputo.**

La Presidencia del Consejo convocará simultáneamente a las personas integrantes del CD a la reunión de trabajo y a las sesiones Siguientes:

- a) Reunión de trabajo: Deberá iniciar a las 10:00 horas del martes previo a la Sesión de Cómputo;
- b) Sesión extraordinaria: Dara inicio al término de la Reunión de trabajo, y
- c) Sesión de Cómputo: Dara inicio a las 8:00 horas del miércoles posterior a la Jornada Electoral

Los asuntos que se deberán listar en la reunión de trabajo son los siguientes:

- a) Presentación del conjunto de Actas de Escrutinio y Cómputo de la Elección del Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa, para consulta de las Representaciones de los Partidos Políticos.
- b) Complementación de las actas de Escrutinio y Cómputo faltantes a cada RPP.
- c) Presentación de un informe de la Presidencia del Consejo que contenga un análisis preliminar sobre la clasificación de los paquetes electorales con y sin muestras de alteración; de las actas de casilla que no coincidan; de aquellas en que se detectaran alteraciones, errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas; de aquellas en las que no obre en poder de la Presidencia el acta de escrutinio y cómputo; y en general de aquéllas en las que exista causa para determinar la posible

realización del nuevo escrutinio y cómputo conforme al artículo 200 del CEEH y el artículo 311 de la LGIPE, en su numeral 1, inciso d).

En el informe se deberá incluir un apartado sobre la presencia o no del indicio, de una diferencia igual o menor al 1 por ciento en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación, lo que de actualizarse cumpliría uno de los dos requisitos para el recuento total de votos establecidos conforme a las disposiciones legales antes citadas.

- d)** En su caso, presentación por parte de las representaciones de su propio análisis preliminar sobre los rubros a que se refieren los dos incisos anteriores, sin perjuicio de que puedan realizar observaciones y propuestas a los análisis presentados por la Presidencia del CD. Lo dispuesto en los dos incisos inmediatos anteriores no limita el derecho de los integrantes del CD a presentar sus respectivos análisis durante el desarrollo de la Sesión de Cómputo.
- e)** Concluida la presentación y los análisis de las personas integrantes del CD, conforme a las previsiones del caso, la Presidencia someterá a consideración del Consejo su informe sobre el número de paquetes electorales que serán en principio objeto de nuevo Escrutinio y Cómputo, así como las modalidades del Cómputo que tendrán que implementarse al día siguiente en la Sesión especial; lo anterior con base en el número de paquetes para recuento y finalmente, derivado del cálculo anterior, la aplicación de la fórmula de estos Lineamientos para la estimación preliminar de los GT y, en su caso, de los PR necesarios.
- f)** Revisión del Acuerdo aprobado por el propio CD como producto del proceso de planeación y previsión de escenarios, de los espacios necesarios para la instalación de los GT estimados según el contenido del inciso anterior.
- g)** Análisis y determinación del personal que participará en los grupos para el recuento de los votos, y determinación del total de RPP que podrán acreditarse conforme el escenario previsto. Dicho personal será aprobado por el CD, en los términos que determine el calendario correspondiente, para su oportuna y debida capacitación.
- h)** La determinación de número de SE y CAE que apoyarán durante el desarrollo del Cómputo Municipal.

- i) Análisis de las condiciones sociales y de seguridad que en ese momento guarda el Municipio donde se encuentre el CD. De detectarse algún riesgo que pudiera generarse durante el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo, en la seguridad del Consejo, de las personas y/o de la documentación electoral resguardada en el mismo, la Presidencia del CD enviará por escrito a las Consejerías Electorales del CG la solicitud de resguardo y seguridad.
- j) La Secretaría del Consejo deberá levantar desde el inicio un acta que deje constancia de las actividades desarrolladas en la reunión de trabajo, misma que será firmada al margen y al calce por quienes intervinieron y así quisieron hacerlo, y en caso contrario se asentará razón de ello. Asimismo, agregará los informes que presente la Presidencia del Consejo, así como los análisis preliminares que, en su caso, presenten las RPP.

Las RPP podrán asistir a la reunión de trabajo acompañados de una persona auxiliar técnica y presentar su propio análisis, sin perjuicio de que puedan formular observaciones y propuestas al análisis que presente la Presidencia. Lo anterior no limita el derecho de las personas integrantes del Consejo para hacer la presentación de dicho análisis durante el desarrollo del Cómputo. Cabe precisar que las Consejerías Electorales podrán, si así lo desean y en lo particular o en conjunto, presentar su propio análisis.

El CD, previa autorización de la DEOE, podrán acordar que se habilite un espacio alternativo o anexo de las mismas instalaciones del CD, siempre que no sea posible realizar el recuento parcial o total dentro de la sede del órgano distrital por falta de espacio.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **Sesión extraordinaria.**

Con la información obtenida durante la reunión de trabajo, inmediatamente después se llevará a cabo una Sesión Extraordinaria en el CD, en la cual se deberán tratar, al menos, los asuntos siguientes:

- a) Presentación del análisis de la Presidencia del Consejo sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral, en función de aquellas que son susceptibles de ser escrutadas y computadas por el CD.

- b)** Aprobación del Acuerdo del CD por el que se determinan los paquetes cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales.
- c)** Aprobación del Acuerdo del CD por el que se autoriza la creación e integración de los GT y, en su caso, de los PR, y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que realizará el pleno del CD.
- d)** Aprobación del Acuerdo del CD por el que se habilitarán espacios para la instalación de GT y, en su caso, Punto o PR.
- e)** Aprobación del Acuerdo del Consejo por el que se determina el listado de participantes que auxiliarán al CD en el recuento de votos y asignación de funciones, el cual deberá desagregarse por cargo.
- f)** Informe sobre la logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de GT en las instalaciones del CD o, en su caso, en la sede alterna, en las que se realizará el recuento total o parcial.
- g)** Informe de la Presidencia del Consejo sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de las RPP ante los GT.

Derivado de lo anterior y a la conclusión de la Sesión extraordinaria, la Presidencia del CD enviará un informe que contenga el resultado de los puntos que anteceden, a la DEOE para que a su vez sea remitido al CG para tomar las medidas pertinentes.

## **TÍTULO V**

### **Cóputos de Elecciones Locales**

#### **CAPÍTULO I**

#### **Integración del Pleno del Consejo y GT.**

El presente apartado tiene como finalidad definir la duración para las Sesión de Cómputo del CD de conformidad con el artículo 197 del CEEH.

El número máximo de paquetes a recontar en el Pleno del Consejo será de 20 paquetes electorales; tratándose de un número mayor, el Cómputo se realizará instalando un GT; podrán instalarse hasta 2 GT cuando ello sea indispensable.

Únicamente cuando la relación del número de paquetes sujetos a recuento de la votación con el tiempo restante para la conclusión del Cómputo supere el plazo previsto, se podrán crear más PR que permitan la integración del órgano competente, una vez concluido el cotejo de actas.

Para la realización del Cómputo Municipal, con GT, el desarrollo de los trabajos de recuento se hará de forma simultánea al cotejo de actas en el Pleno del CD.

Al margen de la integración de los GT y PR, deberá garantizarse la presencia y permanencia necesaria de, al menos, 3 consejerías electorales en el Pleno del CD, entre los cuales se encontrará la Presidencia y en la Secretaría del Consejo a fin de mantener el quorum requerido, de conformidad con el artículo 90 del CEEH.

Para el caso de ausencia momentánea de la Presidencia, éste designará a su suplente de entre los consejeros presentes.

En caso de ausencia definitiva de alguna Consejería, no se suspenderá la Sesión; para esto, la Presidencia del Consejo requerirá la presencia de los Consejerías Electorales Suplentes, a fin de garantizar el *quorum*.

Las RPP, acreditadas ante el CD podrán coordinar a sus representaciones ante los GT, y recibir la copia de las constancias y actas generadas en los mismos, en caso de que no acrediten representaciones ante éstos, o sí al momento de la entrega en el GT la o el representante no se encuentre presente.

En cada GT estarán las siguientes figuras:

1. Al frente del GT estará la Coordinación de Organización, o la de Capacitación Electoral del Consejo; y/o el enlace electoral municipal.
2. Una Consejería Electoral (propietario/a o suplente), que se alternará con otra Consejería Electoral Suplente, conforme lo dispuesto en los presentes Lineamientos en el apartado de alternancia (Capítulo V).
3. Una persona ARE como responsable de cada. Deberá recaer en una persona CAE.
4. Como apoyo operativo se integrará una persona AC por cada GT, sin importar el número de PR.
5. Una persona AV por cada GT, sin importar el número de PR.
6. Adicionalmente, habrá una o un ATyD por cada PR.
7. Para atender a los GT creados, habrá una persona AB, quien no forma parte del GT.
8. Una persona de Representaciones, quien no forma parte del GT.
9. Los partidos políticos podrán acreditar una representación ante el GT; adicionalmente, podrán acreditar una persona AREP cuando se creen dos

PR en el GT; cuando se determinen tres PR podrán acreditar dos personas AREP.

Estas determinaciones resultan fundamentales para que el CG del IEEH y para que el CD desarrollen con toda anticipación, la planeación de los diversos escenarios y que la Presidencia del Consejo pueda prever los recursos necesarios, así como las Representaciones sus propias necesidades.

## CAPÍTULO II

### **Aplicación de la fórmula por la cual se determinará el número de GT y, en su caso, PR.**

La estimación para los PR al interior de cada GT, en su caso, se obtendrá del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales mediante la aplicación de la fórmula  $(NCR/GT) / S=PR$ , donde:

NCR: Número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de Recuento.

GT: Es el número de GT que se crearán para la realización del recuento total o parcial, cabe precisar que podrán instalarse hasta 2 GT.

S: Número de Segmentos disponibles. Cada segmento se considera como un lapso de 30 minutos, y se calcularán a partir del tiempo restante comprendido entre la hora en que se integren y comiencen sus actividades los GT, hasta la conclusión de estas.

Para el desarrollo del Cómputo se considerará el horario que contemple el Calendario correspondiente. El Cómputo supondrá en todo momento la generación del Acta de cómputo y entrega de la Constancia de Mayoría y Validez a la planilla ganadora o a la representación partidista.

PR: al interior de cada GT. Cada GT podrá contener uno o más PR. De tratarse de uno solamente, estaría a cargo de los titulares del grupo.

En caso de que la aplicación de la fórmula arroje números decimales, se procederá a redondear la cifra al entero siguiente en orden ascendente, de tal forma que se garantice la conclusión en el tiempo previsto.

En el caso de que por falla de energía eléctrica o de conectividad no pueda utilizarse el sistema de cómputo, la fórmula se describe con recuento total (faltando 20 horas para concluir el Cómputo) en la siguiente tabla:

Fórmula  $(NCR/GT) / S=PR$

Dónde: NCR=Número de casillas (paquetes) a recontar

GT=GT

S=Segmentos

PR=Puntos de recuento

De manera excepcional, y solamente en casos de demora en el avance del recuento de votos en el GT que ponga en riesgo la oportuna conclusión de la sesión de cómputo, el CD podrá aprobar en primera instancia, con el voto de al menos tres cuartas partes de sus integrantes, la creación de PR adicionales acordados en la sesión extraordinaria del martes previo a la Sesión de Cómputo y sólo procederá cuando se haya agotado la posibilidad de crear, de acuerdo con el número de integrantes del órgano competente, el máximo de 1 GT con 2 PR que le permita finalizar en el tiempo previsto.

### **CAPÍTULO III**

#### **Acreditación de representaciones y auxiliares de representaciones.**

En el GT solo podrá intervenir un representante por partido político y AREP por cada PR adicional.

Su acreditación estará sujeta a los siguientes criterios:

- a)** La acreditación se realizará dependiendo de la integración de los GT y conforme sean acreditados por parte de las autoridades estatutarias competentes.
- b)** La Representación del Partido Político ante el CG informará por escrito a la Secretaría de éste, en el periodo que contemple el calendario correspondiente, el nombre y cargo de la persona funcionaria partidista que estará facultado para realizar la acreditación y sustitución de representantes ante los GT. Esta atribución podrá recaer en los representantes propietarios o suplentes acreditados ante el Consejo Distrital.
- c)** La acreditación y sustitución de las representaciones de los partidos políticos, se podrá realizar hasta la conclusión de las actividades de los GT.
- d)** Los partidos políticos serán los responsables de convocar a sus representantes. La falta de acreditación o asistencia de los representantes

al inicio de las actividades de los GT o en los momentos de relevo, no impedirá ni suspenderá los trabajos. No se negará el acceso a las representaciones acreditadas ante los GT.

- f) Las representaciones deberán portar durante el desarrollo de sus funciones, los gafetes que les proporcione la Presidencia del CD.

En la Sesión de Cómputo de la Elección, la Presidencia del órgano competente deberá convocar y facilitar la oportuna acreditación de las RPP ante el Consejo Distrital.

Cuando se registren a las representaciones antes de la capacitación en Cómputo que se realice en el CD, podrá solicitarse a la Presidencia del órgano competente que se incluyan en las actividades de capacitación para el recuento de votos.

El órgano competente del OPL, a través de la persona que funja como AAyS, llevará un registro detallado del relevo de las representaciones partidistas en los GT.

El registro considerará la hora, nombre, grupo y periodo de presencia de cada representante y auxiliares para su inclusión en las actas circunstanciadas de cada GT. Asimismo, será responsable de la emisión de los gafetes de identificación que deben portar.

En el supuesto del retraso del desarrollo del Cómputo en algún GT o PR, de más de tres horas en la fecha y hora límite para su conclusión, de acuerdo con la planificación correspondiente, la Presidencia del Consejo ordenará la integración del Pleno del órgano competente para proponer y someter a consideración, como medida excepcional, la creación de GT y/o PR adicionales mediante la aplicación nuevamente de la fórmula aritmética.

La Presidencia del Consejo garantizará la vigilancia de los RPP, por lo que les notificará de inmediato cuántas personas representantes auxiliares tendrán derecho a acreditar y la hora en que se instalarán los GT o los PR adicionales, que no podrá ser menor a tres horas a la aprobación de este, en tanto los puntos adicionales se generarán garantizando la acreditación de las RPP en cada punto de recuento.

En caso de que alguna representación se niegue a recibir la notificación, se elaborará un acta circunstanciada y la notificación se realizará directamente a la dirigencia política y/o a través de su colocación en los estrados del órgano.

La aplicación de dicho supuesto podrá efectuarse únicamente entre las 08:00 y las 22:00 horas.

De igual manera, se dará aviso inmediato al Órgano de Dirección Superior del OPL, para que proceda de la misma forma a lo señalado en el párrafo que antecede; es decir, notifique a las RPP acreditadas ante ese órgano.

## **CAPÍTULO IV. Personal y roles**

El personal que auxilie a quien presida el GT en la instrumentación y desarrollo operativo del recuento, lo hará bajo la supervisión de éste y de las Consejerías Electorales y representaciones acreditadas, asimismo deberá portar el gafete de identificación que le será entregado para tales efectos. A continuación, se presentan las principales funciones que se desarrollarán, conforme a cada figura:

**Presidencia del GT.** Esta figura recae en la Coordinación de organización y/o Capacitación del CD, y/o en el enlace electoral. Sus funciones son instrumentar y coordinar el desarrollo operativo de los recuentos; resolver las dudas que presente la persona AREC; revisar las constancias individuales y firmarlas junto con la Consejería; turnar las constancias individuales a la persona AC; así como levantar (con ayuda del AC) y firmar (junto con la Consejería) el Acta Circunstanciada con el resultado del recuento de cada casilla.

**Consejería Electoral.** Apoyar a la Presidencia del GT en la instrumentación y desarrollo operativo de los recuentos. Firmar el Acta Circunstanciada del GT con el resultado del recuento de cada casilla. Revisar las Constancias Individuales y firmarlas.

**Auxiliar de Recuento.** Es la persona CAE o SE designada por el CD, para el recuento de los votos en GT. Apoya a la Presidencia del GT en la clasificación y recuento de los votos; separa los votos reservados, en su caso, anotando la referencia de la casilla, con lápiz, en la parte superior del reverso del documento; anexándolos a la Constancia Individual; y apoya en el llenado de las Constancias Individuales. Firma la Constancia Individual y el Acta Circunstanciada del GT.

**Auxiliar de Traslado y Documentación.** Llevar los paquetes al GT; apoyar en la apertura del paquete y la extracción sucesiva de boletas y votos; reincorporar los paquetes, registrar su salida y retorno hacia la bodega del Consejo correspondiente. También extraerá, separará y ordenará los documentos diferentes a los paquetes

de boletas; y disponer la documentación en sobres para su protección. Revisar que dentro del paquete electoral únicamente queden las boletas sobrantes y los votos dentro de sus bolsas. Esta figura recaerá en un CAE.

**Auxiliar de Captura.** Capturar los resultados del nuevo Escrutinio y Cómputo de cada paquete, tomándolos de la Constancia Individual que le turna quien presida el GT; y apoyar en el levantamiento del Acta correspondiente al GT.

**Auxiliar de Verificación.** Apoyar al AC; cotejar en el Acta Circunstanciada la información que se vaya registrando de las constancias individuales; entregar el Acta a quien presida el GT y apoyarlo en la entrega de la copia respectiva a cada Representación ante el GT.

**Auxiliar de Bodega.** Entregar los paquetes a los ATyD, registrando su salida; recibir y reincorporar los paquetes de regreso, registrando su retorno.

**Auxiliar de Control de GT.** Apoyar a la Presidencia del GT en el registro de la entrada y salida de los paquetes electorales, además de vigilar que el avance en el desarrollo de la Sesión y particularmente en el o los GT, se lleve a cabo de conformidad con los plazos legales del CEEH y las previsiones para su oportuna conclusión; de presentarse el supuesto de retraso de al menos 3 horas respecto de la estimación para la conclusión de los trabajos de recuento, comunicará la situación a la Presidencia del CD y a la DEOE del IEEH, a fin de que se adopten las medidas necesarias.

**Auxiliar de Acreditación y Sustitución.** Asistir a la Consejería en el procedimiento de acreditación y sustitución de RPP, entregar los gafetes de identificación, así como apoyar a quienes presiden los GT, en el registro de alternancia de las representaciones en cada uno de ellos; estas funciones las desarrollarán a partir del inicio de la Sesión Especial de Cómputo.

**Representación ante Grupo.** Verificar la correcta instrumentación y desarrollo operativo de los recuentos; detectar casos de dudosa validez o nulidad del voto; en su caso, solicitar la reserva de algún voto para el pleno del Consejo; coordinar a sus auxiliares; recibir copia de las constancias individuales de cada casilla recontada. Únicamente se entregará una copia de cada Constancia Individual y del Acta Circunstanciada, por cada Partido Político.

**Auxiliar de representación.** Apoyar a la RPP de Grupo en la vigilancia del desarrollo operativo del recuento de votos en los PR, apoyando en la detección de casos de dudosa validez o nulidad del voto; en su caso, solicitar la reserva de algún voto para el Pleno del Consejo.

## **CAPÍTULO V**

### **Alternancia y Sustitución de las personas Integrantes del Pleno y GT.**

La Presidencia del Consejo y las Consejerías que lo acompañarán en el Pleno podrán ser sustituidos para el descanso, con las Consejerías suplentes que no se encuentren integrando el GT.

Las Representaciones propietarias acreditadas ante el Consejo podrán alternarse con su suplente, para su presencia en el Pleno Distrital, así como la supervisión del GT y la coordinación de sus representaciones de grupo y AREP.

De igual manera se deberá prever el personal suficiente considerando su alternancia, a fin de que apoyen en los trabajos de Captura en el Pleno del Consejo, en la BE y en la digitalización y reproducción de actas para la integración de los expedientes.

La Presidencia del CD deberá prever lo necesario a fin de que todo el personal se incorpore a las actividades conforme a los siguientes criterios:

Las personas AREC, AC y AV serán designadas de entre las personas contratadas como SE y CAE.

Las personas AB, se designarán de entre el personal contratado para los trabajos en la bodega, técnicos o personal administrativo del CD.

El resto de los auxiliares podrán ser designado de entre el personal técnico administrativo del CD, o de entre los SE y CAE, previendo que en los turnos nocturnos se incorpore al personal cuyo domicilio sea más cercano a la sede del órgano competente.

## **TITULO VI**

### **Instalación en Sesión Permanente**

## **CAPÍTULO I**

### **Naturaleza de la Sesión.**

La Sesión de Cómputo es de carácter Especial, toda vez que están previstas por el Reglamento de Sesiones del IEEH para un fin único y específico, serán públicas siempre que se guarde el debido respeto al recinto y el orden para el desarrollo de la Sesión, a efecto de que la misma pueda desarrollarse sin distracciones que

pongan en riesgo la debida concentración para realizar las operaciones inherentes al cómputo de votos; en ello se estará a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Sesiones del IEEH.

La Sesión especial de Cómputo no deberá suspenderse.

El CD celebrará la Sesión Especial de Cómputo a partir de la 08:00 horas del miércoles siguiente a la Jornada Electoral. Instalada la Sesión, la Presidencia del Consejo pondrá inmediatamente a consideración del CD el contenido del orden del día y hará la declaratoria formal de instalación en Sesión de carácter permanente para realizar el Cómputo.

En el orden del día, la Presidencia del Consejo informará de los acuerdos tomados en la Sesión extraordinaria del día anterior, a fin de que en votación económica se apruebe la separación de los paquetes electorales que serán objeto de recuento sin necesidad de pasar por el cotejo de Actas que se encuentra al interior del paquete contra la que obra en poder de la Presidencia del Consejo.

Cuando al inicio de la Sesión exista petición expresa de la representación del Partido Político que postuló a la segunda de las candidaturas antes señaladas, y exista indicio de que la diferencia entre la candidatura aparentemente ganadora y la ubicada en segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual de la votación válida emitida en el Distrito, el CD deberá realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas.

Para estos efectos se considerará indicio suficiente la presentación, ante el Consejo, de la sumatoria de resultados por Partido consignados en la copia de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de todo el Distrito, apoyadas en la coincidencia de todas las actas en poder del Partido con las que obran en poder del Consejo.

En todo caso, se deberá consultar a las Representaciones de los Partidos Políticos cuya Candidatura esté en segundo lugar si desea solicitar el recuento total de votos. De ser así, se procederá inmediatamente a la organización de los GT para la realización del recuento total.

## **CAPÍTULO II**

### **Procedimiento de la deliberación**

Al iniciar la discusión de cada punto del orden del día, la Presidencia del Consejo abrirá una lista de las personas integrantes del pleno que soliciten hacer uso de la palabra para el asunto en particular por cinco minutos como máximo. Después de la intervención de todas y todos los oradores inscritos, la Presidencia preguntará si el asunto ha sido suficientemente discutido y en caso contrario se iniciará una

segunda ronda en la que las personas participantes tendrán el uso de la voz por un lapso de 3 minutos; cuando se considere suficientemente discutido se procederá de inmediato a la votación en su caso.

En el caso de debate sobre el contenido específico del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla, se sujetará a las reglas establecidas en el presente Lineamiento, a saber:

- a)** Se abrirá una primera ronda de intervenciones de tres minutos.
- b)** Después de haber intervenido quienes hubiesen solicitado la palabra, en su caso, se abrirá una segunda ronda de intervenciones de dos minutos y posteriormente se procederá a votar.

En el caso de la validez o nulidad de los votos reservados para ser dirimidos en el Pleno, las personas integrantes del CD se sujetarán a las reglas siguientes:

- a)** Se abrirá una primera ronda de intervenciones de dos minutos por cada boleta reservada para exponer su argumentación, iniciando por las Representaciones de Partido que reservaron el voto.
- b)** Después de haber intervenido quienes hubiesen solicitado la palabra, en su caso, se abrirá una segunda ronda de intervenciones de hasta un minuto.
- c)** Una vez que concluya la segunda ronda, la Presidencia del Consejo solicitará a la Secretaría proceda a tomar la votación correspondiente.

Durante el desarrollo de la Sesión de Cómputo, a efecto de salvaguardar los derechos de las personas integrantes del Consejo y garantizar el adecuado curso de las deliberaciones, la Presidencia del Consejo cuidará que las personas que tengan el uso de la voz practiquen la moderación en el ejercicio de su derecho al uso de la palabra.

### **CAPÍTULO III**

#### **Apertura y cierre de la Bodega Electoral**

La BE deberá abrirse en presencia de las personas integrantes del CD; en caso que la BE no sea visible desde la mesa de sesiones, las personas integrantes del Consejo deberán trasladarse hasta el sitio en que se ubique a efecto de proceder a su apertura y verificación del estado en que se encuentra; cuando las condiciones de accesibilidad y/o espacio o por decisión del propio Consejo se determine que asista sólo una comisión, ésta deberá integrarse con la Presidencia del Consejo, la Secretaría, por lo menos una Consejería Electoral y las representaciones que deseen hacerlo.

La Presidencia del CD mostrará a las Consejerías Electorales y a las Representaciones, que los sellos de la bodega están debidamente colocados y no han sido violados y, posteriormente procederá a ordenar la apertura de la bodega.

Las Consejerías Electorales y las representaciones ingresarán a la bodega para constatar las medidas de seguridad con que cuenta el lugar en donde están resguardados los paquetes electorales, así como el estado físico de los mismos al momento de su apertura; información que deberá ser consignada en el Acta Circunstanciada que para tal efecto se habilite, cada que exista la apertura y cierre de la bodega electoral.

El personal previamente autorizado, mediante Acuerdo del Consejo, trasladará a la mesa de sesiones o a las mesas donde se desarrollará el Cómputo, los paquetes electorales en orden ascendente de sección y por tipo de casilla, garantizando en todo momento las condiciones necesarias de seguridad.

Por lo tanto, la persona ATyD será la figura encargada de trasladar el paquete electoral, a la mesa de sesiones en caso de que la casilla correspondiente sea susceptible de un nuevo Escrutinio y Cómputo.

Al concluir el cotejo de actas o el nuevo Escrutinio y Cómputo de la casilla, en caso de recuento de votos, cada sobre electoral deberá ser introducido nuevamente dentro de la caja paquete electoral, que se trasladará de regreso a la BE.

Cabe precisar que se deberá atender puntualmente el procedimiento para la extracción de los documentos y materiales, mismo que se detalla en los presentes Lineamientos, con el propósito de que una vez que se regrese el paquete a la bodega, éste contenga únicamente las boletas y votos.

Al término de la Sesión de Cómputo, de acuerdo al punto listado del orden del día, la Presidencia del CD, bajo su estricta responsabilidad deberá salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contengan las boletas de la casilla, disponiendo al efecto cerrar las puertas de acceso de la bodega electoral sellándolas con la presencia de las Consejerías y representaciones que así lo deseen; para tal efecto deberán colocarse hojas adheribles o fajillas de papel a las que se les asentará el sello del CD y las firmas de la Presidencia del Consejo, por lo menos de una Consejería Electoral y de las representaciones.

La Presidencia del Consejo deberá mantener en su poder la(s) llave(s) de la puerta de acceso de la bodega, hasta la entrega de los paquetes electorales al CG del IEEH.

## TITULO VII Desarrollo del Cómputo Municipal

### CAPÍTULO I Inicio del Cómputo y recuento de votos

Se deberá considerar que debido a que el promedio de tiempo estimado entre el Cotejo de Actas y el Recuento de votos debe brindar la garantía de que el Cómputo Municipal concluya en un tiempo establecido en el Calendario, la Presidencia del CD deberá informar sobre el Acuerdo tomado en la Sesión del día anterior relativo a los paquetes electorales cuyos votos habrán de ser recontados, eximiendo a dichas casillas del cotejo de Actas, puesto que ha quedado plenamente identificada la actualización de las causales que obligan al recuento, todo lo anterior en apego a lo que establecen los Lineamientos.

De ser necesario el recuento de hasta 20 paquetes, se realizará en el Pleno del Consejo una vez concluido el cotejo de las actas; si durante el cotejo de actas se determinaron otras casillas que requieran recuento y éstas hayan sido aprobadas por el Pleno del CD, actualizando el escenario con más de 20 paquetes electorales para recuento, se procederá inmediatamente a la integración del GT con sus PR.

Si desde la Sesión del día previo se detecta la actualización con el escenario de mayor a 20 paquetes, la Presidencia del Consejo deberá anunciar que, conforme al acuerdo aprobado, al inicio del cotejo de actas por el Pleno del CD, simultáneamente se procederá a la instalación y operación de los GT con PR.

Una vez realizado lo anterior, la Presidencia del Consejo dará una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme a lo dispuesto en los artículos 172 fracción III y 177 del CEEH. Para lo anterior, se apoyarán en los cuadernillos de consulta o materiales didácticos elaborados para este fin.

Asimismo, se deberá explicar detalladamente el criterio de registro en el Acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los Partidos coaligados de la candidatura común entre sí, de ser el caso, conforme a los artículos 173, fracción II y 174 del CEEH, así como la votación individual correspondiente a cada Partido.

Realizado lo anterior, la Presidencia del Consejo ordenará a las personas integrantes de los GT proceder a su instalación y funcionamiento; asimismo, solicitará a las personas miembros del Consejo permanecer en el Pleno para garantizar el quorum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas.

Si durante el cotejo de actas de las casillas que inicialmente no fueron determinadas para el recuento de sus votos, se detectase la actualización de alguna o algunas de las causales de recuento y el Pleno del Consejo decide su procedencia, se incorporarán dichas casillas al recuento de votos en el GT, dejando constancia en el Acta de la Sesión.

## **CAPÍTULO II**

### **Causales de recuento de casilla**

El CD deberá realizar nuevamente el Escrutinio y Cómputo de la casilla, levantándose el Acta correspondiente en la sede del CD cuando se presente cualquiera de las causales establecidas en los artículos 200, fracción I, inciso a), párrafo segundo, del CEEH y 311 de la LGIPE:

- a) Cuando los paquetes electorales presenten muestras de alteración.
- b) Cuando los resultados de las Actas no coincidan.
- c) Si se detectaren alteraciones evidentes en las Actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla.
- d) Si no existiere el Acta de Escrutinio y Cómputo en el expediente de la casilla, ni obrare en poder de la Presidencia del Consejo.
- e) Cuando existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las Actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado.
- f) Cuando el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicados en el primero y segundo lugar en votación.
- g) Cuando todos los votos depositados sean a favor de un mismo Partido.

## **CAPÍTULO III**

### **Cotejo de actas y recuento de votos solamente en el pleno del Consejo Distrital**

Una vez determinado el inicio de las actividades del Cómputo ordinario mediante el cotejo de Actas, se procederá a la apertura de los paquetes electorales que

contengan los expedientes de la elección, siguiendo el orden numérico de las casillas, posteriormente las Actas de Escrutinio y Cómputo del resto de las casillas que no tengan muestras de alteración, conforme se vaya efectuando el traslado desde la bodega electoral.

La Presidencia del Consejo cotejará, mediante lectura en voz alta, los resultados del Acta de Escrutinio y Cómputo contenida en el expediente de casilla, con los resultados consignados en el Acta que obra en su poder desde la noche de la Jornada Electoral. En tanto se da lectura a los resultados del Acta, se hará la Captura de la información.

De encontrar coincidencia en los resultados de las actas, se procederá sucesivamente a realizar la compulsas de las actas de las casillas siguientes. Cabe precisar que, durante el cotejo de las actas, se deberá observar lo dispuesto en los presentes Lineamientos. El mismo tratamiento deberá darse a las actas de las casillas especiales, en su caso.

Durante la apertura de paquetes electorales, la Presidencia o la Secretaría del CD extraerán, de ser el caso: los escritos de protesta, si los hubiere; la lista nominal correspondiente; la relación de la ciudadanía que votaron y no aparecen en la lista nominal, así como las Hojas de Incidentes y la demás documentación que determine el CG en acuerdo previo a la Jornada Electoral. De la documentación así obtenida, se dará cuenta al CD, debiendo ordenarse conforme a la numeración de las casillas.

Las carpetas con dicha documentación quedarán bajo resguardo de la Presidencia del Consejo para atender los requerimientos que llegare a presentar el Tribunal Electoral u otros órganos del IEEH.

Cada vez que se proceda a la apertura de un paquete electoral para el recuento de votos, éste deberá identificarse visualmente con la adhesión de una etiqueta, provista específicamente para este fin por la DEOE.

Al término del cotejo y captura de los resultados de las actas que no fueron objeto de recuento, se procederá al recuento de aquellos paquetes que se determinaron para tal procedimiento en la Sesión previa y que no excederán el número de 20, para lo cual la Secretaría del Consejo abrirá los sobres que contienen las boletas y, mostrándolas una por una, contabilizará en voz alta:

- a) Boletas no utilizadas.
- b) Votos nulos.
- c) Votos válidos.

Respecto de los votos válidos, éstos se contabilizarán agrupados por Partido Político, Candidatura Común (marcado en ambos recuadros), así como los emitidos a favor de Candidaturas no registradas.

Las representaciones que así lo deseen y una Consejería Electoral, al momento de contabilizar la votación nula y válida, podrán observar que se haya determinado correctamente la validez o nulidad del voto emitido, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 173, 174 y 177 del CEEH y la Jurisprudencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos para la Sesión Especial de Cómputo.

Si se tratara exclusivamente de un Cómputo en el Pleno del Consejo, es decir, con 20 o menos casillas cuya votación debe ser recontada, y durante el cotejo se incrementará a un número superior a 20, el Consejo se valdrá de 1 GT según corresponda y que iniciará su operación al término del cotejo.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **Cotejo de actas y recuento parcial**

El recuento parcial ocurrirá en el supuesto de que el número de paquetes electorales por recontar supere las 20 casillas, el nuevo Escrutinio y Cómputo se realizará mediante la creación de 1 GT y se instalarán hasta 2 PR, para lo cual la Presidencia del Consejo avisará a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, a través de la DEOE, para que informe al CG del IEEH, de manera inmediata y por la vía más expedita, precisando lo siguiente:

- a)** Total, de casillas instaladas.
- b)** Total, de paquetes electorales recibidos, conforme a los plazos legales.
- c)** Total, de paquetes recibidos de forma extemporánea con causa justificada.
- d)** Total, de paquetes electorales que serán objeto del recuento parcial.
- e)** La creación de un GT, así como la precisión de si se instalarán solo los GT o, de ser necesario, el número de PR.

Una vez hechos los avisos, la Presidencia del Consejo instruirá el inicio del cotejo de Actas por el pleno y ordenará la instalación de los GT para el desarrollo simultáneo de las dos modalidades del cómputo.

El orden que se tiene que tomar en cuenta para el inicio del Cómputo es de la siguiente manera:

Comenzarán con el Computo Municipal; al terminar los paquetes, se llenará el Acta de Cómputo Municipal, se declarará la validez de la elección y se entregará la Constancia de Mayoría a la candidatura ganadora a través de su representación; posteriormente se colocará en el exterior del inmueble el cartel que contenga los resultados correspondientes.

El GT desempeñará sus funciones hasta que cada uno concluya la totalidad de casillas que le sean asignadas por el Consejo respectivo. El desarrollo de los trabajos podrá ser audio grabado o video grabado para constancia.

Las personas AB entregarán sucesivamente a los ATyD los paquetes que les correspondan de acuerdo con la lista de casillas previamente asignada, mismos que serán entregados al GT, en su caso, al PR indicado por quien presida el GT para el nuevo escrutinio y cómputo, debiendo registrarse en su entrada y salida por el AC asignado.

Los paquetes que se reintegren a la bodega, luego de ser recontados en un GT, deberán anotarse en el registro al ingresar a la bodega y colocarse en el lugar que les corresponda, quedando nuevamente bajo custodia.

El personal designado por el CD como ATyD, apoyará también bajo la supervisión del GT, a la persona AREC en la apertura del paquete y la extracción sucesiva de los conjuntos de boletas y votos, disponiéndolos para el recuento; asimismo, será responsable de su reincorporación ordenada al paquete electoral y, luego del registro de salida correspondiente, del retorno del paquete a la Bodega Distrital

En el momento de la extracción de las boletas y votos para el recuento, también se extraerá, por parte de un ATyD, el resto de la documentación y los materiales detallados en el Capítulo X de los presentes Lineamientos.

En el supuesto de que durante el procedimiento simultáneo de Cotejo de Actas se identificaran casillas cuya votación debe ser objeto de recuento, se tomará nota de estas y al término del cotejo de Actas se distribuirá al GT.

En el caso que, durante el cotejo de actas en el Pleno del CD, se propusiera por alguna persona integrante, que se acredita alguna de las causales legales y se proceda a realizar el recuento de la votación de alguna casilla y en el caso de que en el Pleno solo se encuentren 4 Consejeros(as) y su decisión sea de empate, es

decir no se apruebe o niegue el recuento por mayoría, se reservará la misma para que al concluir la compulsa de las actas se suspendan momentáneamente las labores del GT para que la Consejería integrante de ese Grupo se reintegre al Pleno para votar en conjunto sobre la procedencia del nuevo Escrutinio y Cómputo.

## **CAPÍTULO V**

### **Mecanismo del recuento de votos en GT**

El nuevo escrutinio y cómputo en GT se realizará en el orden siguiente:

1. Boletas no utilizadas;
2. Votos nulos, y
3. Votos válidos.

Los votos válidos se contabilizarán por Partido Político, Coalición y Candidatura Común (cuando se marca en más de un emblema), así como los emitidos a favor de Candidaturas no registradas.

Al momento de contabilizar la votación nula y válida, la Consejería Electoral y las representaciones que así lo deseen podrán verificar el sentido del voto emitido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 173, 174 y 177 del CEEH y el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos para la Sesión Especial de Cómputo que contiene las Jurisprudencias emitidas por la Sala Superior del TEPJF, y podrán intervenir para solicitar la reserva de los votos que planteen dudas, para la determinación de su validez o nulidad en el Pleno del Consejo.

La persona Coordinadora del GT, por sí mismo o con el apoyo de las personas AREC designados para tal efecto en los PR, realizará el llenado de la Constancia Individual de Recuento en GT por cada nuevo escrutinio y cómputo de casilla, el cual deberá firmar quien realice el recuento, quien presida el GT y al menos una o un Consejero de los asignados al GT; una vez hecho lo anterior, lo entregará al AC para que registre los datos en el Acta circunstanciada en proceso, mediante el sistema previsto para tal efecto. Los resultados consignados en el Acta Circunstanciada en proceso serán corroborados por el AV, paralela o inmediatamente concluida la Captura de cada paquete recontado.

Las constancias individuales donde se hará el registro de los resultados de las casillas sujetas a recuento serán útiles en el proceso de verificación de la Captura y quedarán bajo el resguardo y cuidado de quien preside el GT, debiendo entregar

la totalidad de las constancias generadas a la Presidencia del Consejo, a la conclusión de los trabajos del grupo.

Por cada 20 casillas con votación recontada y con la Constancia Individual levantada y Captura efectuada, el sistema emitirá la impresión del reporte correspondiente en el número de ejemplares que se requieran, a efecto de que cada Representante ante el GT verifique la certeza de los registros contra las copias de las constancias individuales recibidas. De ser necesario, de inmediato se harán las correcciones procedentes.

De manera previa a la firma del Acta Circunstanciada, las personas integrantes del GT que así lo deseen, también podrán verificar que la Captura corresponda al documento en el que se registró el nuevo escrutinio y cómputo de la casilla.

El GT deberá funcionar permanentemente hasta la conclusión del recuento de la totalidad de los paquetes que les fueron asignados; de ninguna manera se suspenderán las actividades de un GT; por lo que, en caso de ser necesario, la Presidencia del Consejo deberá requerir la presencia de las Consejerías Propietarias o Suplentes que quedaron integrados al mismo, o en su caso a quien presida el GT respectivo, consignando este hecho en el Acta Circunstanciada correspondiente.

## **CAPÍTULO VI**

### **Votos reservados**

Previa a la deliberación de los votos reservados en el Pleno del CD, la Presidencia del Consejo dará una breve explicación de los criterios aprobados para determinar la validez o nulidad de los votos reservados.

El GT sólo se hará cargo del recuento de los votos y no de la discusión sobre su validez o nulidad.

En caso de que surja una controversia entre sus miembros sobre la validez o nulidad de alguno o algunos de los votos, éstos se reservarán de inmediato y deberán ser sometidos a consideración y votación del Pleno del Consejo para que este resuelva, en definitiva.

En ninguna circunstancia podrá permitirse votación sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el GT en algún PR.

En cada uno de los votos reservados deberá anotarse con bolígrafo negro, en la parte superior del reverso, el número y tipo de la casilla a que pertenecen y deberán entregarse a quien presida el GT, junto con la Constancia Individual, quien los resguardará hasta entregarlos a la Presidencia del Consejo al término del recuento.

La Presidencia dirigirá el ejercicio de clasificación de los votos reservados por las características de marca que contengan a efecto de agruparlos por tipo o categoría según los criterios aprobados reflejados en el cartel orientador.

Los criterios aprobados referidos en el artículo anterior deberán imprimirse preferentemente en formato de cartel para que sean colocados de manera visible en el recinto donde sesione el Pleno.

Asimismo, se colocará dicha impresión en la mesa del Pleno del Consejo a efecto de que la Presidencia del Consejo proceda a mostrar cada voto reservado a los integrantes de dicho órgano, y los colocará en grupo por tipo o característica para su deliberación y eventual votación.

En caso de discrepancia entre los integrantes del órgano competente respecto de la validez o nulidad de algún voto, o en caso de que no se adecuara a alguno de los criterios aprobados, las intervenciones se sujetarán a las siguientes reglas:

- a)** Se abrirá una primera ronda de intervenciones de dos minutos por cada voto reservado para exponer su argumentación;
- b)** Después de haber intervenido todos los oradores que hubiesen solicitado la palabra, en su caso, se abrirá una segunda ronda de intervenciones de hasta por un minuto para réplicas, y
- c)** Una vez que concluya la segunda ronda, La Presidencia solicitará se proceda a tomar la votación correspondiente.

Posteriormente y una vez clasificados se aprobarán individualmente señalando el criterio, el número y tipo de casilla al que corresponde el voto, y en caso de que haya votos válidos, se señalará a qué Partido, Coalición o Candidatura Común corresponda.

El Acta del registro de los votos reservados deberá contener, al menos:

- a)** Entidad, distrito y tipo de elección.
- b)** Nombre de los integrantes del órgano competente.
- c)** Número de votos reservados y relación de casillas y GT en que se reservaron.
- d)** Determinación de voto nulo o válido en el que se identifique el Partido Político o Candidatura Común al que se asigna y la asignación a la casilla a la que corresponde.
- e)** Resultado consignado en la Constancia Individual de la Casilla, así como el resultado final, es decir, la suma del Voto Reservado al resultado de la Constancia Individual.

**f)** En su caso, cualquier suceso relevante que se hubiese presentado, con los detalles necesarios para constancia.

**g)** Fecha y hora de término.

**h)** Firma al calce y al margen de los integrantes del órgano competente y, en su caso, la consignación de la negativa de firma de alguno de éstos.

Una vez que el pleno del CD haya concluido con la determinación de la validez de la totalidad de los Votos Reservados, este resultado se hará constar en el Acta de Votos Reservados, misma que será proporcionada por la DEOE del IEEH y posteriormente los resultados se integraran al cómputo correspondiente.

1. La Presidencia del GT levantará, con el apoyo de una persona AC un Acta Circunstanciada en la que consignará el resultado del recuento de cada casilla, con el número de boletas sobrantes, votos nulos y votos por cada partido y candidatura, el número de votos por candidaturas no registradas, así como la mención de cada casilla con votos reservados y la cantidad de estos.
2. En el Acta Circunstanciada no se registrarán los resultados de las casillas con votos reservados; en este caso, la constancia individual consignará los resultados provisionales y el número de votos reservados de la casilla y se entregará a la Presidencia del Consejo por quien presida el GT, junto con el o los votos reservados, para su definición en el Pleno del consejo.
3. Al término del recuento, quien hubiera presidido el GT, deberá entregar de inmediato el acta a la Presidencia del Consejo, así como un ejemplar a cada uno de los integrantes del GT, para que sea entregado al representante. En este momento, y para todo fin, se considerarán concluidos los trabajos y la integración de los propios grupos.
4. Una vez entregadas a la Presidencia del Consejo la totalidad de las actas del GT, las constancias individuales y los votos reservados, y habiéndose restablecido la sesión plenaria, la propia Presidencia dará cuenta de ello al Consejo; se procederá a realizar el análisis para determinar la validez o nulidad de los votos reservados, pudiendo organizarlos para este fin por casilla o por similitud, de tal forma que durante la deliberación se asegure la certeza en su definición, y deberán ser calificados uno por uno; una vez hecha la definición de cada voto reservado, se sumarán donde corresponda en los resultados provisionales registrados en la constancia individual de la

casilla, la cual será firmada por la Presidencia del Consejo y la Secretaría del Consejo.

5. Hecho lo anterior, se procederá a la captura de los resultados definitivos de la casilla en el acta circunstanciada de la sesión y se agregarán a la suma de los resultados de la etapa de cotejo de actas y a los resultados consignados en el Acta Circunstanciada del GT, obteniéndose así los resultados de la elección correspondiente.

## **CAPÍTULO VII**

### **Cómputo de resultados de los paquetes con muestras de alteración**

Con base en el Acta Circunstanciada que levante la Secretaría sobre la recepción de los paquetes electorales, integrada con la información de los recibos expedidos a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, la Presidencia del Consejo habrá identificado aquellos paquetes electorales con muestras de alteración que deberán ser registrados en el Acta Circunstanciada de la Sesión Especial de Cómputo y, en su caso, serán incluidos en el conjunto sujeto al recuento de votos.

De hacerse en el Pleno, una vez concluida la apertura de aquellos paquetes objeto de recuento por otras causales, se abrirán los paquetes electorales con muestras de alteración.

En caso de que se realice un recuento total o parcial en GT, los paquetes con muestras de alteración se asignarán al GT que les corresponda de acuerdo con el número y tipo de casilla.

## **CAPÍTULO VIII**

### **Constancias individuales y actas de recuento en los GT**

En la información que contengan las constancias individuales deberá incluirse, al menos:

- a) Tipo de elección.
- b) Entidad.
- c) Distrito.
- d) Número de sección y tipo de casilla.

- e)** GT y PR.
- f)** Número de Boletas sobrantes.
- g)** Resultados electorales por Partido Político y Candidatura Común.
- h)** Número de Votos Reservados.
- i)** Fecha y hora.
- j)** Nombre y firma del titular (coordinador/a o enlace electoral) que preside o AREC que intervinieron.
- k)** Espacio para nombres y firmas las representaciones de partido.
- l)** Espacio para indicar si se presentaron escritos de protesta.

La persona que presida el GT levantará, con el apoyo de un auxiliar, un Acta Circunstanciada en la que consignará el resultado del recuento de cada casilla, con el número de boletas sobrantes, votos nulos y votos por cada Partido y Candidatura Común, el número de votos por Candidaturas no registrados, así como la mención de cada casilla con votos reservados y la cantidad de estos.

En dicha Acta Circunstanciada no se registrarán los resultados de las casillas con Votos Reservados; en este caso la Constancia Individual consignará los resultados provisionales y el número de votos reservados de la casilla y se entregará a la Presidencia del Consejo por quien presida el GT, junto con el o los votos reservados, para su definición en el Pleno del Consejo.

El Acta de recuento de votos en GT deberá contener:

- a)** Entidad, Distrito y tipo de elección.
- b)** Número asignado al grupo (denominación).
- c)** Nombre de quien preside el grupo.
- d)** Nombre de los integrantes del grupo; así como el nombre e identificación de las Representaciones propietarias y suplentes acreditados, que hubieran participado.
- e)** Fecha, lugar y hora de inicio.
- f)** Número de PR en caso de que se integren y nombres de los auxiliares aprobados por el CD y asignados al GT.
- g)** Número total de paquetes electorales asignados e identificación de las casillas a su cargo.

- h)** Número de boletas sobrantes inutilizadas.
- i)** Número de votos nulos.
- j)** Número de votos válidos por Partido Político, Coalición, Candidaturas Común.
- k)** Número de votos por Candidaturas no Registradas.
- l)** Registro por casilla de los votos que fueron reservados para que el Consejo se pronuncie sobre su validez o nulidad.
- m)** En su caso, la descripción del número y tipo de boletas encontradas, correspondientes a otras elecciones.
- n)** En su caso, cualquier suceso relevante que se hubiese presentado, con los detalles necesarios para constancia.
- ñ)** Fecha y hora de conclusión.
- o)** Firma de los integrantes o, en su caso, la consignación de la negativa de firma de alguno de éstos.

Al término del recuento, quien hubiera presidido el GT deberá entregar de inmediato el Acta a la Presidencia del CD, así como un ejemplar al AREC de cada GT, para que sea entregado al Representante. En este momento, y para todo fin, se considerarán concluidos los trabajos y la integración de los propios grupos.

Una vez entregadas a la Presidencia del Consejo respectivo la totalidad de las actas de los GT, las Constancias Individuales y los Votos Reservados, y habiéndose restablecido la Sesión, la Presidencia del Consejo dará cuenta de ello al Consejo; se procederá a realizar los análisis para determinar la validez o nulidad de los Votos Reservados, pudiendo organizarlos para este fin por similitud, de tal forma que durante la deliberación se asegure la certeza en su definición, y deberán ser calificados uno por uno; una vez hecha la definición de cada voto reservado, se sumarán donde corresponda en los resultados provisionales registrados en la Constancia Individual de la casilla, la cual será firmada por la Presidencia del Consejo y la Secretaría del Consejo.

Hecho lo anterior, se procederá a la Captura de los resultados definitivos de la casilla en el acta Circunstanciada de la Sesión y se agregarán a la suma de los resultados de la etapa de cotejo de actas y a los resultados consignados en el Acta Circunstanciada del GT, obteniéndose así los resultados de la elección.

## CAPÍTULO IX

### Recuento total

El CD deberá realizar el recuento de Votos de la Totalidad de las casillas instaladas en el Distrito, cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

Cuando exista indicio que la diferencia entre la candidatura presunta ganadora de la elección del Municipio y la candidatura que haya obtenido el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto porcentual y al inicio de la Sesión exista petición expresa del representante del Partido Político que postuló a la segunda candidatura antes señalada.

Para estos efectos se considerará indicio suficiente la presentación ante el Consejo de la sumatoria de resultados por Partido Político, Candidatura Común consignados en la copia simple de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de todo el Municipio. Para poder determinar la diferencia porcentual a que se refiere este apartado, el CD deberá acudir a los datos obtenidos:

- a) De la información preliminar de resultados.
- b) De la información obtenida de las actas destinadas al PREP.
- c) De la información obtenida de las copias simples de las actas de Escrutinio y Cómputo de casilla de la elección correspondiente que obren en poder de la Presidencia del Consejo, y
- d) De la información obtenida de las copias simples de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la elección correspondiente que obren en poder de las Representaciones.

Se entenderá por totalidad de las actas, las de aquellas casillas instaladas en que se llevó a cabo el escrutinio y cómputo, por lo que no se tomarán en cuenta las no instaladas por causa de fuerza mayor o caso fortuito o que en el transcurso de la Jornada Electoral haya sido destruida la documentación de esta.

Tampoco se considerarán para contabilizar la totalidad de las actas del Municipio, en aquellos paquetes electorales que no se cuente con original o copia simple del acta de escrutinio y cómputo de la casilla, prevista como fuente de información, que presuma que exista dentro del mismo.

Para estos efectos, se deberán tomar en cuenta las actas de casilla cuyos paquetes electorales hayan sido recibidos en el CD fuera de los plazos legales establecidos en el acuerdo mediante el cual los consejos distritales del INE aprueben los

Mecanismos de Recolección, cuando justificadamente medie caso fortuito y fuerza mayor.

2. Si al término del Cómputo Municipal con o sin recuento de votos se establece que la diferencia entre la candidatura presuntamente ganadora y el ubicado en segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual y existe la petición expresa anteriormente señalada, o se da en ese momento.

La petición a la que se hace referencia en este segundo supuesto será la expuesta por la Representación del Partido Político o, en su caso, de alguna o todas las RPP, hubiera obtenido el segundo lugar. Se excluirán del procedimiento de recuento los paquetes electorales de las casillas que ya hubiesen sido objeto de un nuevo escrutinio y cómputo en el Pleno del CD o en GT mediante el procedimiento de recuento parcial.

Actualizado cualquiera de los dos supuestos señalados, en el artículo anterior, se deberán realizar sin demora las acciones preestablecidas para el funcionamiento de los GT en el recuento total de la votación de las casillas. Para dicho recuento total deberá seguirse el mismo procedimiento previsto en los presentes Lineamientos para el establecimiento de GT en el supuesto de recuento parcial.

## **CAPÍTULO X**

### **Extracción de documentos**

La extracción de los documentos y materiales establecidos en el artículo 200 del CEEH y, en su caso, por acuerdo del CG del IEEH, se realizará durante el desarrollo del Cómputo Municipal, lo que podrá hacerse en una de dos modalidades, según corresponda:

Tanto en los casos de las casillas que no requieren un nuevo escrutinio y cómputo, así como en aquellas que fueron objeto de recuento, deberá preverse la extracción de la documentación y materiales electorales de tal forma que en el paquete electoral sólo queden los sobres con los votos válidos y nulos, así como las boletas no utilizadas.

Los documentos que se extraerán y dejarán fuera de la caja paquete electoral son los siguientes:

- a)** Expediente de casilla (Acta de la Jornada Electoral, Acta de Escrutinio y Cómputo, y escritos de protesta, en su caso).
- b)** Lista Nominal correspondiente.

- c) Relación de ciudadanos que votaron y no aparecen en la Lista Nominal.
- d) Hojas de incidentes.
- e) Cuadernillo de hojas de operaciones.
- f) La demás documentación que, en su caso, determine el CG del IEEH en acuerdo previo a la Jornada Electoral.
- g) Papelería y demás artículos de oficina sobrantes.

También se extraerán el líquido indeleble y la marcadora de credenciales, y se clasificarán y ordenarán en cajas.

Todo lo extraído de los paquetes quedará bajo el resguardo de la Presidencia del CD a fin de atender con prontitud los requerimientos que al efecto haga sobre este material el CG del IEEH y con ello mantener permanentemente cerrada y sellada la BE hasta la entrega de los paquetes electorales al CG del IEEH o bien, a la conclusión del Proceso Electoral, y que sólo por mandamiento jurisdiccional o del CG se requiera su apertura.

Para efecto de dar cuenta al CD de la documentación así obtenida, se estará a lo siguiente:

1. La documentación será extraída del paquete electoral a la vista de los integrantes del CD, o de los integrantes de los GT presentes.
2. Se separarán los documentos de los materiales y de los útiles de oficina.
3. Se registrará en el formato correspondiente la relación de documentos extraídos del paquete electoral para dar cuenta a los integrantes del CD.
4. La documentación será dispuesta en sobres adecuados para su protección, en los que se identificará la casilla correspondiente, mismos que se colocarán en orden de sección y casilla dentro de cajas de archivo.
5. Las cajas con estos documentos serán resguardadas por la o el Coordinador de Organización Electoral en un espacio con las condiciones adecuadas para su conservación, del que guardará la(s) llave(s) personalmente.

6. La Presidencia del Consejo instruirá al término del Cómputo la integración y el envío del expediente conforme lo establecido en el apartado correspondiente de los presentes Lineamientos. Sucesivamente, se atenderán también los requerimientos diversos de documentos electorales que realice en su caso el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el CG del IEEH, las representaciones de los partidos políticos, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Una vez que el CD concluya el Cómputo Municipal, remitirán los paquetes electorales para su resguardo a la bodega electoral central del CG del IEEH, hasta la conclusión del plazo legal para interponer los medios de impugnación o, en su caso, se hubiere resuelto el último de ellos.

## **TITULO VIII**

### **Resultado del Cómputo Municipal**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Distribución de los votos de Candidatura común**

El resultado del Cómputo Municipal es la suma que realiza el Consejo a través de los resultados anotados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas en el Distrito. En el caso de recuento de votos, el Cómputo Municipal se realizará incluyendo la suma de los resultados obtenidos por cada uno de los GT, previa determinación que el propio Consejo realice respecto de los votos que se hayan reservado en virtud de haber duda sobre su nulidad o validez.

Los votos obtenidos por las candidaturas y que hubieran sido consignados en el apartado correspondiente del acta de escrutinio y cómputo de casilla o, en su caso, en las Acta Circunstanciada del GT, deberán sumarse en la combinación correspondiente y distribuirse igualitariamente entre los Partidos que integran dichas combinaciones.

Para atender lo señalado en el artículo 200, fracción I, inciso a), párrafo 3, del CEEH, una vez que los votos de las candidaturas hayan sido distribuidos igualitariamente entre los Partidos que integran la Candidatura Común y exista una fracción, ésta se asignará al Partido de más alta votación.

En caso de que la votación de los Partidos en Candidatura Común sea igual, se asignará el voto o votos restantes al Partido de la Candidatura Común que cuente con una mayor antigüedad de registro.

Este procesamiento del primer total de resultados ofrecerá un segundo total coincidente de resultados con una distribución diferente de los votos, que será base del Cómputo de representación proporcional.

## **CAPÍTULO II**

### **Sumatoria de la votación individual de Candidatura común**

Una vez obtenida la votación de cada uno de los Partidos Políticos contendientes, se procederá a realizar la suma de los votos de los Partidos Políticos o en Candidatura Común para obtener el total de votos por cada uno de las candidaturas registradas por Partido o Candidatura Común; de esta forma, finalmente, se conocerá a la candidatura con mayor votación de la elección.

Los votos se computarán a favor de la candidatura común y la distribución del porcentaje de votación será conforme al convenio de candidatura común registrado ante la autoridad electoral.

En el caso de recuento de votos, el Cómputo Municipal se realizará incluyendo la suma de los resultados obtenidos por el pleno o por el GT, previa determinación que el propio Consejo realice respecto de los votos que se hayan reservado en virtud de haber duda sobre su validez o nulidad. El resultado de la suma general se asentará en el Acta circunstanciada de la Sesión de Cómputo Municipal como primer resultado total de la elección.

## **CAPÍTULO III**

### **Procedimiento en caso de existir errores en la Captura.**

Si una vez que se ha sido emitida el Acta de Cómputo, de recuento de votos en el pleno y en los GT se detectara algún error en la captura, será necesario que la Presidencia del Consejo o la Secretaría, informen y soliciten por escrito y la vía más inmediata al CG del IEEH, hasta antes de concluida la sesión de cómputo, la apertura del mecanismo en el sistema que permita la corrección del dato erróneo.

Se deberá señalar con toda claridad el tipo de error cometido y las casillas involucradas, priorizando siempre imprimir nuevamente las actas y asegurar las firmas que le dan validez a los documentos. El IEEH, proporcionará el acceso

solicitado y llevará cuenta precisa de este tipo de solicitudes en expediente formado para tal efecto.

Por ningún motivo se registrarán tanto en el sistema informático, como en la documentación electoral oficial las casillas no instaladas o los paquetes electorales no recibidos; es decir, no se incluirán los paquetes electorales en “cero”. El sistema registrará esos casos con el estatus de “casilla no instalada o “paquete no recibido”.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **Dictamen de elegibilidad, declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa, entrega de la constancia de mayoría y publicación de resultados.**

Para el análisis de la elegibilidad de las candidaturas, el CD verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 31 y 32 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y los artículos 7, fracción I y III, 8, fracción I y III, 9 y 10 del CEEH.

En el caso de registros supletorios que llegue a realizar el CG, la Secretaría Ejecutiva a través de la DEOE, remitirá antes de la Jornada Electoral al CD, copia certificada de los expedientes correspondientes al registro de las candidaturas, para que éste pueda realizar la revisión de los requisitos de elegibilidad, con base en la documentación que haya sido proporcionada. La determinación que al respecto adopten los consejos distritales, así como el CG, deberá estar debidamente fundada y motivada.

Concluido el Cómputo para la elección del Ayuntamiento por parte del CD, La Presidencia del CD en el ámbito de su competencia, expedirá la Constancia de Mayoría y Validez a quienes hubiesen obtenido el triunfo, salvo en el caso de que los integrantes de la planilla fueren inelegibles y remitiendo a la Secretaría Ejecutiva copia certificada de tales documentos.

A la conclusión de la Sesión de Cómputo Municipal, la Presidencia del Consejo ordenará la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del CD, en el cartel distribuido para este fin.

## TITULO IX Integración y Remisión del Expediente

### CAPÍTULO I Integración del Expediente

La Presidencia del CD será responsable de instruir al término del Cómputo, la integración y envío de los expedientes. Durante el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo y una vez que se haya realizado la confronta de las actas originales de cómputo y extraído las Originales de Jornada Electoral o, en su caso, a la conclusión del recuento en GT por cada paquete electoral, éstas serán trasladadas a un espacio que para ello destine la Secretaría del Consejo, para que en colaboración y apoyo de la estructura Técnico Administrativa, se realice la reproducción y digitalización de las mismas, a fin de ir integrando los correspondientes expedientes que se remitirán a las instancias legales.

El expediente del Cómputo Municipal de la Elección se deberá integrar respectivamente con la siguiente documentación:

1. Original del acta de Cómputo Municipal.
2. Original del acta de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral.
3. Acta circunstanciada de la Sesión de Cómputo Municipal.
4. Original de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección del Ayuntamiento, o en su caso las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantadas en el CD y Constancias individuales de Puntos de Recuento levantadas en GT, las cuales deberán ordenarse:
  - I. Conforme al número progresivo de la sección electoral y tipo de casilla;
  - II. Primero el acta de Casilla básica;
  - III. Después el acta de Casilla contigua;
  - IV. Enseguida el acta de Casilla extraordinaria, y
  - V. En su caso, al final el acta de Casilla especial.
5. Original de las actas de la Jornada Electoral de la elección de Diputaciones y Ayuntamientos, las cuales deben ordenarse de acuerdo con el numeral anterior.

6. Original del Acta Circunstanciada del recuento en GT (en su caso).
7. Original del Acta Circunstanciada de los votos reservados (en su caso).
8. Informe sobre el desarrollo del Proceso Electoral.
9. Constancia de Mayoría y Validez.
10. Informe sobre la interposición de Medios de Impugnación (en su caso).

## **CAPÍTULO XII**

### **Remisión del expediente**

Una vez integrado el expediente, la Secretaría del CD tomará las medidas necesarias a fin de garantizar la reproducción oportuna de los documentos señalados en párrafos anteriores, a efecto de que la Presidencia del CD los remita al CG del Instituto.

## **TÍTULO X**

### **Presentación de Informes**

#### **CAPÍTULO I**

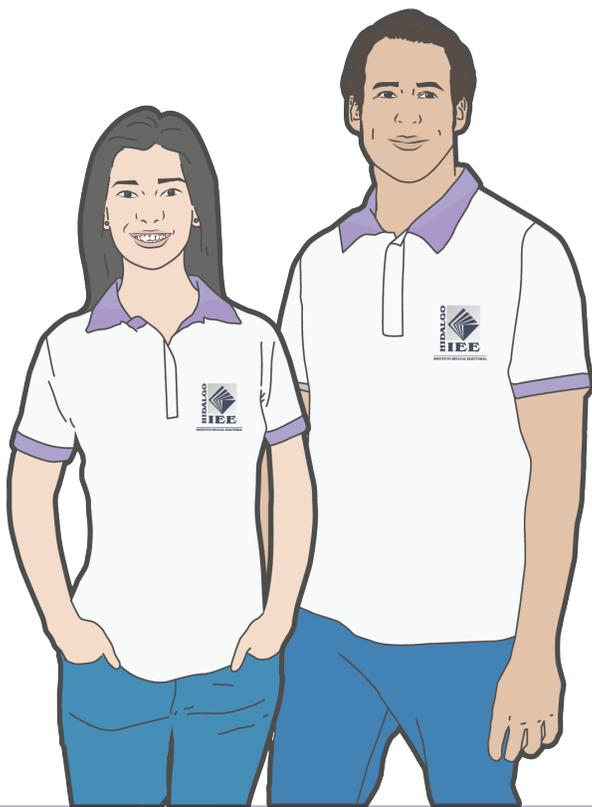
##### **Informes**

Tanto el CG del IEEH como el INE darán seguimiento a las actividades desarrolladas para la elaboración de los Lineamientos de sesiones de cómputo; el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos para la Sesión Especial de Cómputo; la habilitación de espacios y el desarrollo de la herramienta informática, por lo cual el IEEH presentará ante su CG y enviará a la JLE y, por conducto de la UTVOPL, a la DEOE del INE, los informes que den cuenta sobre el desarrollo y conclusión de las actividades detalladas en las presentes bases, bajo el siguiente cronograma:



Proceso Electoral Local  
**Extraordinario**  
**2024**

# CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE **VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS** PARA LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTOS



# Índice

Presentación.	4
Fundamento Legal.	5
<b>I. Votos válidos para Partidos Políticos.</b>	6
A. Marca diferente a la “X” o “cruz” en el Recuadro de un Partido Político.	7
B. Textos escritos en el recuadro de un Partido Político.	9
C. Manchas de tinta en las boletas.	11
D. Marcas fuera del recuadro.	13
E. Recuadro que encierra el apartado correspondiente a un Partido Político.	16
F. Múltiples marcas en la boleta.	19
G. Leyendas en las boletas.	24
H. Rotura de una boleta.	27
I. Voto nominativo para Partido Político.	29
J. Votos donde se aprecia parte del sello oficial del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo IEEH.	32
K. Boleta con talón de folio adherido.	35
L. Reflejo de marca producido al doblar el voto.	37
<b>II. Votos válidos para Candidatura Común.</b>	39
A. Candidatura Común: MORENA Y NUEVA ALIANZA HIDALGO.	40
B. Voto nominativo para Candidatura Común	41
C. Boleta con talón de folio adherido.	43
D. Reflejo de marca producido al doblar el voto.	44
E. Voto donde se aprecia parte del sello oficial del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo IEEH.	45
F. Rotura de una boleta con Candidatura Común.	46
<b>III. Votos válidos para Candidaturas No Registradas.</b>	47
A. Votos para Candidaturas No Registradas	48
<b>IV. Votos Nulos.</b>	49
A. Marcas en recuadros de dos o más Partidos Políticos que no forman en conjunto una Candidatura Común.	50
B. Marcas en toda la boleta.	52
C. Boleta en blanco.	57
D. Voto nominativo nulo Partido Político o Candidatura Común.	58
Resoluciones Jurisdiccionales.	61
Partidos Políticos y Candidatura Común para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024.	62
Glosario.	63
Links con número de sentencia.	64

# Integración del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

Consejera Presidenta

Mtra. María Magdalena González Escalona

Consejeras y Consejeros

Dr. Alfredo Alcalá Montaña

Mtro. José Guillermo Corrales Galván

Mtro. Christian Uziel García Reyes

Mtra. Ariadna González Morales

I.S.C. Laura Aracely Lozada Nájera

Lic. Miriam Saray Pacheco Martínez

Secretaría Ejecutiva

Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

Titular del Órgano Interno de Control

L.C. Alma Rosa Ibarra Baños

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Mtra. Mariana Durán Rocha

# Presentación

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG771/2016, de fecha 24 de octubre de 2016 las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, con el objetivo de garantizar que los procedimientos que se homologuen en la materia sean conforme a lo mandatado en el Reglamento de Elecciones y tomando en cuenta las particularidades de los Órganos competentes del Organismo Público Local. En este sentido, el 11 de enero de 2021, mediante Acuerdo INE/CCOE003/2021, se aprobó la actualización a las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales.

Adicionalmente, para lo que compete al Proceso Electoral Local Extraordinaria 2024, el Consejo General del INE aprobó mediante el Acuerdo INE/CG446/2023 el Plan Integral y Calendarios de Coordinación del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, con fecha 20 de julio de 2023. Bajo esta misma línea, el 27 de octubre de 2023, aprobó la actualización a las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales mediante el Acuerdo INE/CCOE/005/2023, la cual se integra como Anexo 1 y forma parte del mismo Acuerdo, en la que se desarrollan criterios que deben observarse e implementarse obligatoriamente por los Órganos competentes de los Organos Públicos Locales, garantizando así que cuenten con mecanismos eficientes y probados para el desarrollo y conclusión oportuna de los cómputos atinentes; así mismo precisa en los numerales SEGUNDO las Bases Generales aprobadas mediante este Acuerdo serán aplicables para el Proceso Electoral 2023-2024 y las elecciones extraordinarias que de éste deriven, y TERCERO que los Órganos de Dirección Superior de cada Organos Públicos Locales aprobarán los Lineamientos de cómputo y el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos.

En este tenor de ideas, las referidas Bases, establecen el proceso de revisión, validación y aprobación de los Lineamientos para las sesiones de cómputo y del Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos; para que las y los integrantes de los Órganos competentes, así como las representaciones de los Partidos Políticos, Candidaturas Comunes.

Por lo anteriormente expuesto, el presente Cuadernillo contiene la descripción ilustrada de los casos en que los votos para la elección del Ayuntamiento de Cuautepec de Hinojosa deben considerarse válidos, así como de aquellos en que deban ser calificados como nulos, de conformidad con los artículos 288 y 291 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y precedentes dictados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de coadyuvar en determinar cuándo una “marca” en la boleta electoral pueda ser considerada Voto Válido o Voto Nulo. Adicionalmente, podrán citarse los criterios emitidos por los Tribunales Electorales Locales.

El propósito de este Cuadernillo es dotar al Consejo Distrital 18 de Tepeapulco del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de una herramienta que, durante la sesión especial de cómputo, facilite la interpretación del sentido del voto reservado, buscando atender siempre a la intencionalidad de la voluntad del electorado en el ejercicio del sufragio.

# Fundamento Legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41 establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organos Públicos Locales, estos últimos entre otras funciones de acuerdo con la Base V Apartado C, numeral 5 del mismo ordenamiento constitucional llevan a cabo el Escrutinio y Cómputo en los términos que señale la ley.

En ese mismo sentido, el Reglamento de Elecciones en su artículo 429 y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 104, inciso h) dispone que corresponde a los Organos Públicos Locales efectuar el Escrutinio y Cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales.

Respecto a la Sesión Especial de Cómputo se encuentra sustentada en los artículos 288 y 291 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el Acuerdo INE/CCOE/005/2023 aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE de fecha 27 de octubre de 2023, en el que se establecen las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 19 fracción I del Código Electoral del Estado de Hidalgo las elecciones extraordinarias se realizarán en los casos previstos en la Constitución Política del Estado, el presente Código y, además, cuando: Una elección se declare nula por los tribunales competentes en la materia.

Con base en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 115, 116, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 13 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y de gobierno. La elección de los miembros integrantes del Ayuntamiento se hará por planillas.

En concordancia, el Código Electoral del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 88, fracción XI que los Consejos Distritales Electorales tienen la atribución y obligación de realizar el Cómputo y la Declaración de Validez de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

Por lo que la renovación del Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa, Hidalgo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, en las que podrán participar los Partidos Políticos nacionales y estatales, por sí mismos, y Candidaturas Comunes.

# I

# Votos Válidos para Partidos Políticos

**Son aquellos en los cuales la persona electora haya expresado su intención, marcando un solo recuadro que contenga el emblema de un Partido Político en el espacio para tal efecto.**

**Fundamento legal: artículo 177 fracción I y II y el artículo 293  
Código Electoral del Estado de Hidalgo.**

A.

## Marca diferente a la "X" o "cruz" en el recuadro de un Partido Político

La ciudadanía selecciona un recuadro con un símbolo o marca distinta a la "X" o "cruz", por ejemplo 2016, garabato, círculo, carita feliz, corazón, asterisco, letra etc... pero se entiende claramente que votó en el recuadro donde aparece el emblema de un partido y no aparece marca en otra parte de la boleta que ponga en duda lo anterior, el voto es válido. SUP-JIN-81/2006 Incidente.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

<p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p>PARTIDO DEL TRABAJO</p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p>MOVIMIENTO CIUDADANO</p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>morena</p> <p>MORENA</p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olvera Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

<p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p>PARTIDO DEL TRABAJO</p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p>MOVIMIENTO CIUDADANO</p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>morena</p> <p>MORENA</p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olvera Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

<p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p>PARTIDO DEL TRABAJO</p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p>MOVIMIENTO CIUDADANO</p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>morena</p> <p>MORENA</p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olvera Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>MORENA</b> PROPIETARIA/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O: JULIO MARCADOR NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Fossado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>MORENA</b> PROPIETARIA/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O: JULIO MARCADOR NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Fossado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>MORENA</b> PROPIETARIA/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O: JULIO MARCADOR NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Fossado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>MORENA</b> PROPIETARIA/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O: JULIO MARCADOR NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Fossado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

Como se verá más adelante en la página 55, hay excepciones cuando se utilicen marcas distintas que puedan invalidar un voto.

B.

## Textos escritos en el recuadro de un Partido Político

Si se observa la palabra "SÍ", por ejemplo: voto, gallo, vamos a ganar, aquí, por este, ganaremos, mejor, por ti, ganador, etc..., aunque no es la forma de "X" que tradicionalmente se usa para emitir el voto, siempre y cuando se encuentre dentro del recuadro correspondiente a un partido y mientras no sea injuriosa o difamante, es considerado voto válido.

SUP-JIN-81/2006 Incidente.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

<p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p>PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p>MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>MORENA PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

<p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO voto SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p>PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p>MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>MORENA PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

<p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p>PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO Gallo SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p>MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>MORENA PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>MORENA</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Fossado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>MORENA</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Fossado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>MORENA</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Fossado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>MORENA</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Fossado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024



## Manchas de tinta en las boletas

La ciudadanía marca un sólo recuadro en donde elige la opción de su preferencia, aunque tiene una mancha, no se trata de las líneas cruzadas o de alguna otra marca que las personas electoras usen para manifestar su voluntad al votar, sino de una mancha de tinta, que puede tener un origen distinto al acto de votar, por lo tanto este voto es válido.

SUP-JIN-12/2012 y su acumulado SUP- JIN- 14/2012 Incidente.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 morena PARTIDO MORENA PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 morena PARTIDO MORENA PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 morena PARTIDO MORENA PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA **HIDALGO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL **18** MUNICIPIO **CUAUTEPEC DE HINOJOSA**

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIANA TINTA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>morena</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Oliva Fossado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA **HIDALGO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL **18** MUNICIPIO **CUAUTEPEC DE HINOJOSA**

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIANA TINTA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>morena</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Oliva Fossado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA **HIDALGO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL **18** MUNICIPIO **CUAUTEPEC DE HINOJOSA**

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIANA TINTA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>morena</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Oliva Fossado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA **HIDALGO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL **18** MUNICIPIO **CUAUTEPEC DE HINOJOSA**

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIANA TINTA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>morena</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Oliva Fossado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024



## Marcas fuera del recuadro

En este caso la o el elector tiene la intención de ejercer su voto únicamente a favor del Partido del Trabajo, ya que la intersección de la "x" usada como marca para emitir dicho voto cae al margen inferior derecho del recuadro el partido referido y aunque la extensión de la cruz se alarga ligeramente hasta el emblema del Partido Morena, lo fundamental es que tal intersección se encuentra con mayor proporción en el recuadro en donde se ubica el emblema del Partido del Trabajo, por lo que es evidente que la intención fue cruzar sólo el emblema del Partido del Trabajo; de ahí que el voto debe considerarse válido a favor del Partido del Trabajo.

SUP-JIN-8-2012 Incidente.

En este caso, sí alguna línea invade algún otro recuadro, pero se advierte con claridad que la parte sobresaliente fue accidental. Por lo que se tomará como válido para el Partido Movimiento Ciudadano.

SUP-JIN-21/2006 Incidente.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 morena PARTIDO MORENA PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Comisaria Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Dra. Dulce Olivia Foaedo Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 morena PARTIDO MORENA PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Comisaria Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Dra. Dulce Olivia Foaedo Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

En este ejemplo se advierte una cruz sobre el centro del emblema del Partido Revolucionario Institucional y uno de los extremos de dicha cruz se se prolonga hasta adentro del recuadro correspondiente al Partido Verde Ecologista de México. A pesar de ello, es evidente que la intención de la persona electora fue la de estampar su voto a favor del Partido Revolucionario Institucional, puesto que la marca, en su gran mayoría, se ostentó dentro del recuadro correspondiente a tal partido y sólo un pequeño porcentaje del rasgo se emitió fuera de él. De lo anterior, se desprende que el voto debe considerarse válido y computarse a favor del citado Partido Político.

SUP-JIN-136/2006 Incidente.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b></p> <p>PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b></p> <p>PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b></p> <p>PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b></p> <p>PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b></p> <p>PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>morena</b></p> <p>PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b></p> <p>PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
 Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Foaedo Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

En este caso la intención de la persona electora fue la de estampar su voto a favor de un partido, puesto que la marca, en su gran mayoría se ostentó dentro del recuadro correspondiente al partido y sólo un pequeño porcentaje del rasgo se emitió fuera de él, aunado a que la intersección entre las líneas que forman la equis "X" se encuentra dentro del emblema del mencionado partido político, por lo que califica como voto válido.

SUP-JIN-136/2006 Incidente.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b></p> <p>PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b></p> <p>PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b></p> <p>PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b></p> <p>PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b></p> <p>PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>morena</b></p> <p>PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b></p> <p>PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
 Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Foaedo Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA **HIDALGO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL **18** MUNICIPIO **CUAUTEPEC DE HINOJOSA**

**Marque el recuadro de su preferencia**

<p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIANA TINTA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p><b>MORENA</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p><b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Oliva Fossato Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA **HIDALGO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL **18** MUNICIPIO **CUAUTEPEC DE HINOJOSA**

**Marque el recuadro de su preferencia**

<p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIANA TINTA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p><b>MORENA</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p><b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Oliva Fossato Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA **HIDALGO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL **18** MUNICIPIO **CUAUTEPEC DE HINOJOSA**

**Marque el recuadro de su preferencia**

<p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIANA TINTA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p><b>MORENA</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p><b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Oliva Fossato Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024



## Recuadro que encierra el apartado correspondiente a un Partido Político

En esta boleta, aparece claramente un recuadro que encierra la casilla correspondiente a determinado Partido Político. Por tanto, es posible concluir que debe considerarse válido el voto y computarse a favor de dicho partido.

En este caso el voto es para el Partido del Trabajo.

SUP-JIN-196/2012 incidente.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 MORENA PROPIETARIA/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O: JULIO MARCADOR NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escalona  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Frenedo Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

En esta boleta, aparece claramente un recuadro que encierra la casilla correspondiente al Partido Verde Ecologista de México. Por tanto, es posible concluir que debe considerarse válido el voto y computarse a favor de dicho partido.

SUP-JIN-196/2012 Incidente.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 MORENA PROPIETARIA/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O: JULIO MARCADOR NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escalona  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Frenedo Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>morena</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fossado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>morena</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fossado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>morena</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fossado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA **HIDALGO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL **18** MUNICIPIO **CUAUTEPEC DE HINOJOSA**

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIANA TINTA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>MOVIMIENTO MORENA</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
 Mtra. María Magdalena González Escobedo      Dra. Dulce Olivia Fossato Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA **HIDALGO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL **18** MUNICIPIO **CUAUTEPEC DE HINOJOSA**

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIANA TINTA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>MOVIMIENTO MORENA</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
 Mtra. María Magdalena González Escobedo      Dra. Dulce Olivia Fossato Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024



## Múltiples marcas en la boleta

Del análisis de esta boleta la Sala Superior consideró que es evidente la intención de la persona electora de sufragar a favor del Partido Verde Ecologista de México, dado que es el único recuadro en el que se aprecia la marca de una "X", sin que sea impedimento que en los demás recuadros existan marcas consistentes en tres líneas onduladas, las cuales se advierten como signo negativo o de rechazo a las demás opciones políticas. Por lo anterior, la Sala Superior determina que en este caso, se debe revocar la determinación de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, en el sentido de considerar nulo el aludido voto, para efecto de considerarlo válido y se debe computar como un sufragio emitido a favor del Partido Verde Ecologista de México.

SUP-JIN-11/2012 Incidente

En esta boleta debe considerarse que, si bien es cierto que la boleta presenta dos rayas paralelas en señal de inutilización como boleta sobrante marcada con tinta negra de bolígrafo, motivo por el cual dicha boleta fue extraída del sobre de boletas sobrantes, también lo es que se encuentra claramente marcado el recuadro que corresponde al emblema del Partido del Trabajo, lo que muestra la intención de la o el elector de marcar esa opción política, por tanto el voto debe ser considerado válido y computarse a favor de dicho.

SUP-JIN-205/2012 Incidente.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
AYUNTAMIENTO Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL 18 MUNICIPIO CUAUTEPÉC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	<b>morena</b> PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
<b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escalona

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Olivia Frensdorf Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
AYUNTAMIENTO Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL 18 MUNICIPIO CUAUTEPÉC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	<b>morena</b> PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
<b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

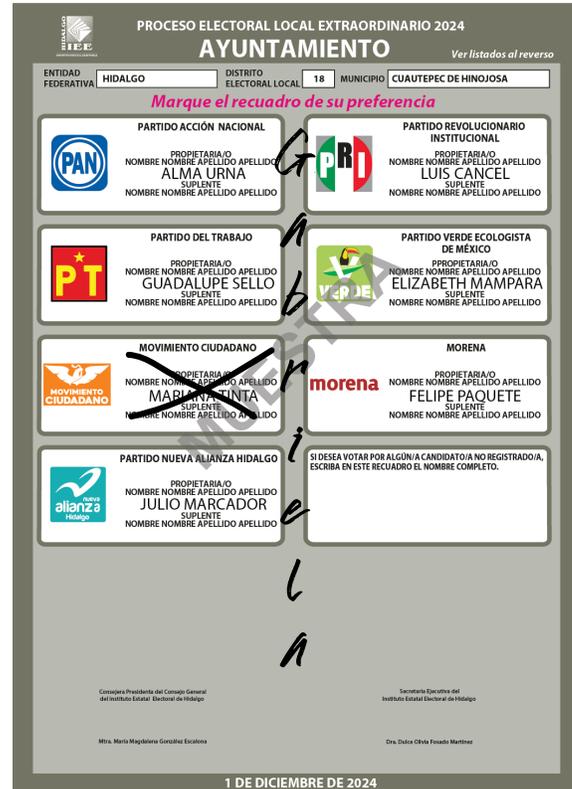
Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escalona

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Olivia Frensdorf Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

En este ejemplo debe considerarse que, aún y cuando existan dos marcas en la boleta, se desprende claramente la opción política deseada por la persona electora, pues el hecho de que también se encuentre escrito el nombre de “Gabriela” en nada hace pensar que su deseo de sufragar sea una opción distinta a la señalada. De lo anterior, se desprende que el voto debe considerarse válido y computarse a favor del partido Movimiento Ciudadano.

SUP-JIN-21/2012 Incidente.



En la imagen siguiente, se aprecia que en la boleta están marcados los recuadros del partido Movimiento Ciudadano “X” y el Partido del Trabajo con una línea la cual no configura completamente una cruz respecto de la opción antes mencionada. Esto debe entenderse como una marca sin trascendencia para el efecto de seleccionar una opción de voto, lo que se deduce como un error en el marcado, toda vez que se advierte que la misma quedó incompleta y por lo tanto difiere del patrón de marca que fue utilizado para la diversa opción política, lo que se traduce en un voto válido para el partido Movimiento Ciudadano.

SUP-JIN-61/2012 Incidente.



En este ejemplo se debe considerar que, aún y cuando existan dos marcas en la boleta, se identifica claramente la opción política deseada por la persona electora. Nada hace pensar que su deseo de sufragar sea por una opción distinta a la señalada. De lo anterior, se desprende que el voto debe considerarse válido y computarse a favor del Partido Acción Nacional.

SUP-JIN-216/2012  
 SUP-JIN-14/2012  
 SUP-JIN-254/2012  
 SUP-JIN-95/2012  
 SUP-JIN-305/2012  
 SUP-JIN-28/2012  
 Incidente



La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) señaló que si bien se aprecia una línea diagonal sobre otro emblema, se trata de una marca sin trascendencia, pero se advierte que la marca "X" tiene una intención clara de votar por otro Partido Político.

SUP-JIN-216/2012  
 SUP-JIN-14/2012  
 SUP-JIN-254/2012  
 SUP-JIN-95/2012  
 SUP-JIN-305/2012  
 SUP-JIN-28/2012  
 Incidente



La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) consideró que este voto debe calificarse como válido, ya que con las marcas asentadas se puede interpretar la intención de la persona electora de sufragar a favor de determinado Partido, ya que en el recuadro correspondiente al primer Partido Político coloca la palabra "NO", lo que constituye un signo inequívoco de que la intención de la persona electora en este caso se encamina a otorgar su voto al Partido Morena.

SUP-JIN-29/2012 Incidente.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUHTEPÉC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

**PAN** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
 PROPIETARIA/O: ALMA URNA  
 NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO  
 SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

**PRD** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
 PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL  
 NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO  
 SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

**PT** PARTIDO DEL TRABAJO  
 PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO  
 NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO  
 SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

**VERDE** PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  
 PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA  
 NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO  
 SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

**MOVIMIENTO CIUDADANO** MORENA  
 PROPIETARIA/O: FELIPE COUETE  
 NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO  
 SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

**morena**

**alianza Hidalgo** PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO  
 PROPIETARIA/O: JULIO MARCADOR  
 NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO  
 SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escalona  
 Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) consideró que la persona electora dejó clara su intención de sufragar por determinado partido político, sin que sea obstáculo ello para que en otro recuadro haya asentado la palabra "NO", lo que confirma su rechazo a dicho partido.

En este caso el voto es válido para el Partido Morena.

SUP-JIN-45/2012 Incidente.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUHTEPÉC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

**PAN** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
 PROPIETARIA/O: ALMA URNA  
 NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO  
 SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

**PRD** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
 PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL  
 NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO  
 SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

**PT** PARTIDO DEL TRABAJO  
 PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO  
 NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO  
 SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

**VERDE** PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  
 PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA  
 NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO  
 SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

**MOVIMIENTO CIUDADANO** MORENA  
 PROPIETARIA/O: FELIPE COUETE  
 NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO  
 SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

**morena**

**alianza Hidalgo** PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO  
 PROPIETARIA/O: JULIO MARCADOR  
 NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO  
 SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

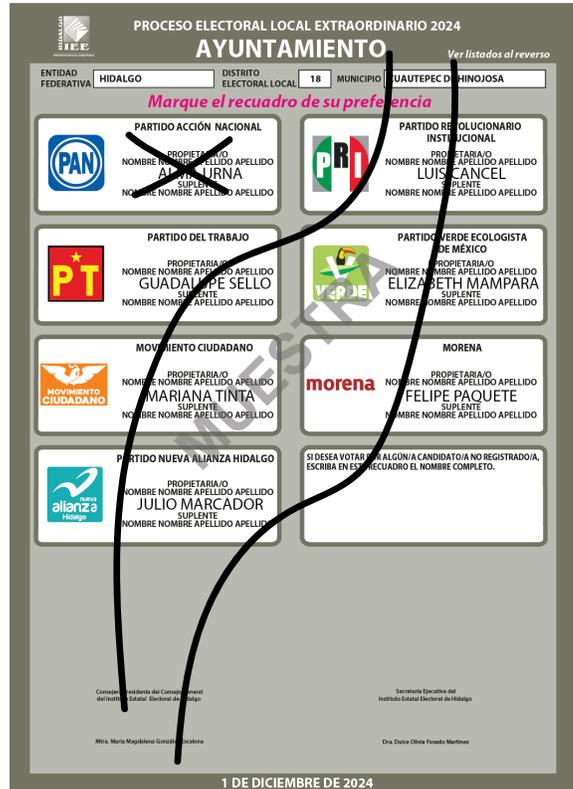
SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escalona  
 Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Frazada Martínez

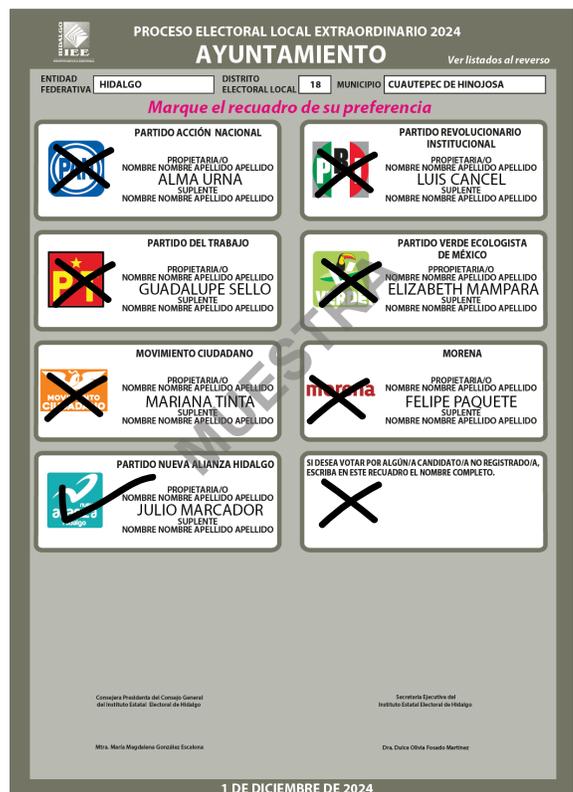
1 DE DICIEMBRE DE 2024

La Sala Superior determinó que: "Si bien es cierto que la boleta presenta dos rayas paralelas en señal de inutilización como boleta sobrante marcada con tinta negra de bolígrafo, motivo por el cual dicha boleta fue extraída del sobre de boletas sobrantes, también lo es que se encuentra claramente marcado el recuadro que corresponde al emblema del Partido Acción Nacional, lo que muestra la intención de la o el elector de marcar esa opción política, por tanto el voto debe ser considerado válido y computarse a favor del Partido Acción Nacional".

SUP-JIN-205/2012 Incidente sobre calificación de votos reservados.



SM-JIN-046/2015 Incidente sobre la calificación de votos reservados.



SX-JIN-061/2015 Incidente.



## Leyendas en las boletas

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) considera que la intención de la persona electora es la de sufragar a favor de determinado Partido Político y que la leyenda que inserta en la parte inferior de la boleta es sólo una forma de expresión de la persona electora, sin que ello implique la nulidad del voto en razón de que el contexto de la leyenda insertada en la boleta no se contraponen con la intención evidente de votar a favor del instituto político antes mencionado.

En este ejemplo, el voto es válido y debe ser considerado a favor del Partido Verde Ecologista de México.

SUP-JIN-12/2012 Incidente.

En esta imagen el haber cruzado el recuadro de un partido y a la vez expresado una opinión en el recuadro destinado a las candidaturas no registradas, no implica la nulidad del voto, en virtud de que la intención de la persona electora de sufragar a favor de la persona candidata al Partido del Trabajo. Por lo tanto, el voto debe considerarse válido y computarse para el citado Partido Político.

SUP-JIN-12/2012 Incidente.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIO/A: ALMA URNA NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIO/A: LUIS CANCEL NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIO/A: GUADALUPE SELLO NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIO/A: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIO/A: MARIANA TINTA NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO	 MORENA PROPIETARIO/A: FELIPE PAQUETE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIO/A: JULIO MARCADOR NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO. <b>¡¡¡Que acabe la corrupción Ya basta!!!</b>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olvera Pineda Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIO/A: ALMA URNA NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIO/A: LUIS CANCEL NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIO/A: GUADALUPE SELLO NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIO/A: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIO/A: MARIANA TINTA NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO	 MORENA PROPIETARIO/A: FELIPE PAQUETE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIO/A: JULIO MARCADOR NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO. <b>cambiar por cambiar no por mejorar si</b>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olvera Pineda Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

En este ejemplo la persona electora marcó un recuadro y en otro una frase de disgusto. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) interpretó que la voluntad de la ciudadanía fue emitir su sufragio a favor del Partido Político con la marca "X"; y evidenciar desagrado por otro Partido Político. El voto es válido.

SUP-JIN-74/2006  
 SUP-JIN-130/2006  
 ACUMULADOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 MORENA PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
 Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Fozada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

El voto debe considerarse válido y computarse en favor del partido cuya marca quedó subsistente por no haber sido la intención cancelarla, tal y como se observa en el ejemplo, donde quien votó, marcó el recuadro del Partido Político de su preferencia, pero en otro recuadro estipuló una frase que constituye un signo inequívoco de que su intención fue borrar o testar otra marca que no representa la opción de su preferencia, tal y como se observa en el ejemplo.

SM-JIN-46/2015 Incidente.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 MORENA PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
 Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Fozada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

<del>PAN</del> PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	PRD PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
PT PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	VERDE PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	morena MORENA PROPIETARIA/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
alianza PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O: JULIO MARCADOR NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.  Cumplan

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Oliva Fossato Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

SUP-JIN-196/2012 Incidente.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

PAN PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	PRD PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
PT PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	VERDE PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	<del>morena</del> MORENA PROPIETARIA/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
alianza PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O: JULIO MARCADOR NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.  Lupe Liliana T AMO

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Oliva Fossato Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

SUP-JIN-196/2012 Incidente.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

PAN PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	PRD PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
PT PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	VERDE PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	morena MORENA PROPIETARIA/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
<del>alianza</del> PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O: JULIO MARCADOR NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.  Mas claro???

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Oliva Fossato Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

SM-JIN-046/2015 Incidente.



## Rotura de una boleta

Sí la boleta presenta alguna rotura o mutilación, de mayor o menor magnitud, pero se logran apreciar completos los recuadros de todos los partidos políticos para garantizar que la persona electora no marcó otra opción, y la marca puesta en la misma es lo suficientemente clara, el voto se considera válido.

SUP-JIN-5/2006,

SUP-JIN-6/2006.

ACUMULADOS

SUP-JIN-14/2006,

SUP-JIN-268/2006.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL 18 MUNICIPIO CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 MORENA PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Olvera Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL 18 MUNICIPIO CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 MORENA PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Olvera Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL 18 MUNICIPIO CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 MORENA PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Olvera Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>morena</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Fozado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>morena</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Fozado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>morena</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Fozado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>morena</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Fozado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024



## Voto nominativo para Partido Político

La Sala Superior señaló que: “El voto debe contarse a favor del Partido Revolucionario Institucional, no obstante que la leyenda Luis Cancel no aparezca en el recuadro de tal instituto político, sino en el de candidaturas no registradas, porque representa la expresión de voluntad indiscutible de la o el elector, ya que dicho candidato fue postulado por el mencionado partido político”.

SUP-JIN-246/2006 Incidente.

La Sala Superior razonó que: “Se advierte que aparece escrito en el recuadro de candidaturas no registradas las siglas del Partido Nueva Alianza (NA), y al lado de estas una marca de aprobación en forma de ‘paloma’, sin que aparezca marcado alguno de los emblemas que identifican a los partidos y Candidaturas Comunes que participan en este proceso electoral. No obstante lo anterior, dicho voto deberá ser computado a favor del NA, en virtud de que, si bien, el espacio en blanco destinado para las candidaturas no registradas tiene un propósito específico (emitir el sufragio a favor de una opción diversa a las propuestas por los partidos políticos o Candidaturas Comunes contendientes) lo cierto es que, para este Órgano Jurisdiccional, la intención de la o el elector fue sufragar a favor del partido citado”.

SUP-JIN-196/2012 Incidente sobre calificación de votos reservado

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 morena PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO. <i>Luis Cancel</i>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olvera Pineda Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 morena PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO. NA ✓

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olvera Pineda Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

En acatamiento a la sentencia SUP-RAP-160/2018, el INE señaló el siguiente criterio: “La validez de los votos que expresan su preferencia a través de las siglas, abreviaturas, sobrenombres, apodos o motes de las o los candidatos, que son del conocimiento y uso público, no sólo permiten advertir con cierta razonabilidad la voluntad o intención de la o el elector, sino que contribuyen a aclarar que su entendimiento será como muestras de apoyo y, por tanto, como un voto a favor de las o los candidatos y su partido”.

Acuerdo INE/CG517/2018, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-160/2018 y acumuladas por el que se modifica el Acuerdo INE/CG515/2018.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUHTEPÉC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>  PROPIETARIA/O: ALMA LINA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>  PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>  PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b>  PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>  PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	<b>morena</b> PROPIETARIA/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
<b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b>  PROPIETARIA/O: JULIO MARCADOR NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÓN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
 Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Fozada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

En acatamiento a la sentencia SUP-RAP-160/2018, el INE señaló el siguiente criterio: “Cuando la o el elector escriba el apodo, sobrenombre o las siglas de una o un candidato o de un partido político siendo clara la intención de la o el elector y cuando no exista duda de la opción política que apoya, el voto será válido”.

Acuerdo INE/CG517/2018, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-160/2018 y acumuladas por el que se modifica el Acuerdo INE/CG515/2018 .

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUHTEPÉC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>  PROPIETARIA/O: ALMA LINA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>  PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>  PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b>  PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>  PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	<b>morena</b> PROPIETARIA/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
<b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b>  PROPIETARIA/O: JULIO MARCADOR NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÓN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
 Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Fozada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

Cuando la o el elector escriba el apodo, sobrenombre o las siglas de un candidato/a y además las siglas correspondientes al partido que lo postuló, el voto será VÁLIDO.

La validez de los votos que expresan su preferencia a través de las siglas, abreviaturas, sobrenombres, apodos o motes de los candidatos, que son del conocimiento y uso público, no sólo permiten advertir con cierta razonabilidad la voluntad o intención del elector, sino que contribuyen a aclarar que su entendimiento será como muestras de apoyo y, por tanto, como un voto a favor de los candidatos y su partido.

ACUERDO INE/CG517/2018, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA SUP-RAP-160/2018 Y ACUMULADOS POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO INE/CG515/2018 .

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 MORENA PROPIETARIA/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O: JULIO MARCADOR NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
 Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

Por la Teacher Verde

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 MORENA PROPIETARIA/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O: JULIO MARCADOR NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
 Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

Ciueva MC

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 MORENA PROPIETARIA/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O: JULIO MARCADOR NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
 Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Oliva Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

INGE MORENA



## Votos donde se aprecia parte del sello oficial del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

La Sala Superior señaló que: “En los casos en que se aprecie en alguna parte del frente del voto parte del sello oficial del Consejo Distrital según corresponda, debe considerarse como voto válido y computarse a favor del partido en cuyo recuadro se asentó la marca que expresa la preferencia de quien votó”.

SUP-JIN-081/2006.

La Sala Superior razonó que: “El sello de tinta corresponde al puesto en los votos al reverso por el Consejo Distrital [...], por lo cual no puede considerarse una marca hecha por la o el elector, que genera confusión respecto a su intención de voto, de modo que se califica de válido”.

SUP-JIN-268/2006.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUHTEPÉC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 MORENA PROPIETARIA/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O: JULIO MARCADOR NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olvera Fozada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUHTEPÉC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 MORENA PROPIETARIA/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O: JULIO MARCADOR NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olvera Fozada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIANA TINTA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>morena</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Oliva Fossato Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIANA TINTA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>morena</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Oliva Fossato Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIANA TINTA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>morena</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Oliva Fossato Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>MORENA</b> <del>PROPIETARIA/O          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO          FELIPE PAQUETE          SUPLENTE          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</del>
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
 Mtra. María Magdalena González Escobedo Dra. Dulce Olvera Fossado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>MORENA</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> <del>PROPIETARIA/O          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO          JULIO MARCADOR          SUPLENTE          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</del>	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
 Mtra. María Magdalena González Escobedo Dra. Dulce Olvera Fossado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

K.

## Boleta con talón de folio adherido

La Sala Superior determinó que: “Los votos aparecen con todo y el talón del bloque de boletas, lo cual no lo invalida porque en todo caso, esa circunstancia es atribuible a la o el funcionario de casilla encargado de entregar las boletas, siendo que, lo verdaderamente trascendente es, que esos votos no contienen ninguna otra anomalía, habida cuenta que, se encuentran debidamente marcados en uno de los recuadros, con lo que se puede advertir perfectamente la voluntad de la o el elector”.

SUP-JIN-081/2006.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

<p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b></p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b></p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b></p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b></p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b></p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIANA TINTA</b> NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p><b>MORENA</b></p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p><b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b></p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Olivia Fossato Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

<p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b></p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b></p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b></p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b></p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b></p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIANA TINTA</b> NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p><b>morena</b></p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p><b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b></p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Olivia Fossato Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

<p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b></p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b></p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b></p> <p>PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b></p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b></p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIANA TINTA</b> NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p><b>morena</b></p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
<p><b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b></p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Olivia Fossato Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIAN TINTA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 MORENA PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fandiño Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIAN TINTA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 MORENA PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fandiño Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIAN TINTA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 MORENA PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fandiño Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIAN TINTA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 MORENA PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fandiño Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024



## Reflejo de marca producido al doblar el voto

De acuerdo con lo establecido en la resolución SUP-JIN-246/2006, el siguiente ejemplo de voto debe considerarse como válido a favor de dicho Partido, porque la marca tenue del recuadro es una calca de la marca hecha sobre el espacio del Partido o la Candidatura Independiente, producidas al ser doblada la boleta para introducirla en la urna.

SUP-JIN-246/2006.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 MORENA PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olvera Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 MORENA PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olvera Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 MORENA PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO PROPIETARIO/A NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escobedo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olvera Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA **HIDALGO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL **18** MUNICIPIO **CUAUTEPEC DE HINOJOSA**

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIANA TINTA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>MORENA</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Oliva Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA **HIDALGO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL **18** MUNICIPIO **CUAUTEPEC DE HINOJOSA**

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIANA TINTA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>MORENA</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Oliva Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA **HIDALGO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL **18** MUNICIPIO **CUAUTEPEC DE HINOJOSA**

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIANA TINTA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>MORENA</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Oliva Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA **HIDALGO** DISTRITO ELECTORAL LOCAL **18** MUNICIPIO **CUAUTEPEC DE HINOJOSA**

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ALMA URNA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>LUIS CANCEL</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>GUADALUPE SELLO</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>ELIZABETH MAMPARA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>MARIANA TINTA</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 <b>MORENA</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>FELIPE PAQUETE</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO <b>JULIO MARCADOR</b> SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escobedo

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Oliva Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

# II

## Votos Válidos

### para

# Candidatura Común

La candidatura común es la unión de dos o más Partidos Políticos, sin mediar coalición, para postular al mismo candidato, fórmulas o planillas, cumpliendo los requisitos del Código; por lo tanto, en el caso de que exista coalición los Partidos Políticos que participen en la misma no podrán postular Candidaturas Comunes.

Tratándose de la elección de diputaciones y ayuntamientos, los Partidos Políticos podrán postular candidaturas comunes en aquellos distritos y municipios que así lo determinen.

El convenio de candidatura común deberá contener:

- a) Nombre de los partidos que la conforman, así como el tipo de elección de que se trate;
- b) Emblema común de los partidos que la conforman.

Fundamento Legal: Artículo 38 BIS. fracción II inciso b) del Código Electoral del Estado de Hidalgo. 22 agosto 2023



## Candidatura Común, MORENA y NUEVA ALIANZA HIDALGO

Para la elección de Ayuntamiento Morena y Nueva Alianza Hidalgo conforman la Candidatura Común Seguiremos Haciendo Historia en Hidalgo.



Boleta utilizada en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en Hidalgo.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO						
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO						
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	<p>PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024 <b>AYUNTAMIENTO</b> Ver listados al reverso</p> <p>ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA</p> <p>Marque el recuadro de su preferencia</p> <table border="1"><tr><td> PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</td><td> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</td></tr><tr><td> PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</td><td> PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</td></tr><tr><td> MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</td><td><p>40</p></td></tr></table>	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	<p>40</p>
 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO						
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO						
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	<p>40</p>						

B.

## Voto nominativo para Candidatura Común

En acatamiento a la sentencia SUP-RAP-160/2018, el INE señaló el siguiente criterio: "Cuando la o el elector escriba el apodo, sobrenombre o las siglas de una o un candidato y las correspondientes a dos o varios de los partidos que lo postularon en Candidatura Común, el voto será válido para la Candidatura Común.

Acuerdo INE/CG517/2018, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-160/2018 y acumuladas por el que se modifica el Acuerdo INE/CG515/2018.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIO/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIO/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIO/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIO/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIO/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO	 <b>SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO</b> PROPIETARIO/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO

SI DESEA VOTAR POR ALGUN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escalona  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

*Handwritten text: Felipe Nueva Alianza*

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 <b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIO/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIO/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO
 <b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIO/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO	 <b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIO/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO
 <b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIO/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO	 <b>SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO</b> PROPIETARIO/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: APELLIDO APELLIDO

SI DESEA VOTAR POR ALGUN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escalona  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

*Handwritten text: Felipe Nueva Alianza Morena*

Cuando la o el elector escriba el apodo, sobrenombre o las siglas de un candidato/a y además las siglas correspondientes al partido que lo postuló, el voto será VÁLIDO.

La validez de los votos que expresan su preferencia a través de las siglas, abreviaturas, sobrenombres, apodos o motes de los candidatos, que son del conocimiento y uso público, no sólo permiten advertir con cierta razonabilidad la voluntad o intención del elector, sino que contribuyen a aclarar que su entendimiento será como muestras de apoyo y, por tanto, como un voto a favor de los candidatos y su partido.

ACUERDO INE/CG517/2018, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA SUP-RAP-160/2018 Y ACUMULADOS POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO INE/CG515/2018.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
AYUNTAMIENTO

Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPÉC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN) PROPRIETARIO/ NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA IRINA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI) PROPRIETARIO/ NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

PARTIDO DEL TRABAJO (PT) PROPRIETARIO/ NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO (PVEMEX) PROPRIETARIO/ NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIZ CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

MOVIMIENTO CIUDADANO (MC) PROPRIETARIO/ NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO (SEH) PROPRIETARIO/ NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escalona  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

En acatamiento a la sentencia SUP-RAP-160/2018, el INE señaló el siguiente criterio: "Cuando la o el elector escriba el apodo, sobrenombre o las siglas de una o un candidato y las correspondientes a dos o varios de los partidos que lo postularon en Candidatura Común, el voto será válido para la Candidatura Común y se repartirá conforme a las reglas" (convenio de Candidatura Común).

Acuerdo INE/CG517/2018, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-160/2018 y acumuladas por el que se modifica el Acuerdo INE/CG515/2018.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
AYUNTAMIENTO

Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPÉC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN) PROPRIETARIO/ NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA IRINA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI) PROPRIETARIO/ NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

PARTIDO DEL TRABAJO (PT) PROPRIETARIO/ NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO (PVEMEX) PROPRIETARIO/ NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIZ CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

MOVIMIENTO CIUDADANO (MC) PROPRIETARIO/ NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO (SEH) PROPRIETARIO/ NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escalona  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024



## Boleta con talón de folio adherido

La Sala Superior determinó que: “Los votos aparecen con todo y el talón del bloque de boletas, lo cual no lo invalida porque en todo caso, esa circunstancia es atribuible a la o el funcionario de casilla encargado de entregar las boletas, siendo que, lo verdaderamente trascendente es, que esos votos no contienen ninguna otra anomalía, habida cuenta que, se encuentran debidamente marcados en uno de los recuadros, con lo que se puede advertir perfectamente la voluntad de la o el elector”.

SUP-JIN-081/2006.

SUP-JIN-011/2012 Incidente sobre la calificación de votos reservado.

“Las boletas con talón de folio adherido no constituyen, por sí mismas, una irregularidad grave que actualice la nulidad de la votación recibida en casillas”.

Tesis XXIII/97: TEPJF. Boletas con talón de folio adherido. No constituyen, por sí mismas, una irregularidad grave que actualice la nulidad de la votación recibida en casillas. SUP-REC-041/97

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escalona

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escalona

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024



## Reflejo de marca producido al doblar el voto

La Sala Superior determinó que: “Se advierte una marca refleja en lugar diverso al recuadro marcado [...], producida al doblar la boleta para depositarla en la urna, lo que hace que la marca original se enfrente y tenga contacto con la superficie de la boleta que se encontraba en limpio; debe considerarse voto válido y computarse a favor del partido (o Candidatura Común), en cuyo recuadro se asentó la marca original de la cual se derivó la mancha refleja”.

SUP-JIN-081/2006.

De acuerdo con lo establecido en la resolución SUP-JIN-246/2006, el siguiente ejemplo de voto debe considerarse como válido a favor de la Candidatura Común, porque la marca tenue de el recuadro de abajo son una calca de la marca hecha sobre los espacios de los partidos que conforman la candidatura común, producidas al ser doblada la boleta para introducirla en la urna.

SUP-JIN-246/2006.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escalona  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escalona  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024



## Votos donde se aprecia parte del sello oficial del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo IEEH

La Sala Superior señaló que: “En los casos en que se aprecie en alguna parte del frente del voto parte del sello oficial del Consejo Distrital según corresponda, debe considerarse como voto válido y computarse a favor del partido en cuyo recuadro se asentó la marca que expresa la preferencia de quien votó”.

SUP-JIN-081/2006.

La Sala Superior razonó que: “El sello de tinta corresponde al puesto en los votos al reverso por el Consejo Distrital [...], por lo cual no puede considerarse una marca hecha por la o el elector, que genera confusión respecto a su intención de voto, de modo que se califica de válido”.

SUP-JIN-268/2006.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIO/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIO/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO						
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIO/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIO/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO						
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIO/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	<p>PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024 <b>AYUNTAMIENTO</b> <small>Ver listados al reverso</small></p> <p>ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA</p> <p>Marque el recuadro de su preferencia</p> <table border="1"><tr><td> PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIO/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</td><td> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIO/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</td></tr><tr><td> PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIO/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</td><td> PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIO/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</td></tr><tr><td> MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIO/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</td><td><p>45</p></td></tr></table>	 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIO/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIO/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIO/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIO/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIO/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	<p>45</p>
 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIO/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIO/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO						
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIO/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIO/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO						
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIO/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	<p>45</p>						



## Rotura de una boleta con Candidatura Común

Si la boleta presenta una rotura o mutilación de mayor o menor magnitud, pero se logran apreciar completos los recuadros de todos los partidos políticos para garantizar que la persona electora no marcó otra opción, y la marca puesta en la misma es lo suficientemente clara, el voto se considera válido.

SUP-JIN-5/2006,  
SUP-JIN-6/2006 ACUMULADOS  
SUP-JIN-14/2006 Incidente.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIO/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIO/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIO/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIO/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIO/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO PROPIETARIO/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escalona  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIO/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIO/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIO/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIO/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIO/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO PROPIETARIO/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escalona  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

# III

## Votos Válidos para Candidaturas no Registradas

Un voto para candidatura no registrada es aquel en el cual se manifieste la intención anotando un nombre con apellido o apellidos de una o un candidato no registrado en el espacio incluido para tal efecto en la boleta.

A.

## Votos para Candidaturas no Registradas

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) precisó que hay dos marcas con relación al recuadro destinado para la Candidatura No Registrada, pues contiene un nombre y una línea ascendente, que manifiesta la voluntad de sufragar por una candidatura no postulada por algún Partido Político, por lo que debe sumarse al rubro correspondiente.

SUP-JIN-268/2006 Incidente.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL 18 MUNICIPIO CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 <p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>morena</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p> <p><i>Pedro Gonzalez</i></p>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

Mtra. María Magdalena González Escobedo Dra. Dulce Oliva Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL 18 MUNICIPIO CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 <p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>morena</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p> <p><i>Leo Ortega</i></p>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

Mtra. María Magdalena González Escobedo Dra. Dulce Oliva Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL 18 MUNICIPIO CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 <p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>morena</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO NUEVA ALIANZA HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO JULIO MARCADOR SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	<p>SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p> <p><i>Pedro Gonzalez</i></p>

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

Mtra. María Magdalena González Escobedo Dra. Dulce Oliva Frazada Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

# IV

## Votos Nulos

Es Voto Nulo aquél expresado por una persona electora en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un Partido Político o de una Candidatura Independiente. Cuando la persona electora marque dos o más cuadros sin existir candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquél emitido en forma distinta a la señalada como Voto Válido.

Fundamento legal: Artículo 173 Código Electoral del Estado de Hidalgo

A.

### Marcas en recuadros de dos o más Partidos Políticos que no forman una Candidatura Común

Si en la boleta la persona electora marca dos o más cuadros sin existir candidatura común o coalición entre los partidos, será voto nulo.

Artículo 173 Fracción II

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO PROPIETARIA/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escalona  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	<del> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</del>
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	<del> SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO PROPIETARIA/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</del>

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escalona  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO PROPIETARIA/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escalona  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escalona

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escalona

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escalona

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escalona

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

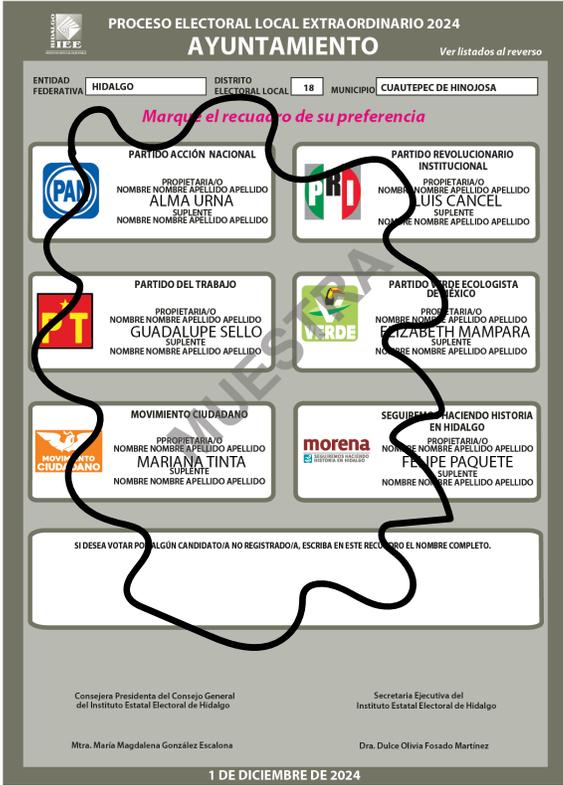
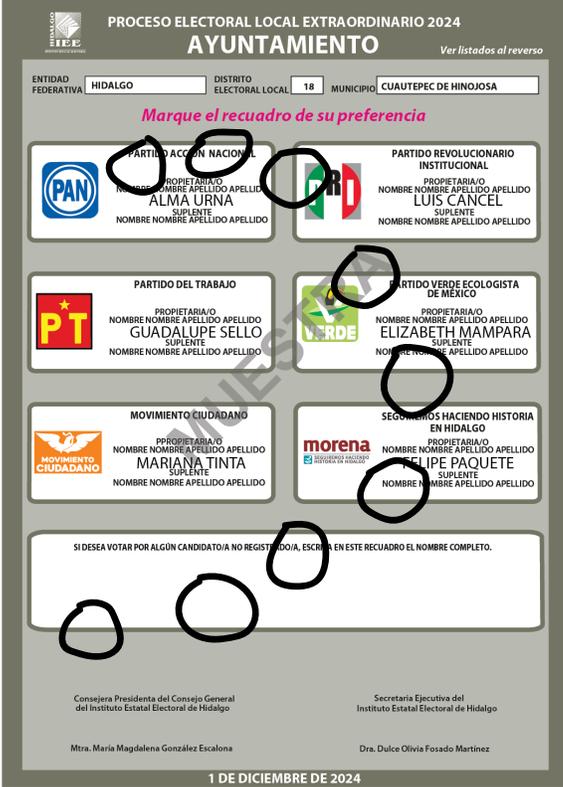
1 DE DICIEMBRE DE 2024

B.

# Marcas en toda la boleta

En estos ejemplos, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) estimó que son votos nulos, en virtud que marcaron toda la boleta.

SUP-JIN-61-2012 Incidente.



PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIO/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO PROPIETARIO/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO.

Mtra. María Magdalena González Escalona      Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

*Handwritten: FLEMON*

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIO/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO PROPIETARIO/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO.

Mtra. María Magdalena González Escalona      Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

*Handwritten: FLEMON*

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIO/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO PROPIETARIO/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO.

Mtra. María Magdalena González Escalona      Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

*Handwritten: Podem Somos Mujeres*

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O: ALMA URNA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIO/O: LUIS CANCEL NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O: GUADALUPE SELLO NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O: MARIANA TINTA NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO PROPIETARIO/O: FELIPE PAQUETE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO SUPLENTE: NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO.

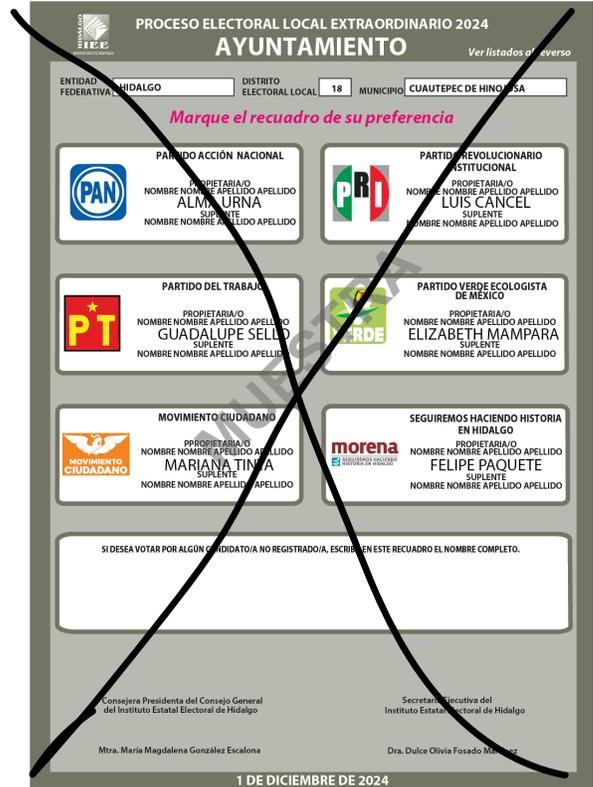
Mtra. María Magdalena González Escalona      Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

*Handwritten: La voz del Pueblo*

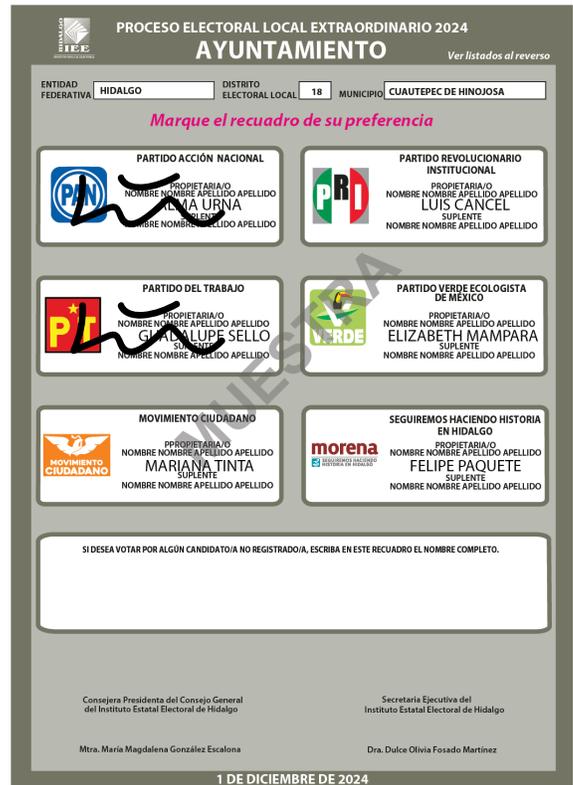
En estos ejemplos, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) estimó que son votos nulos, en virtud de que marcaron toda la boleta.

SUP-JIN-61/2012 Incidente.



Las dos marcas que contiene la boleta no permiten determinar de manera clara el sentido del sufragio expresado, motivo por el cual se debe de considerar nulo.

SUP-JIN-45/2006 Incidente.



Debe considerarse que aún cuando esté marcada una boleta a favor de un partido, es claro que la o el elector manifestó su repudio con una expresión que muestra un insulto o es denostativa y no expresó su voluntad de sufragar en su favor. Este voto es nulo.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) consideró que dicha frase (perdedor) denota rechazo, baja estimación o descrédito por parte de la o el elector a tales sujetos. Por tanto, aún cuando una boleta tenga una marca (✓) característica del voto, lo cierto es que no se puede tener certeza de cuál fue la intención de la o el elector, por lo que dicho voto debe ser nulo.

Ejemplos de insultos son: ojete, idiota, pendejo, puto, ratero, hijo de la chingada, o cualquier otra expresión denostativa u ofensiva.

SUP-JIN-69/2006 Incidente.

### INCIDENTE SOBRE CALIFICACIÓN DE VOTOS RESERVADOS.

La Sala Superior considera que el sufragio en cuestión es nulo, por lo que no puede contar para alguna de las opciones políticas contenidas en la boleta, ya que contiene más de dos marcas, contenidas en emblemas de partidos políticos no coaligados; esto es, una "X" (equis) sobre los recuadros del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, y en la Candidatura Común Seguiremos Haciendo Historia en Hidalgo; y un signo parecido a una "✓" (paloma) sobre el recuadro del Partido Verde Ecologista de México; mientras que sólo los recuadros del Partido Movimiento Ciudadano y Candidato Independiente aparecen sin marcas.

Ante ello, no es clara y evidente la intención del votante de elegir a una de las diversas opciones políticas que marcó, teniendo presente que, por lo general, la marca "X" es la que se utiliza para expresar preferencia al votar.

Además, no es factible considerar, como pretende el objetante, que la intención del votante fue expresada mediante el símbolo "paloma", ya que si bien, en otros emblemas se advierte que el elector marcó una equis (x) no hay base para estimar que, con ello, la intención del votante fue expresar rechazo o desagrado por los restantes partidos dado que esa marca no fue

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIO: ALMA SANA NOMBRE: ALMA SANA APELLIDO: ALMA SANA SUPLENTE: ALMA SANA	<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIO: LUIS FERNANDO NOMBRE: LUIS FERNANDO APELLIDO: LUIS FERNANDO SUPLENTE: LUIS FERNANDO
<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIO: GUILLERMO SELLO NOMBRE: GUILLERMO SELLO APELLIDO: GUILLERMO SELLO SUPLENTE: GUILLERMO SELLO	<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIO: ELIZABETH MAMPARA NOMBRE: ELIZABETH MAMPARA APELLIDO: ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE: ELIZABETH MAMPARA
<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIO: MARIANA TINTA NOMBRE: MARIANA TINTA APELLIDO: MARIANA TINTA SUPLENTE: MARIANA TINTA	<b>SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO</b> PROPIETARIO: FELIPE PAQUETE NOMBRE: FELIPE PAQUETE APELLIDO: FELIPE PAQUETE SUPLENTE: FELIPE PAQUETE

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escalona  
Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fossado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

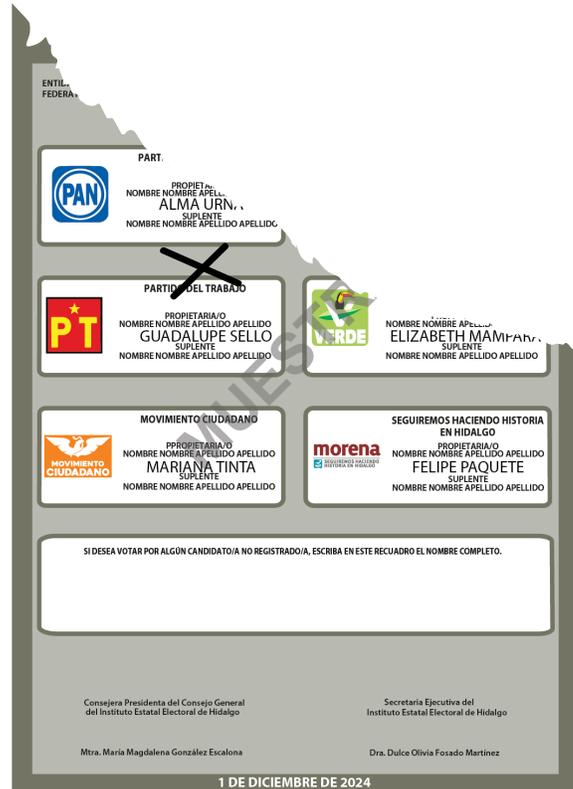
SUP-JIN-95/2012 Incidente 2.

realizada en todos restantes emblemas.

Por tanto, al no ser evidente la voluntad del votante, lo procedente es declarar nulo el voto analizado.

Debe calificarse como voto nulo la boleta rota, incluso cuando todas sus partes hayan sido depositadas en la urna y cuando un solo emblema se encuentre marcado, ya que provoca que el voto que contiene la misma carezca de la certidumbre necesaria para llegar a establecer que la voluntad expresada en el sufragio de la persona electora.

SUP-JIN-46/2012 Incidente.



La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) precisó que cuando se marque con "X" el recuadro correspondiente a la Candidatura No Registrada debe anotarse el nombre de la Candidatura No Registrada a cuyo favor se emite el sufragio, o bien, por excepción, alguna abreviatura, palabra o frase de la cual pueda desprenderse, sin lugar a dudas, a que persona se refiere por lo cual se habrá de concluir, que serán nulos los votos, en tanto que, con la marca indicada, no se identifica a la persona candidata como Candidatura No Registrada.

SUP-JIN-158/2006,  
SUP-JIN-081/2006 Incidente.





## Boleta en blanco

La Sala Superior determinó que: "Se observa que el mismo está en blanco, es decir, sin que se haya marcado alguno de los recuadros que contienen el logotipo de los partidos, coaliciones, candidaturas comunes o de una candidatura independiente contendientes, así las cosas, debe estimarse que el mismo es nulo, artículo 288 numeral 2 inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 173 fracción I del Código Electoral del Estado de Hidalgo, pues no reúne el requisito que para considerar válido un voto como lo que se establece en el artículo 291 inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

SUP-JIN-081-2006.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

*Marque el recuadro de su preferencia*

 <p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO</b> PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escalona

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024



# Voto nominativo nulo Partido Político o Candidatura Común

El INE señaló el siguiente criterio: Cuando la o el elector escriba el apodo, sobrenombre o las siglas de un candidato/a y además marque el recuadro de un partido político distinto al que postuló a la o el candidato, el voto será nulo. SUP-RAP-160/2018.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

**JULIO N.A.**

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escalona

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

**FELIPE**

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escalona

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 PARTIDO DEL TRABAJO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 MOVIMIENTO CIUDADANO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	 SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO PROPIETARIA/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

**A.U. PAN**

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Mtra. María Magdalena González Escalona

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo  
Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

El INE señaló el siguiente criterio: Cuando la o el elector escriba el apodo, sobrenombre o las siglas de un candidato/a y además escriba las siglas de un partido político distinto al que postuló a la o el candidato, el voto será nulo.

SUP-RAP-160/2018.

Acuerdo INE/CG517/2018,

en acatamiento a la sentencia

SUP-RAP-160/2018 y acumuladas

por el que se modifica el Acuerdo

INE/CG515/2018.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p>PARTIDO DEL TRABAJO</p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p>MOVIMIENTO CIUDADANO</p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p>SIGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO</p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escalona  
 Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ALMA URNA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO LUIS CANCEL SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p>PARTIDO DEL TRABAJO</p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO GUADALUPE SELLO SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO ELIZABETH MAMPARA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p>MOVIMIENTO CIUDADANO</p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO MARIANA TINTA SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p>SIGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO</p> <p>PROPIETARIO/O NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO FELIPE PAQUETE SUPLENTE NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escalona  
 Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b></p> <p>PROPIETARIA/O          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO          ALMA URNA          SUPLENTE          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b></p> <p>PROPIETARIA/O          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO          LUIS CANCEL          SUPLENTE          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b></p> <p>PROPIETARIO/O          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO          GUADALUPE SILLÓ          SUPLENTE          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b></p> <p>PROPIETARIO/O          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO          ELIZABETH MAMPARA          SUPLENTE          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b></p> <p>PROPIETARIA/O          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO          MARIANA TINTA          SUPLENTE          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>SEGUREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO</b></p> <p>PROPIETARIO/O          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO          FELIPE PAQUETE          SUPLENTE          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escalona  
 Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024  
**AYUNTAMIENTO** *Ver listados al reverso*

ENTIDAD FEDERATIVA: HIDALGO DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 18 MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA

**Marque el recuadro de su preferencia**

 <p><b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b></p> <p>PROPIETARIA/O          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO          ALMA URNA          SUPLENTE          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b></p> <p>PROPIETARIA/O          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO          LUIS CANCEL          SUPLENTE          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b></p> <p>PROPIETARIO/O          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO          GUADALUPE SILLÓ          SUPLENTE          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</b></p> <p>PROPIETARIO/O          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO          ELIZABETH MAMPARA          SUPLENTE          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>
 <p><b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b></p> <p>PROPIETARIA/O          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO          MARIANA TINTA          SUPLENTE          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>	 <p><b>SEGUREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO</b></p> <p>PROPIETARIO/O          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO          FELIPE PAQUETE          SUPLENTE          NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO</p>

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.

Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Mtra. María Magdalena González Escalona  
 Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez

1 DE DICIEMBRE DE 2024

## Resoluciones Jurisdiccionales

NÚMERO	TEMA
SUP-JIN-81/2006 incidente.	Marca diferente a la "X" o "cruz" en el recuadro de un partido político
SUP-JIN-12/2012 y su acumulado SUP-JIN-14/2012 incidente.	Textos escritos en el recuadro de un Partido Político
SUP-JIN-12/2012 y su acumulado SUP-JIN-14/2012 incidente.	Manchas de tinta en las boletas
SUP-JIN-21/2006 Incidente, SUP-JIN-8-2012 y SUP-JIN-136-2012 incidente y SUP-JIN-136-2012 incidente.	Marcas fuera del recuadro
SUP-JIN-196/2012 incidente	Recuadro que encierra el apartado correspondiente a un Partido Político
SUP-JIN-196/2012 Incidente sobre calificación SUP-JIN-246/2006 Incidente. SUP-RAP-160/2018 de votos reservados.	Voto nominativo para partido político o Candidatura Común
SUP-JIN-081/2006, SUP-REC-041/97.	Boleta con talón de folio adherido
SUP-JIN-081/2006, SUP-JIN-246/2006.	Reflejo de marca producido al doblar el voto
SUP-JIN-268/2006, SUP-JIN-081/2006.	Votos donde se aprecia parte del sello oficial del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo IEEH
SUP-JIN-11/2012, SUP-JIN-205/2012, SUP-JIN-21-2012, SUP-JIN-61-2012, SUP-JIN-216/2012, SUP-JIN-14/2012, SUP-JIN-254/2012, SUP-JIN-95/2012, SUP-JIN-305/2012, SUP-JIN-28/2012, SUP-JIN-216/2012, SUP-JIN-14/2012, SUP-JIN-254/2012, SUP-JIN-95/2012, SUP-JIN-305/2012 UP-JIN-28/2012, SUP-JIN-205/2012, SDF-JIN-079/2015, SUP-JIN-051/2012, SUP-JIN-205/2012, SUP-JIN-072/2006, SX-JIN-061/2015, SX-JIN-061/2015 UP-JIN-072/2006, SX-JIN-061/2015 SUP-JIN-006/2006, SDF-JIN-079/2015 SUP-JIN-014/2012, SUP-JIN-061/2012 Incidente. SUP-JIN-225/2012, SUP-JIN-051/2012 Incidente sobre la calificación de votos reservados.	Múltiples marcas en la boleta
SUP-JIN-11-2012, SUP-JIN-12-2012, SUP-JIN-74/2006 y SUP-JIN-130/2006 ACUMULADOS, SUP-JIN-72/2012, SUP-JIN-51/2012, SUP-JIN-69/2012, SUP-JIN-61/2012, SUP-JIN-306/2012, SM-JIN-46/2015 y SUPJRC-39/2018 y SUP-RAP-160/2018.	Leyendas en las boletas
SUP-JIN-5/2006, SUP-JIN-6/2006 ACUMULADOS y SUP-JIN-14/2006, SUP-JIN-85/2006 y SUPJIN-268/2006.	Ruptura de una boleta con Candidatura Común
SUP-JIN-61-2012 incidente	Marcas en toda la boleta
SUP-JIN-29/2012 y SUP-JIN-46/2012 SUP-JIN-61/2012i, SUP-JIN-45-2006, SUP-JIN-69/2006, SUP-JIN-65/2006, SUP-JIN-95-2012i, SUP-JIN-61/2012, SUP-JIN-158/2006 y SUP-JIN-081/2006 incidente.	Votos Nulos

## Partidos Políticos para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2024

### PARTIDOS POLÍTICOS EN LO INDIVIDUAL

 <p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p>	 <p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</p>	 <p>PARTIDO DEL TRABAJO</p>	 <p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</p>
 <p>MOVIMIENTO CIUDADANO</p>	 <p>MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL</p>	 <p>NUEVA ALIANZA HIDALGO</p>	

### PARTIDOS POLÍTICO EN CANDIDATURA COMÚN “SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA EN HIDALGO”


---

# Glosario

Para efectos de este Cuadernillo de Consulta de Votos Válidos y Votos Nulos para las Sesiones Especiales de Cómputos, se entenderá por:

**CANDIDATURA COMÚN:** Es la unión de dos o más Partidos Políticos, sin mediar coalición, para postular al mismo candidato, fórmulas o planillas, cumpliendo los requisitos del Código Electoral del Estado de Hidalgo; por lo tanto, en el caso de que exista coalición los Partidos Políticos que participen en la misma no podrán postular Candidaturas Comunes.

**VOTO VÁLIDO:** Para determinar la validez o nulidad de los votos se observarán las reglas siguientes:  
I. Se contará un Voto Válido por la marca que haga el elector en un solo cuadro en el que se contenga el emblema de un Partido Político;  
II. Se contará un Voto Válido por la marca que haga el elector en un solo cuadro en el que se contenga el emblema de un Candidato Independiente; atendiendo lo dispuesto en el artículo 174 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

**VOTO NULO:** Es aquél expresado por un elector en una boleta que depositó en la urna, sin haber marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un Partido Político y II. Cuando el elector marque dos o más cuadros sin existir coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados. (Fundamento legal: artículo 173 Código Electoral del Estado de Hidalgo).

**SIGLAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:**

**PAN:** Partido Acción Nacional;

**PRI:** Partido Revolucionario Institucional;

**PT:** Partido del Trabajo;

**PVEM:** Partido Verde Ecologista de México;

**MC:** Movimiento Ciudadano;

**MORENA:** Partido Morena;

**NAH:** Partido Nueva Alianza Hidalgo;

## LINKS CON NÚMERO DE SENTENCIA

SUP-JIN-81/2006 incidente

<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JIN-00081-2006>

SUP-JIN-12/2012 incidente

<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JIN-00012-2012-Inc2>

SUP-JIN-14/2012 incidente

<https://docs.mexico.justia.com/federales/sentencias/tribunal-electoral/2012-08-17/sup-jin-0014-2012-inc2.pdf>

SUP-JIN-8-2012 incidente

<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/sup-jin-00008-2012-inc2>

SUP-JIN-136-2012 incidente

<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JIN-00136-2012-Inc2>

SUP-JIN-21/2006 incidente

<https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:b192aa7d-473c-468b-ab76-3d371b1e0929>

SUP-JIN-196/2012 incidente

<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JIN-00196-2012-Inc2>

SUP-JIN-11/2012 incidente

<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JIN-00011-2012-Inc2>

SUP-JIN-205/2012 incidente

<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JIN-00205-2012-Inc2>

SUP-JIN-21/2012 incidente

<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JIN-00021-2012-Inc2>

SUP-JIN-61/2012 incidente

<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JIN-00061-2012-Inc2>

SUP-JIN-216/2012 incidente

<https://docs.mexico.justia.com/federales/sentencias/tribunal-electoral/2012-08-17/sup-jin-0216-2012-inc2.pdf>

SUP-JIN-14/2012 incidente

<https://docs.mexico.justia.com/federales/sentencias/tribunal-electoral/2012-08-17/sup-jin-0014-2012-inc2.pdf>

SUP-JIN-254/2012 incidente

[https://www.ieepuebla.org.mx/2021/capacitacion/SUP-JIN-254-2012\\_Incidente.pdf](https://www.ieepuebla.org.mx/2021/capacitacion/SUP-JIN-254-2012_Incidente.pdf)

SUP-JIN-95/2012 incidente

<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JIN-00095-2012-Inc2>

SUP-JIN-305/2012 incidente

<https://docs.mexico.justia.com/federales/sentencias/tribunal-electoral/2012-08-17/sup-jin-0305-2012-inc2.pdf>

SUP-JIN-28/2012 incidente

<https://docs.mexico.justia.com/federales/sentencias/tribunal-electoral/2012-08-17/sup-jin-0028-2012-inc2.pdf>

SUP-JIN-29/2012 incidente

[https://www.ieepuebla.org.mx/2021/capacitacion/SUP-JIN-29-2012\\_Incidente.pdf](https://www.ieepuebla.org.mx/2021/capacitacion/SUP-JIN-29-2012_Incidente.pdf)

SUP-JIN-207/2006 incidente

<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JIN-00207-2006>

SUP-JIN-045-2006 incidente

<https://www.ieepuebla.org.mx/2021/capacitacion/SUP-JIN-45-2006.pdf>

SUP-JIN-74/2006 y SUP-JIN-130/2006 acumulados

[chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ieepuebla.org.mx/2021/capacitacion/SUP-JIN-74-2006\\_Acumulado.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ieepuebla.org.mx/2021/capacitacion/SUP-JIN-74-2006_Acumulado.pdf)

SM-JIN-0046/2015 incidente

<https://www.ieepuebla.org.mx/2021/capacitacion/SM-JIN-46-2015.pdf>

SUP-JIN-5/2006, SUP-JIN-6/2006 acumulados

<http://em.fis.unam.mx/~mochan/elecciones/sentencias2/SUP-JIN-005-2006.html>

SUP-JIN-14/2006

<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JIN-014-2006-Inc1>

SUP-JIN-268-2006 incidente

<https://www.ieepuebla.org.mx/2021/capacitacion/SUP-JIN-268-2006.pdf>

SUP-JIN-65-2006 incidente

<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JIN-065-2006-Inc1>

SUP-JIN-158/2006

<https://www.ieepuebla.org.mx/2021/capacitacion/SUP-JIN-158-2006.pdf>

SUP-JIN-81/2006

<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JIN-00081-2006>

SUP-JIN-246/2006

<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JIN-246-2006-Inc1>

SUP-JIN-196/2012 Incidente sobre calificación de votos reservados

<https://docs.mexico.justia.com/federales/sentencias/tribunal-electoral/2012-08-24/sup-jin-0196-2012.pdf>

SUP-RAP-160/2018

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/96394/CGex201806-20-ap-1.pdf>

Acuerdo INE/CG517/2018, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-160/2018 y acumuladas por el que se modifica el Acuerdo INE/CG515/2018.

SX-J IN-061/2015

<https://www.ieepuebla.org.mx/2021/capacitacion/SX-JIN-61-2015.pdf>

SUP-JIN-069/2006

<https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/monterrey/SM-JIN-0037-2012.pdf>

SUP-J IN-081/2006

<http://em.fis.unam.mx/~mochan/elecciones/sentencias/SUP-JIN-081-2006-Inc1.html>

SUP-REC-041/97.

<https://mexico.justia.com/federales/jurisprudencias-tesis/tribunal-electoral/tesis-xxiii-97/>

SUP-JIN-72/2006.

<http://em.fis.unam.mx/public/mochan/elecciones/sentencias/SUP-JIN-072-2006-Inc1.html>

SUP-JIN-72/2012.

<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JIN-00072-2012-Inc2>

SUP-JIN-284/2006.

<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JIN-284-2006-Inc1>

SUP-JIN-246/2006.

<http://em.fis.unam.mx/~mochan/elecciones/sentencias/SUP-JIN-246-2006-Inc1.html>

SUP-JRC-039/2008.

<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JRC-00039-2008>

Tesis XXIII/97

<https://mexico.justia.com/federales/jurisprudencias-tesis/tribunal-electoral/tesis-xxiii-97/>

## CUADERNILLO DE CONSULTA DE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS PARA LA SESIONES ESPECIALES DE CÓMPUTOS

Es una publicación gratuita del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y su preparación estuvo a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

2024